

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/882/1994.—JIVCOV CIRPACI y otros, contra resolución de fecha 30-11-1993 sobre denegación de refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Secretario.—57.852-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/628/1994.—SHUFEN ZENG, contra resolución de la Delegación de Gobierno de La Coruña.—57.845-E.

1/808/1994.—ABDELHAK MALKI, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Canarias.—57.849-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.621/1994.—VIGILANCIA PROFESIONAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del

Ministerio del Interior, de fecha 21-5-1994, por la que se desestimó el recurso ordinario promovido contra resolución de 1-7-1993, relativa a sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—57.889-E.

1/1.618/1994.—TRANSPORTES ROMERAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 13-5-1994, sobre daños producidos en el camión de su propiedad en la carretera N-611, debido al anormal funcionamiento de los servicios públicos.—57.874-E.

1/1.605/1994.—Doña MARISELA SANCHEZ, contra resolución de fecha 18-11-1993, sobre denegación de solicitud de asilo.—57.873-E.

1/1.602/1994.—Don DOMINGO DE JESUS MENDEZ GUILLERMO, contra resolución de fecha 2-2-1994 sobre denegación concesión derecho de asilo.—57.872-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/798/1994.—CONFEDERACION ESTATAL ASOCIACION ESTUDIANTES-UNION, contra resolución del Ministerio del Interior.—57.847-E.

1/1.075/1994.—Don BENEDIT ONOCHEI OCHEI, contra resolución de fecha 22-1-1991 sobre denegación asilo y refugio.—57.838-E.

1/1.632/1994.—Don JOSE ALFREDO ESTEVES MAYOR, contra resolución de fecha 2-6-1994 sobre denegación de concesión de derecho a asilo y refugio.—57.837-E.

1/818/1994.—Don AMADOU DIENG, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Murcia.—57.848-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/985/1994.—Doña MATILDE MATTOS MUÑOZ, contra resolución de fecha 25-1-1994 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—57.853-E.

1/1.065/1994.—Don JOSE LOPEZ MARTINEZ, contra resolución de fecha 27-4-1994 sobre situación de suspenso en funciones.—57.854-E.

1/1.102/1994.—Don CLEMENTE PEREA ROJAS, contra resoluciones de fechas 10-11-1993 y 17-11-1993 sobre denegación de asilo político y refugio.—57.855-E.

1/268/1994.—Doña SECUNDINA MARTINEZ LOPEZ, contra resolución de fecha 17-11-1992 sobre resolución de concurso de traslado convocado con fecha 21-5-1993 e indemnización de daños y perjuicios.—57.851-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.622/1994.—Don MIGUEL JIMENEZ GRANADO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-5-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 7-4-1992, relativo a denegación de concesión de 200 metros cuadrados de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para establecimiento de quiosco-bar, zona de Chanquete, playa del Palo, término municipal de Málaga.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Secretario.—57.867-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/277/1994.—Don GANI MURTEZI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 22-7-1993 y 13-8-1993, sobre denegación de la condición de refugiado y asilo.—57.891-E.

1/357/1994.—Don DAVID KUFA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-7-1993, sobre denegación condición refugiado.—57.890-E.

1/1.057/1994.—Doña SEBASTIANA RAMOS QUINTERO y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 12-1-1993, sobre aprobación destinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa entre la cala del Aceite y el final playa Fontanilla, término municipal de Conil (Cádiz).—57.887-E.

1/1.041/1994.—Doña NANCY RETEGUI CHIPOCO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 15 y 24-9-1993, sobre denegación de concesión de asilo y refugio.—57.885-E.

1/877/1994.—Don JIVCOV CIRPACI y otros, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-11-1993, sobre denegación de la petición de asilo político.—57.882-E.

1/1.111/1994.—Doña CATALINA ESPERANZA APONTE CORDOVA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 10 y 17-11-1993, sobre denegación asilo y refugio político.—57.869-E.

1/881/1994.—Doña MIRELA CIRPACI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-11-1993, sobre denegación petición de refugio político.—57.870-E.

1/1.620/1994.—LIMIN ZHANG, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Andalucía, de fecha 25-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—57.871-E.

1/1.751/1994.—Don EDGAR HUMBERTO CAIZPANTA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de la condición de asilo.—57.875-E.

1/1.641/1994.—FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE UGT, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 13-7-1994, sobre la huelga convocada por dicha recurrente y el Comité de Intercentros de la empresa «Transportes Bacoma, Sociedad Anónima», los días 15, 17, 22, 24, 29, 30 y 31 de julio y 5, 7, 12, 14, 26, 28, 30 y 31 de agosto del presente año.—57.876-E.

1/307/1994.—Don SIEGRID KARL, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26-1-1994, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—57.861-E.

1/351/1994.—Don DOMINGO MADINGANU, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 22 y 29-10-1993, sobre denegación de asilo y condición refugiado.—57.863-E.

1/1.144/1994.—Doña ROSELI RODRIGUEZ FERREIRA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-9-1993, sobre expulsión territorio nacional.—57.864-E.

1/1.151/1994.—MD. ABU TAHER, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 15 y 24-9-1993, sobre denegación de solicitud del derecho de asilo y refugio político.—57.865-E.

1/1.181/1994.—Doña TEOFILA MONTESINOS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-12-1992, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—57.866-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.657/1994.—Don IHAB MOHMOUD ABDEL HALIM EL KHODARY, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—57.856-E.

1/887/1994.—SORA CIRPACI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-11-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—57.844-E.

1/884/1994.—Don DANIEL SOFAN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-11-1993, sobre denegación de asilo político.—57.843-E.

1/1.171/1994.—Don NURUN-NABI MD., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-4-1994, sobre denegación derecho de asilo y refugio político.—57.841-E.

1/1.141/1994.—Don MIGUEL ZURDO JIMENO, Presidente del Comité General de Empresa de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra la Orden de fecha 19-5-1994 sobre servicios públicos esenciales con motivos de la huelga convocada los días 25, 27 y 30 de mayo y 1, 3, 6 y 8 de junio de 1994.—57.840-E.

1/913/1994.—MOHAMED MEZANUR RAHMEN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—57.836-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.647/1994.—Doña ROSA ELIS UREÑA SANTANA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—57.943-E.

1/1.097/1994.—JUNYI XIA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-2-1994, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—57.941-E.

1/1.207/1994.—Don PETU GUEORGUIEV PETROV, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-4-1994, sobre denegación de la concesión asilo.—57.931-E.

1/1.114/1994.—MIMOUN TAHIRI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—57.928-E.

1/1.051/1994.—Doña CECILIA LINAN SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 22-7-1993 y 13-8-1993, sobre denegación asilo y refugio.—57.924-E.

1/1.047/1994.—Don GERARDO ROJAS PARRA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-2-1994, desestimando el recurso de reposición contra la resolución de fecha 3-5-1989,

sobre imposición de sanción de 600.000 pesetas.—57.900-E.

1/1.087/1994.—CHENG XING CHEN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-9-1993, sobre denegación concesión asilo político.—57.892-E.

1/1.191/1994.—NURUL HUSAAIN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-4-1994, sobre denegación condición de refugiado político.—57.894-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.644/1994.—Doña ALBA PEREZ FERRERA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—57.857-E.

1/754/1994.—Doña MILAGROS ALTAGRACIA DIAZ VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de homologación del título de odontología.—57.842-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.671/1994.—Doña LUZ JANNETH MUÑOZ PEREZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—57.886-E.

1/874/1994.—Don CHUNGQUAN ZHI YE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993, sobre denegación de la condición de asilo político.—57.868-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera*Edicto*

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/621/1992 (urgencia) promovido a instancia de don Ndiaonga Kasse, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-9-1992, sobre denegación de condición de refugiado,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación, en el plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.834-E.

Sección Primera*Edicto*

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/844/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Alfred John, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 29-10-1993 y 22-10-1993, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estas actuaciones cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Alfred John, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.898-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/710/1994.—NDIOUGA SOUR, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 4-8-1993 y 2-9-1993, sobre denegación condición refugiado y asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario/a.—57.850-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.655/1994.—Doña NORMA ROSARIO QUEVEDO, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de fecha 27-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—57.950-E.

1/917/1994.—Don TOB SESE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-3-1994, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—57.939-E.

1/691/1994.—Don KIEMBA TEKA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 10-11-1993 y 17-11-1993, sobre denegación de asilo y refugio político.—57.926-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.732/1994.—Don ISIDORO ESCOBAR COORA, contra resolución de fecha 2-2-1994 sobre denegación concesión derecho de asilo.—59.558-E.

1/867/1994.—Doña CONCEPCION SENA DE PEREZ MENDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 29-7-1993 y 13-8-1993, sobre denegación concesión de derecho de asilo y condición de refugiado.—59.542-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.665/1994.—Don JOAQUIN BOLADO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente,

de fecha 16-6-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra Orden de 15-7-1991 por la que se declara extinguida la concesión otorgada para ocupar una zona de dominio público marítimo terrestre para un bar-restaurante en el término municipal de Pedreña (Cantabria).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.839-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.768/1994.—Don DENIS OSMAN FALCONI TAPIA y otra, contra resolución de fecha 3-5-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—57.959-E.

1/1.752/1994.—Doña FLORINA MIHAI, contra resolución de fecha 4-5-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—57.944-E.

1/644/1994.—Don MIGUEL ZURDO JIMENO, Presidente del Comité General de Empresa de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre determinación de servicios públicos esenciales para la comunidad en los servicios de transporte con motivo de la huelga, de ámbito nacional, convocada por dicho Comité para los días 11, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 27 y 29 de abril.—57.937-E.

1/577/1994.—Doña MARIA SELENA MORENO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-9-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—57.935-E.

1/547/1994.—NAVIERA PINILLO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Orden de 17-1-1994, sobre aplicación de las tarifas por servicios prestados por las autoridades portuarias.—57.933-E.

1/641/1994.—Don MASSE DIENG, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre denegación condición de refugiado y asilo político.—57.896-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.640/1994.—Don JOSE LUIS TABOADA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-5-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de fecha

23-7-1993, relativa a «Declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo» de la autovía Benavente-Porriño, tramo Villavieja-Orense.—57.951-E.

1/1.791/1994.—FEDERACION COOPERATIVAS ELECTRICAS COMUNIDAD VALENCIANA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-6-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de fecha 20-5-1993, relativa a la adjudicación a la mercantil «Russula, Sociedad Anónima, Ingeniería y Servicios», del concurso para el aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Villagordo sobre el acueducto Tajo-Segura.—57.906-E.

1/1.664/1994.—HARLINGDON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-6-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de fecha 27-12-1993, relativa al deslinde del dominio público marítimo terrestre en tramo de costa del término municipal de Orihuela.—57.904-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.042/1993.—Doña ANTONIA PAGANO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-10-1993 (expediente 809/93), sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.878-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.777/1994.—Don JOSE ANTONIO GUIASADO CAMACHO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-7-1994, sobre suspensión de la habilitación como detective privado, por presunto delito de escuchas ilegales telefónicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.955-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/400/1994.—Don PRINCE JUSTICE EMEKA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado y asilo político.—57.883-E.

1/434/1994.—Don MPENGI KANDO KANDO y otra, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 29 y 22-10-1993, sobre denegación de la condición de refugiado y asilo político en España.—57.881-E.

1/440/1994.—Don DAME NIANGE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 22-7-1993 y 13-8-1993, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.—57.877-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.136/1994.—HAO FA CHENG, contra resolución de fecha 29-6-1993, sobre denegación condición asilado.—57.919-E.

1/1.841/1994.—Doña YILDA BETANIA FELIZ MEDRANO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—57.953-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.662/1994.—Doña SANTA ISABEL FELIX GUEBARA, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de fecha 3-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—57.922-E.

1/1.897/1994.—AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 15-6-1994, resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra la reso-

lución de fecha 8-10-1993, sobre imposición de sanción e indemnización al Ayuntamiento anterior por haberse realizado desde el 15-1-1992 a 17-1-1993, un vertido contaminante no autorizado en el río Sajás.—57.920-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.666/1994.—Don EUSEBIO ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.858-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.625/1994.—ASOCIACION CIUDADANA INDEPENDIENTE DE DEFENSA DEL PATRIMONIO ASTURIANO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 23-6-1993, por la que se aprobó en vía administrativa el expediente de información pública de los estudios informativos de la autovía del Cantábrico y contra resolución de fecha 9-5-1994, por la que se declara la improcedencia de la vía impugnatoria ejercida contra la citada Orden.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.948-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.648/1994.—Don JUAN MANUEL OLIVA NEGRIN y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas.—57.879-E.

1/1.838/1994.—PROMOCIONES LA LANZADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas.—57.880-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.917/1994.—Don VICENTE LILLO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-6-1994, sobre sanción de multa por comisión de infracción prevista en el artículo 22.1, a), de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada.—57.917-E.

1/1.778/1994.—AYUNTAMIENTO DE SANJENJO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—57.957-E.

1/1.758/1994.—Doña LUZ CRISTINA JULCA CHAVEZ, contra resolución de fecha 3-5-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—57.956-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.911/1994.—Doña FATIMA ERRACHID, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—57.902-E.

1/1.875/1994.—RACHID BENAALI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—57.923-E.

1/1.424/1994.—MERITZA TAFUR HUAMAN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 27-1-1994 y 2-2-1994, sobre denegación de la concesión asilo y refugio.—57.905-E.

1/1.314/1994.—Doña HELEN EDIONWE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 27-1-1994 y 2-2-1994, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—57.938-E.

1/1.414/1994.—Doña ALI AMANAT, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada por tres años.—57.940-E.

1/1.904/1994.—Doña VILMA ROCIO PRIETO HURTADO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—57.949-E.

1/1.852/1994.—CHANGWEI XIANG, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—57.946-E.

1/175/1994.—FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES UGT, contra Orden de fecha 24-1-1994, sobre servicios públicos esenciales para la comunidad de servicios de transportes con motivo de la huelga convocada el 27 de enero de 1994.—57.958-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/929/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES GESTORES ADMINISTRATIVOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo, sobre revisión de la Orden de 3-2-1993 que desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, en materia de autorizaciones de los de mercancías.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.884-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.934/1994.—Don CLAUDIU MOGA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-5-1994, sobre denegación de refugio.—57.899-E.

1/1.921/1994.—Don JESUS GARRIGA PAZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 8-7-1994, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de fecha 5-1-1994 por la que se aprobó el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre.—57.901-E.

1/1.643/1994.—Don JOSE LUIS TABOADA GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—57.915-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por «Segurinter, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-4-1992, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de 25-2-1991, por la que se imponía multa de 200.000 pesetas, recurso al que ha correspondido el número 1/1.795/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y el 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—17.914-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.016/1994.—Don PATRICK JEAN MARC MARCATO, contra resolución del Ministerio del Interior.—57.903-E.

1/760/1994.—Don ENRIQUE CABERO COTO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—57.921-E.

1/861/1994.—Don BOGOMIE VASSILEV, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre denegación condición refugiado.—57.916-E.

1/1.912/1994.—Don JAIME RAMON PALACIOS PULIDO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 23-5-1994 por la que se desestima el recurso de reposición contra la Orden de fecha 29-1-1993, relativa a imposición de sanción y exigencia de indemnización por haberse extraído 5.000 metros cúbicos de áridos de la margen derecha del río Alagón, en los alrededores de la finca denominada «Hacienda de San Antonio».—57.907-E.

1/1.783/1994.—SUILIU YANG, contra resolución del Ministerio del Interior.—57.942-E.

1/859/1994.—GUANG JIAN CHENG, contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de condición de refugiado.—57.952-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.830/1994.—LACTEAS GARCIA BAQUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—57.912-E.
- 1/791/1994.—Don STEFAN CALDARAS, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26-10-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y reconocimiento condición de refugiado.—57.911-E.
- 1/1.786/1994.—Don JOSE ANTONIO GUISTADO CAMAÇHO, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—57.954-E.
- 1/1.883/1994.—GUO ZHONG HUANG, contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación Gobierno de Madrid).—57.966-E.
- 1/845/1994.—UNION SALINERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 8-9-1994, por la que se declara la improcedencia de la vía impugnatoria contra la Orden de fecha 2-3-1993.—57.964-E.
- 1/1.796/1994.—Don MANUEL ROSALES ARANA y otra, contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Barcelona).—57.961-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.944/1994.—Doña DOLORES SAURA MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 28-6-1994, relativa a la transferencia a la recurrente de la concesión administrativa para ocupar la parcela 109 de la playa de Guardamar del Segura (Alicante).—59.554-E.
- 1/1.941/1994.—BENSEGUR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-5-1992, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 2-9-1991, que confirma el recurso de alzada promovido contra resolución de 19-9-1990, por la que se impuso sanción de multa a la recurrente.—59.553-E.
- 1/1.974/1994.—Don MOHAMMAD SHAHAHAN KABIR, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9-12-1993, sobre denegación del derecho de asilo político.—59.552-E.
- 1/1.957/1994.—Doña NELLY CLEOFE ZAMBRANO TINOCO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente y prohibición de entrada por tres años.—59.551-E.
- 1/1.971/1994.—MOHAMMED JALALUDDIN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-3-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—59.547-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/791/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Stefan Caldaras, contra resolución del Ministerio de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-6-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; únense los anteriores oficios de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a los autos de su razón; se tiene por hecha la designación de la Procuradora doña María Yolanda Gutiérrez González, con domicilio en la calle General Pardiñas, 15, 4.º, A, 28001 Madrid, teléfono 575 42 29 y del Letrado don Enrique Cappa Soler, con domicilio en Bravo Murillo, 194, piso 7, A, 28020 Madrid, teléfono 279 17 38, ambos del turno de oficio; debiendo ponerse en contacto la parte recurrente con los profesionales designados, para la continuación del presente recurso.

Póngase de manifiesto a dicho Letrado designado, a través del Procurador nombrado, de todos los antecedentes que obran en este recurso para que se interponga en forma en el plazo de diez días.

Requíerese a la Procuradora doña Yolanda Gutiérrez González, por término de diez días, a fin de que acredite la carencia de bienes del recurrente, debiendo aportar para ello la oportuna declaración jurada.

Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente a los efectos oportunos.—57.895-E.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/791/1994 (urgencia) promovido a instancia de don Stefan Caldaras, contra resolución del Ministerio de fecha 28-10-1993, sobre denegación de asilo y refugio político,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 28-4-1994 recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; con los anteriores escritos y documentos regístrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite librese a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados Procurador y Letrados de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente de justicia gratuita, y verificado, se acordará.»—57.909-E.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/517/1994.—Don PATHE WANIANE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha

29-7-1993, sobre denegación reconocimiento de condición de asilo.—57.893-E.

- 1/1.320/1994.—Doña MARTHA YULIETH BOTELLO AREVALO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—57.930-E.

- 1/787/1994.—Doña PATSY GERALDINE PRADO PRADO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-4-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—57.934-E.

- 1/757/1994.—Don ADAMS DIOPER, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-8-1993, sobre denegación de concesión derecho de asilo.—57.947-E.

- 1/570/1994.—ABDESLAM, EL KASMI, contra resolución de fechas 14-3-1994 y 11-3-1994 sobre denegación de asilo político y condición de refugiado.—57.945-E.

- 1/1.057/1994.—Doña SEBASTIANA RAMOS QUINTERO y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 12-1-1993, ampliándose a la resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 8-7-1994, por la que se declara la improcedencia de la vía impugnatoria ejercitada.—57.963-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.977/1994.—DEHESA DE JANDIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 29-5-1992, sobre estimación parcial del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 21-4-1989, aprobando acta y plano del deslinde comprendido entre Punta Matorral y el Valluelo de la Cal, en el término municipal de Pajara, en la isla de Fuerteventura.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Secretario/a.—59.545-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.601/1994.—Doña IGNACIA MATEO, contra resoluciones de fechas 17 y 18-3-1994 sobre denegación concesión derecho de asilo y condición de refugiado político.—57.888-E.

- 1/1.604/1994.—Don JOSE FELIPE HERNANDEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 16-6-1992, relativa a la denegación

de la legalización de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la zona de El Charco de San Lorenzo (Gran Canaria).—57.860-E.

1/1.607/1994.—Doña MIGUELINA ODELIN CRUZ, contra resolución de 2-2-1994 sobre denegación concesión derecho de asilo.—57.859-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.962/1994.—SEGURCAIXA, SOCIEDAD ANONIMA, de seguros y reaseguros, contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo a la reclamación presentada el 14-6-1993, por responsabilidad patrimonial derivada de la actuación de la Benemérita en fecha 13-6-1992.—57.897-E.

1/1.952/1994.—Doña BERTA GARCÉS URIOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 8-7-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 5-4-1993, por la que se declara la caducidad para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Albuxech (Valencia).—57.913-E.

1/1.812/1994.—CHUNMIAO JIANG, contra resolución de fecha 8-8-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—57.925-E.

1/471/1994.—Don THOMAS JOHN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 15 y 24-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado y concesión del derecho de asilo.—57.929-E.

1/1.981/1994.—Doña ADELAI DA SOLIS DORADO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 27-1-1994 y 2-2-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y reconocimiento condición de refugiado.—57.962-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/730/1994.—Don JOSE ROBERTO DE BARROS NOGUEIRA, contra resolución del Gobierno Civil de Las Palmas.—57.910-E.

1/437/1994.—Don OFOSU BENAN BREMAN, contra resolución del Ministerio del Interior, de

fecha 28-10-1993, sobre denegación asilo y refugio en España.—17.927-E.

1/814/1994.—MAMADOU MALADHO BAH, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-12-1993, sobre denegación de refugiado político.—57.960-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.050/1994.—SHAH ALAM' MD, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de fecha 11-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—57.908-E.

1/2.045/1994.—ZVEZDELIN FIDANOV BRANIMIROV, contra resoluciones de fechas 17 y 18-3-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y refugio.—57.932-E.

1/1.966/1994.—COMUNIDAD DE BIENES GAVIÑO y otras, contra resolución del Ministerio de la Presidencia.—57.936-E.

1/207/1994.—Don KELAF HAMIDAWI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-1-1994, sobre denegación de asilo y refugio político.—57.965-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.001/1994.—Don FRANCISCO FRA PONTE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 18-7-1994, sobre desestimación recurso de reposición promovido contra la Orden de 15-4-1993, relativa a la denegación de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Cervó (Lugo).—59.569-E.

1/2.032/1994.—Don JOSE MOLINA MARTINEZ, en su calidad de Diputado de las Cortes de Castilla-La Mancha y Portavoz de la representación parlamentaria de Izquierda Unida, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 3-8-1994 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se establece el trazado definitivo de la autovía Madrid-Valencia CN-III de Madrid a Valencia.

Tramo: Minglanilla (Cuenca)-Caudete de las Fuentes (Valencia).—59.559-E.

1/2.061/1994.—Don RAMIN KAMALIAN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-8-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—59.543-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.253/1994.—SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—59.549-E.

1/2.064/1994.—Don CELESTINO SUAREZ VINUELA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la reclamación de indemnización por daños efectuados en accidente de circulación en la carretera N-621, Panes-Potes el 5-9-1992.—59.560-E.

1/2.070/1994.—PISCIFACTORIA ASTURIANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la Orden de fecha 26-1-1994 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre imposición de multa de 1.000.005 pesetas más indemnización de 1.478.250 pesetas, por presuntos vertidos contaminantes al río Aller.—59.561-E.

1/272/1994.—MOHAMED OUAH HOUD AIHUA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—59.568-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.705/1994.—NATALJA BOIKO, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 28-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.601-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.048/1994.—NIKOLA JORDANOV KOFI-NOV, contra resolución de fecha 28-10-1993 sobre denegación concesión derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.555-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.107/1994.—Don JHON ARKA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-5-1992, sobre denegación de asilo político.—59.539-E.

1/1.491/1994.—Don KHALED HOSSAIN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 13-8-1993 y 2-9-1993, sobre denegación asilo y refugio político.—59.557-E.

1/1.004/1994.—Don VALENTINE MUNTU, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-7-1993, sobre denegación de asilo y refugio político en España.—59.556-E.

1/1.501/1994.—Don MUSENGE MBUYU, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 11 y 13-3-1994, sobre denegación de la solicitud derecho de asilo y condición de refugiado.—59.550-E.

1/1.407/1994.—FEI HAI YE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 26-2-1994, sobre expulsión territorio nacional.—59.548-E.

1/1.311/1994.—RIO EUME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 28-3-1994, sobre desestimación recurso de reposición promovido contra la Orden de 23-12-1992, relativa a la caducidad de concesión para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre.—59.546-E.

1/2.028/1994.—MAGENCIA BELTRAN ALMELA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—59.541-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.125/1994.—Don VICTOR RAUL ARANA BAZAN, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, de fecha 16-5-1992, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.567-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.133/1994.—ACCIO ECOLOGISTA AGRO y otras, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.635-E.

1/2.132/1994.—Don JESUS ZAPATER RIOS y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (expediente C-147/9-Alicante JS/AO), de fecha 19-7-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra Orden de fecha 22-12-1993, relativa a revocación de la concesión otorgada el día 6-2-1934 a don Basilio Zapater Redolant para casa-vivienda y baños en la playa y término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).—66.658-E.

1/182/1994.—FA JIN JIANGD, contra resolución de fecha 28-6-1993 sobre denegación condición refugiado político en España.—66.664-E.

1/2.143/1994.—Doña BENITA AYDE OLIVARES VENTURA, contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Madrid).—66.675-E.

1/827/1994.—Doña DIMA IVANOVA KOLEVA, contra resolución de fechas 18 y 30-11-1993 sobre denegación asilo y refugio.—66.680-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.584/1994.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-5-1994, sobre Orden de 5-5-1992, relativa a la concesión para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre.—59.565-E.

1/1.341/1994.—Don SAMUEL DIAZ QUERENCIA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-4-1994, sobre resolución de 9-9-1994, por la que se impuso sanción de multa por posesión de armas.—59.564-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.115/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN NUÑEZ GALVEZ, contra resolución de fecha 30-8-1994 sobre solicitud de refugiada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.755-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.827/1994.—Don ARSHED SAEED, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-10-1993, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 15-2-1993, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente y prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—59.566-E.

1/1.781/1994.—Doña VIOLETA OSEÑA ARAMBULO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—59.562-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/516/1993.—QIANKUI CHEN, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—66.660-E.

1/2.162/1994.—Doña PATRICIA SALAZAR OSORNO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—66.663-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.172/1994.—Doña MABEL GLADYS MARTINEZ ARCE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-3-1993 sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.606-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/656/1993.—MBAKI NSIKU, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-7-1993 sobre denegación de la condición de refugiado político en España.—66.589-E.

1/393/1994.—AYUNTAMIENTO DE CHILCHES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—66.657-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.645/1994.—Don JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 20-5-1994, por la que se desestima recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Costas de fecha 30-11-1991, relativa a denegación de autorización para la ejecución de obras consistentes en un muro de defensa contra el mar en Santa María de Oya (Pontevedra).—66.613-E.

1/1.315/1994.—HIPIMAG ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 6-4-1994, por la que se aprueba el acta de fecha 18-12-1992, y los planos de septiembre

de 1992, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo número 15, en Paguera, hitos 1660 al 1765, en el término municipal de Calviá-Mallorca.—66.618-E.

1/2.144/1994.—Don JORGE ARIEL ACOSTA OCAMPO, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior del recurso de reposición promovido contra resolución de fecha 2-9-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—66.639-E.

1/2.231/1994.—CRIADEROS Y VIVEROS CANTABROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de fecha 20-7-1994, relativa a imposición de sanción y exigencia de indemnización por vertidos no autorizados al río Gándara en el término municipal de Soba (Cantabria).—66.659-E.

1/2.101/1994.—Don JUAN PEDRO IGLESIAS VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-7-1994, sobre suspensión del ejercicio de actividades en la seguridad privada.—66.665-E.

1/2.163/1994.—S. C. P. BOLETIN ECONOMICO DE LA CONSTRUCCION SOC. CIV. PART., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—66.670-E.

1/1.492/1994.—Don JOSE LUIS RECUNA CUIÑA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 21-4-1994, por la que se desestima reclamación de daños y perjuicios en el vehículo PO-7358-AJ, en el punto kilométrico 220,600 de la CN-640, término municipal de Cuntis.—66.678-E.

1/1.322/1994.—Doña STELLA MARIS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—66.682-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.230/1994.—TAHAR SAIDI, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.594-E.

1/2.225/1994.—Don ANGEL RAFAEL FIGUEROA VIDAL, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 28-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—66.636-E.

1/2.220/1994.—Doña ROSARIO VIRGINIA BASTIDAS BONELLI, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 23-7-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 25-10-1990, por la que se decretó la expulsión del territorio nacional.—66.661-E.

1/2.218/1994.—Doña ODINEA DO CARMO SOUSA FERREIRA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—66.669-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.561/1994.—Doña GINLSA SALINAS BELCHI, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reclamación de indemnización por responsabilidad civil en accidente de tráfico con resultado de muerte.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.370-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.304/1994.—Don JOSE MARIA DEL NIDO BORREGO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 27-7-1994, sobre Orden de fecha 28-6-1994, relativa a la aprobación del deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Punta Umbria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.610-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.171/1994.—NUNES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior (Comisaría de Policía de Santa Cruz de Tenerife), de fecha 20-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.379-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.717/1994.—Doña ROSARIO GARCIA DE CASTRO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-11-1993, sobre denegación de la condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.640-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.793/1994.—FEDERACION COOPERATIVAS ELECTRICAS COM. VALENCIANA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—65.378-E.

1/1.913/1994.—ALMACENES SAN PABLO DE CEUTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—65.372-E.

1/2.323/1994.—EL MOSTAPHA EL ADRAOUI, contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Málaga).—65.371-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.973/1994.—HIDRONORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—65.373-E.

1/1.595/1994.—Don ALFREDO BERMUDEZ DE CASTRO Y REBELLON y otro, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-6-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 28-2-1994, por la que se autoriza la demolición de un garaje de autobuses ubicado en terrenos de dominio público marítimo-terrestre de la ría de Vivero (Lugo).—65.369-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.373/1994.—Don ANDRES TECLESMAYER ANTOLIN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.368-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.272/1994.—ALAMGIR HAQUE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-6-1993 y silencio administrativo, sobre denegación asilo político.—66.574-E.

1/1.434/1994.—Doña ALIMAT AZEEZ, contra resolución de fecha 22-6-1994 sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo y refugio.—66.591-E.

1/2.298/1994.—NURIS AMARILIS, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.602-E.

1/1.004/1994.—Don MANUEL FRANCISCO BENTO, contra resolución de fechas 13-8-1993 y 2-9-1993 sobre denegación de asilo y condición de refugiado.—66.641-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.903/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—65.375-E.

1/967/1993.—Don JOSEPH BENNEH, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 18 y 30-11-1993, sobre denegación condición asilado político.—65.383-E.

1/981/1994.—Don ADIM NNENNA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha

28-10-1993, sobre denegación condición refugiado y asilo político.—65.376-E.

1/667/1994.—Doña FEKRI NAOUAL, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—65.374-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.923/1994.—TRUCHAS ERREKA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.381-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.859/1994.—EDDY HERNAN RENGIFO DAVILA, contra resolución de fecha 6-9-1994 sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—65.380-E.

1/2.087/1994.—JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Orden de fecha 3-8-1994, sobre trazado definitivo de la autovía Madrid-Valencia, CV-III, de Madrid a Valencia, tramo Minglanilla (Cuenca)-Caudete de las Fuentes (Valencia).—65.382-E.

1/99/1994.—ABDELMONEEN EL FARJANI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-4-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—65.377-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/533/1993.—PROMOCIONES TURISTICAS SALOBREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1994, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.180-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/543/1994.—GESPRISA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-7-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—60.183-E.

2/542/1994.—Don JUAN FAURIA JORDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1994, sobre IRPF.—60.179-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/544/1994.—Don JUAN ROIG LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1994, sobre IRPF.—57.495-E.

2/545/1994.—Don FELIX PASCUAL REDON SALLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos).—57.492-E.

2/546/1994.—Don JUAN FAURIA JORDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1994, dictada en expediente R. G. 9.003-92 y R. S. 204-93, en concepto de liquidación practicada por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1985. Intereses de demora.—57.489-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/551/1994.—CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-1-1994, sobre condonación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.493-E.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/553/1994.—Doña JULIANA RODRIGUEZ TRENADO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-7-1994, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.184-E.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/566/1994.—CAFETERIAS DARLING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-5-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 3558-91 y R. S. 434-91, relativo al Impuesto sobre Sociedades y Retenciones del Capital Mobiliario del IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.178-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/568/1994.—CONSTRUCCIONES NAVALES P. FREIRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 22-6-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1983, 1984, 1985 y 1986.—61.760-E.

2/567/1994.—Don RAFAEL SANCHEZ FERRANDO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-7-1994, sobre IRPF, ejercicios 1985 y 1986.—61.761-E.

2/570/1994.—SOLVAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-7-1994, sobre valor en aduana.—61.763-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/559/1994.—Don JUAN BALLESTEROS PEINADO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5-7-1994, R. G. 1.492-93, R. S. 862-93.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.503-E.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/571/1993.—Don JOSE SIMORRA PRUJA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1994, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.174-E.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/574/1994.—**NASSETTI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-5-1994, sobre sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.173-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/575/1994.—**PINSOS SANT ANTONI, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-9-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.979-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/576/1994.—**OXIDOS DE HIERRO SINTETICOS DEL SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-6-1994, R. G. 5018-92, R. S. 188-93-I, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.977-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/577/1994.—**COMPOSAN, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, silencio administrativo, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1980, 1981 y 1982.—62.981-E.

2/580/1994.—**ELSAMEX, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, silencio administrativo, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1982 y 1983.—62.982-E.

2/578/1994.—**CONSTRUCCIONES HERMANOS CARRAJO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-2-1994, sobre condonación graciable de sanción impuesta en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990.—62.983-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/506/1994.—**Doña ROSA MARIA GONZALEZ GRAELLS**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1994, dictada en expediente R. G. 2.719-93, R. S. 428-93, vocalía primera, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987.—60.175-E.

2/370/1994.—**CONSTRUCCIONES VASAMAR, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—60.176-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/581/1994.—**GRANJA PORTA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1994, sobre sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.973-E.

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/494/1994.—**BODEGAS BOBADILLA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1994, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.172-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/492/1994.—**Don JOSE TORNE PARDELL**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1994, sobre IRPF.—61.758-E.

2/462/1994.—**INDUSTRIAS CARNICAS CORDOBESAS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-4-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—61.764-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/582/1994.—**Doña CASILDA GHISLA GUERRERO BURGOS Y FERNANDEZ DE CORDOBA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-9-1994, sobre sucesiones y donaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.974-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/490/1994.—PICCOLINO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1994, R. G. 5689-93, R. S. 952-93.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.759-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/472/1994.—COMPANÍA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-6-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.756-E.

Sección Segunda

En esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo 204.960, a instancia de la Universidad Complutense de Madrid, contra la Administración en virtud de recurso interpuesto contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en expediente R. S. 1.618/1985, con fecha 18 de diciembre de 1988, y R. G. 5.420/2/1984, en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de hoy la publicación del presente a fin de emplazar a «Urbacón, Sociedad Anónima», para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, significándose se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Sala y Sección copias de la resolución recurrida así como de escrito de interposición del recurso.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a «Urbacón, Sociedad Anónima», libro el presente que firmo en Madrid, a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria.—61.757-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/583/1994.—GRUPO PACO MATEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1994, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.971-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/499/1994.—Don JOSE TOMAS GRAELLS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1994, R. G. 6.067-93 y R. S. 957-93.—61.765-E.

2/130/1994.—Doña ROSARIO PALOMEQUE AGUILERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-12-1993, sobre Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.—61.766-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/585/1994.—GENERAL CABLE COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.400-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/591/1994.—AUSA MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1994, sobre sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.398-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/498/1994.—Doña TERESA EMBID MARCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-6-1994, sobre IRPF, ejercicio 1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.975-E.

Sección Segunda

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala reseñado al margen, seguido a instancia de «J. Abril, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado por resolución del día de hoy la publicación del presente a fin de notificar al mencionado recurrente la resolución recaída en expresadas actuaciones seguidas a su instancia y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 13 de abril de 1994. La Sala acuerda: El archivo de las presentes actuaciones con devolución del expediente administrativo, previas las anotaciones pertinentes.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «J. Abril, Sociedad Anónima», en ignorado paradero actualmente, libro el presente que firmo en Madrid a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.978-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/579/1994.—REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-6-1994, R. G. 6166-93 y R. S. 35-94.—62.976-E.

2/450/1994.—INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERIA GENERAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-5-1994.—62.980-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/584/1994.—Don RICARDO PARDO CASTINEIRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994, sobre sucesiones y donaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.972-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/518/1994.—RAFAEL, HOSTELERIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.402-E.

Sección Segunda*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de recurso contencioso-administrativo número 22.084, seguidos en esta Sala y Sección a instancias de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra resolución del antiguo Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 30 de enero de 1980 y 30 de junio de 1981, sobre aplicación a la compañía «Aerotransportes de España, Sociedad Anónima», de bonificación en las tarifas de servicio de asistencia en tierra, cuyo domicilio actual se desconoce y se emplaza a fin de que en el término de nueve días se persone en las presentes actuaciones si a su derecho conviniere, representado por Procurador y defendido por Letrado o representado y defendido por Letrado con poder al efecto, ello en concepto de codemandado y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio de que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—La Secretaria.—65.401-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/510/1994.—Don PEDRO CAPDEVILA SUÑER, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1994, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—65.399-E.

Sección Segunda

En esta Sala y Sección se sigue recurso contencioso-administrativo 206.887, a instancia de doña Mercedes Fernández Zatón, que se halla en ignorado paradero, habiéndose acordado por resolución del día de hoy la publicación del presente por medio del cual se requiere a la expresada señora Fernández Zatón para que se persone en mencionado recurso a fin de reconstrucción del mismo.

Y para su publicación en ese boletín oficial y para que sirva de requerimiento a doña Mercedes Fernández Zatón, en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—66.679-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.441/1994.—Don JAVIER MUÑOZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 6-3-1994, sobre solicitud abono remuneraciones correspondientes al complemento destino reconocido funcionarios.—56.965-E.

3/1.440/1994.—Doña MARGARITA AURORA CONEJERO NOGUERA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 20-4-1994, sobre remuneraciones complemento de destino.—56.982-E.

3/1.391/1994.—Doña MARIA TERESA ESTEVEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre solicitud abono trienios reconocidos en otros Cuerpos.—57.016-E.

3/1.400/1994.—Doña LEONOR DE ANTA JUSTEL, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 20-4-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—57.011-E.

3/1.420/1994.—Doña TERESA VICARIO SANTAMARIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concurso de traslados de Maestra.—57.026-E.

3/1.411/1994.—Don GERARDO SANTOS ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 29-4-1994, sobre abono retribuciones complemento destino carácter de la función.—57.031-E.

3/1.430/1994.—Doña MARIA MILAGROS CANADA VAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre abono retribuciones complemento destino.—57.040-E.

3/1.431/1994.—Doña GRACIA LOPEZ MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 7-4-1994, sobre abono retribuciones complemento de destino.—57.038-E.

3/1.471/1994.—Don LUIS RODRIGUEZ LOBATO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 13-6-1994, sobre concurso de traslados.—57.055-E.

3/1.461/1994.—Don LUIS FERNANDO ANTEQUERA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 18-6-1994, sobre abono trienios.—57.060-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/860/1994.—Don BALTASAR MARTINEZ COLLADO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono trienios.—56.979-E.

3/1.491/1994.—Don JOSE MARIA MEDINA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud abono remuneraciones correspondientes al complemento destino reconocido a funcionarios.—56.968-E.

3/1.519/1994.—Don JULIAN VARGAS MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono remuneraciones.—57.027-E.

3/1.511/1994.—Doña ANA MARIA VEGA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—57.034-E.

3/1.522/1994.—Don FRANCISCO JAVIER ANTON SOLANS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino.—57.052-E.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.465/1994.—Doña CARLOTA FERNANDEZ VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre procedimiento selectivo de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—57.058-E.

3/1.466/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN BELTRAN MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre modificación del cómputo de trienios.—57.056-E.

- 3/1.479/1994.—Don DANIEL RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencias retributivas.—57.053-E.
- 3/1.526/1994.—Don MANUEL FERNANDEZ ROMAN y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación cobro puntos por la especialidad puesto de trabajo.—57.046-E.
- 3/1.482/1994.—Don JOSE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso.—57.047-E.
- 3/1.525/1994.—Don RAFAEL GUERRA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de trasladados.—57.048-E.
- 3/1.481/1994.—Don JOSE LUIS PRIETO ROBLES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso provisión puestos de trabajo vacantes.—57.049-E.
- 3/1.523/1994.—FETE-UGT FEDERACION ENSEÑANZA UNION GENERAL TRABAJADORES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre redistribución y adscripción a otros puestos de trabajo docentes.—57.050-E.
- 3/1.480/1994.—Don VICENTE DE LA FUENTE HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación abono retribuciones complementarias.—57.051-E.
- 3/1.483/1994.—Don JUAN R. GIL RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso.—57.045-E.
- 3/1.528/1994.—Doña ELISA VICH VELASCO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—57.044-E.
- 3/1.530/1994.—Don FRANCISCO MANUEL GALLEGO SANTOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria.—57.042-E.
- 3/1.532/1994.—Doña LINA MARIA GUTIERREZ GAMONAL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso trasladados.—57.039-E.
- 3/1.538/1994.—CSI-CSIF CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES SIND. FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aprobación de las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento institutos Educación Secundaria.—57.033-E.
- 3/1.512/1994.—Doña LUCIA HERNANDEZ AMORAGA y otra, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso general de trasladados.—57.032-E.
- 3/1.516/1994.—Doña MARIA INMACULADA RUIZ CANO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de trasladados.—57.030-E.
- 3/1.518/1994.—Doña JUANA AMAYA LUENGO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de trasladados Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria.—57.028-E.
- 3/1.521/1994.—Don MIGUEL ANGEL MARTINEZ BEORLEGUI, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento destino.—57.025-E.
- 3/1.307/1994.—Don JESUS ENRIQUE MEJUTO SESTO, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 12-4-1994, sobre reconocimiento trienios.—56.995-E.
- 3/1.028/1994.—Don MANUEL DE LOS REYES HERNANDEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 8-3-1994, sobre concurso de méritos.—56.983-E.
- 3/1.133/1994.—Don JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-1-1992.—56.975-E.
- 3/1.486/1994.—Don JUAN JOSE REY CEDEIRA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre decaimiento en su derecho a ser nombrado funcionario.—56.974-E.
- 3/1.488/1994.—Don ANTONIO PEREZ RICO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre derecho a ser nom-

brado funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo del Estado.—56.792-E.

- 3/1.489/1994.—Don ANDRES ALONSO PORQUET, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre derecho a ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo del Estado.—56.970-E.
- 3/1.178/1994.—Don JOSE MIGUEL MARTINEZ MARIN, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones correspondiente al complemento de destino.—56.966-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, de 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.493/1994.—Doña OLIVA RAMIRO FERNANDEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de derecho y cantidad de complementos de retribución básica dejados de percibir.—57.064-E.
- 3/1.539/1994.—Don JOAN CAMPDELACREU COLOM, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre sanción por destitución del cargo de Secretario.—57.067-E.
- 3/1.496/1994.—Don ANTONIO DE LA PEÑA IGLESIAS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono trienios devengados.—57.068-E.
- 3/1.540/1994.—Doña MARIA EUGENIA ARGUELLO LLANEZA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—57.069-E.
- 3/1.495/1994.—Don SERGIO GONZALEZ PRADO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre decaimiento en su derecho a ser nombrado funcionario de carrera.—57.066-E.
- 3/1.503/1994.—Don JOSE MANUEL SALVADOR TURINO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso provisión puestos trabajo vacantes en servicios periféricos.—57.072-E.
- 3/1.543/1994.—Don JOSE FELIPE FRANCO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria y otros.—57.073-E.
- 3/1.506/1994.—Don JOSE BAYONA NOGUERA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento grado 16.—57.074-E.
- 3/1.508/1994.—Don ENRIQUE PEREZ GOMEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento específico.—57.075-E.
- 3/1.542/1994.—CSI-CSIF, CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES SINDICAL FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre instrucciones organización y funcionamiento Escuelas Educación Infantil y Primaria.—57.076-E.
- 3/1.509/1994.—Don SANTIAGO JULIAN RODRIGUEZ ORTIGOSA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento grado consolidado nivel 16.—57.077-E.
- 3/1.541/1994.—Don LUIS FERNANDO MENENDEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de trasladados.—57.071-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.296/1994.—FEDERACION SINDICAL ADMINISTRACION PUBLICAS COMISIONES OBRERAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración especialidad Administración Tributaria a los funcionarios de otros Cuerpos.—57.001-E.
- 3/1.305/1994.—Doña GLORIA MARIA LOURDES BLANCO VALDES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de trienios.—56.999-E.
- 3/1.306/1994.—Don JOSE DIAZ SOTELO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono servicios prestado como funcionarios.—56.997-E.
- 3/1.365/1994.—Doña MARIA ALMUDENA PEREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—56.991-E.
- 3/1.366/1994.—Don TEODORO GONZALEZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión de funciones.—56.989-E.
- 3/1.375/1994.—Don RICARDO GARCIA ALCAZAR y seis más, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración escala técnica AISS.—56.986-E.
- 3/1.445/1994.—Don LUCIA MARIA RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones complementarias.—56.984-E.
- 3/1.146/1994.—Don RAFAEL CABRERA VIDAL, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento compatibilidad.—56.981-E.
- 3/1.436/1994.—Doña MARIA JESUS NAVARRO HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementos.—56.980-E.
- 3/6/1993.—Doña CARMEN MATEOS GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de fecha 5-5-1992.—56.973-E.
- 3/1.446/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN RIPOLL CALLEJA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementos.—56.967-E.
- 3/1.276/1994.—Doña MARIA ELDA EXPOSITO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementos.—57.012-E.
- 3/1.405/1994.—Doña ROSARIO POLVORINOS ARGUELLES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el grupo A.—57.009-E.
- 3/1.285/1994.—Don ANTONIO PEREZ TORRES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementos.—57.007-E.
- 3/1.286/1994.—Don NICOLAS GONZALO PASQUAL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cómputo de trienios.—57.005-E.
- 3/1.295/1994.—Don EDUARDO RODRIGUEZ SAIZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos Orden de fecha 18-12-1992.—57.003-E.
- 3/1.426/1994.—Doña MARIA PAZ MARTINEZ MORILLAS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementos.—57.041-E.
- 3/1.435/1994.—Doña MARIA TERESA MARIN SOTO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementos.—57.036-E.

- 3/1.535/1994.—Don JUAN ANDRES MONASOR MONTEAGUDO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de fecha 15-6-1994.—57.035-E.
- 3/1.416/1994.—Don JESUS PASCUAL CARLON, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—57.029-E.
- 3/1.235/1994.—Don FRANCISCO DE ASIS MIRALLES PARE, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de trienios.—57.021-E.
- 3/1.376/1994.—Doña MARIA CRUZ ALIQUÉ GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—57.022-E.
- 3/1.225/1994.—Doña CATALINA ENRIQUEZ RODRIGO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de trienios.—57.023-E.
- 3/1.425/1994.—Don TOMAS MANUEL RODRIGUEZ CASTRO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementos.—57.024-E.
- 3/1.385/1994.—Doña MARGARITA PEREZ LARIOS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—57.020-E.
- 3/1.255/1994.—Doña MARIA ASUNCIÓN RODAS SURINACA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de trienios.—57.019-E.
- 3/1.386/1994.—Doña SOLEDAD MARTINEZ DELGADO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones.—57.018-E.
- 3/1.265/1994.—Doña SOLEDAD ESPLUGA SEGARRA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de trienios.—57.017-E.
- 3/1.275/1994.—Doña TERESA DE JESUS PORTO ESTEVEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementos.—57.015-E.
- 3/1.395/1994.—Doña MARTA RUIZ RUIZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución que hace pública lista aspirantes acceso Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria.—57.014-E.
- 3/1.396/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN BENITO BARGUENO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de trienios.—57.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.343/1991.—Don MARTIN DIEGO BOGAJO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de instituciones penitenciarias.—56.977-E.
- 3/1.474/1994.—Don VICTORINO MARCOS DEL RIO, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 1-6-1994, sobre abono de diferencias retributivas.—56.978-E.
- 3/1.477/1994.—Doña ESMERALDA CLEMENTE NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 2-3-1993, sobre abono de complemento de destino.—56.976-E.
- 3/1.484/1994.—Don JUAN VICENTE PEREZ ROMERO, contra resolución del Ministerio de

Educación y Ciencia, de fecha 23-6-1994, sobre concurso de traslados.—57.043-E.

- 3/1.533/1994.—Don JACINTO BERMEJO GARCIA y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre modificación del sistema de dietas.—57.037-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.544/1994.—CSI-CSIF, CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES SINDICAL FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 15-6-1994, sobre redistribución puestos de trabajo docentes Maestro centros Educación Primaria.—57.057-E.
- 3/1.537/1994.—CSI-CSIF, CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES SINDICAL FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 20-6-1994, sobre solicitud adscripción a otros puestos de trabajo.—57.054-E.
- 3/1.507/1994.—ANPE-RIOJA, SINDICATO INDEPENDIENTE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—57.010-E.
- 3/1.504/1994.—Don RAFAEL CANO CUEVAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 15-4-1994, sobre denegación reconocimiento de compatibilidad.—57.008-E.
- 3/1.497/1994.—Doña MARIA CARMEN BENITO ROJAS, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 7-6-1994, sobre solicitud abono complemento destino reconocido a funcionarios de carrera.—57.006-E.
- 3/1.494/1994.—Doña MARIA CONCEPCION CASTILLA SANZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 10-5-1994, sobre pérdida derecho a ser nombrada funcionaria de carrera.—57.004-E.
- 3/1.514/1994.—Don JUAN BAUTISTA FLORES DELGADO, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-5-1994, sobre concurso general para provisión de puestos de trabajo.—56.951-E.
- 3/1.517/1994.—Doña MERCEDES VIDAL CASAL, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-5-1994, sobre remuneraciones.—56.952-E.
- 3/1.524/1994.—Doña ESPERANZA SAURA FUSTEL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 25-5-1994, sobre concurso de méritos.—56.553-E.
- 3/1.527/1994.—Don FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LAGUIA y otro, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 27-10-1993, sobre pruebas selectivas para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria.—56.954-E.
- 3/1.534/1994.—Doña MARIA ASUNCIÓN ASENJO ISAR y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 8-6-1994, sobre solicitud acceso a Escala de Técnicos Administración AISS.—56.955-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.566/1994.—Doña ROSARIO GARCIA HOLLGADO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones complementarias.—56.950-E.
- 3/1.576/1994.—Don JUAN ANTONIO MATA MARFIL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 20-6-1994.—56.949-E.
- 3/1.585/1994.—Don FERNANDO GALLEGO MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones complementarias.—56.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/462/1993.—Don TOMAS ESTRADA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—57.078-E.
- 3/549/1993.—Don AUGUSTO AGUILAR AZANON, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—57.080-E.
- 3/1.589/1993.—Don JOSE PEÑAS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—57.081-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.606/1994.—Don PEDRO BELDA DURAN y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de trienios.—56.944-E.
- 3/1.615/1994.—Doña MARIA DE LOS LLANOS LANDETE PORTERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—56.964-E.

3/1.616/1994.—Doña MARIA ISABEL ROSARIO POLLOS TAPIAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—56.963-E.

3/1.625/1994.—Don MIGUEL ANGEL LLAVONA TUYA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—56.962-E.

3/1.626/1994.—Doña MARIA TERESA HERRERO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—56.961-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.125/1994.—Don LUIS FEDERICO MATA SERRANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción separación de servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario.—58.312-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.638/1994.—Don JOSE MANUEL CALLEJA CALLEJA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados Profesores Enseñanza Secundaria y otros.—56.289-E.

3/1.623/1994.—Doña MARIA ESTRELLA CUELLAR ORTIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado Profesores Enseñanza Secundaria y otros.—58.285-E.

3/1.628/1994.—Doña MARIA ISABEL CASTANBANAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslados.—58.286-E.

3/1.618/1994.—Doña ESPERANZA PARDO IGUQUIZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados funcionarios Cuerpos Profesores Enseñanza Secundaria.—58.307-E.

3/1.613/1994.—Don VALENTIN GALAN GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslado funcionarios Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria.—58.306-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.287/1993.—Doña CONCEPCION GOMEZ THOS y otros, contra resoluciones del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 4 y 9-12-1992, sobre retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—58.290-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/842/1994.—Don ANGEL RUIZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre liquidación trienios.—58.292-E.

3/758/1994.—Don DOMINGO TOLEDANO ABAD y otro contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono trienios perfeccionados.—58.291-E.

3/1.601/1994.—Don FERNANDO GARCIA DE BLAS LOPEZ-ROSADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Maestros.—58.281-E.

3/1.600/1994.—Don VICENTE LAGUNAS VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—58.280-E.

3/1.590/1994.—Doña INMACULADA LOPEZ CANDELA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones básicas.—58.277-E.

3/1.591/1994.—Don JUAN VILLAMOR LANGARA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—58.278-E.

3/1.581/1994.—SINDICATO TRABAJADORES/AS CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre redistribución y adscripción a otros puestos de trabajo.—58.276-E.

3/1.580/1994.—SINDICATO TRABAJADORES/AS ENSEÑANZA CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación.—58.275-E.

3/1.621/1994.—Don JUAN FRANCISCO PRADO CASTAÑON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—58.271-E.

3/1.620/1994.—Doña ROSA HIDALGO GUISSADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria.—58.270-E.

3/1.669/1994.—Don RAFAEL CERRATO MEJIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de la condición de cátedra.—58.268-E.

3/1.662/1994.—COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE VALENCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre prue-

bas selectivas para acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada.—58.266-E.

3/1.630/1994.—Don JOSE ANTONIO ARGUELLES ARGUELLES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—58.261-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.727/1994.—Don LUIS SANCHEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre indemnización diferencias haberes.—60.219-E.

3/1.724/1994.—D....., contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Oficiales Administración de Justicia.—60.218-E.

3/1.442/1994.—Don EMILIO BASAULI HERRERO y doña ANNA DIEZ LLACER, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—60.186-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.785/1993.—Don JOSE LUIS GILSANZ MAYOR, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Superior Sistemas Tecnología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.563-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.674/1994.—Doña MARIA LOURDES ZARAGOZA SANCHEZ, contra resolución del Minis-

- terio de Justicia sobre abono de trienios.—60.200-E.
- 3/1.675/1994.—Doña MONTSERRAT CARRERAS SERRANO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.201-E.
- 3/1.677/1994.—Doña MARIA ESTER CARRERAS TRUÑO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.202-E.
- 3/1.689/1994.—Don ALFREDO GONZALEZ GOMARA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.203-E.
- 3/1.690/1994.—Doña MARIA CRUZ BORJABAD JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.204-E.
- 3/1.691/1994.—Doña MARIA ANTONIA PONS TRULLONS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.205-E.
- 3/1.694/1994.—Doña MARIA FERRANDIZ GABRIEL, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.206-E.
- 3/1.697/1994.—Don SERGIO FRANCISCO SILVA RIVERO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.207-E.
- 3/1.695/1994.—Doña MARIA GLORIA BRUNET CADENAS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.208-E.
- 3/1.698/1994.—Doña GLORIA ESCOLANO DEL CASTILLO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.209-E.
- 3/1.702/1994.—Doña MERCEDES LLOPIS LUCAS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.210-E.
- 3/1.702/1994.—Doña MERCEDES LLOPIS LUCAS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.211-E.
- 3/1.705/1994.—Don SALVADOR HUETE ESPIGARES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.212-E.
- 3/1.707/1994.—Doña ANA MARIA PARDO TERUEL, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.213-E.
- 3/1.710/1994.—Doña MARIA AUREA RODELLAR BENEDE, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.214-E.
- 3/1.711/1994.—Don JOSE ANTONIO COBETA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.215-E.
- 3/1.714/1994.—Doña MERCEDES PUIGROS GUERENDIAIN, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.216-E.
- 3/1.717/1994.—Doña ROSA MARIA GOÑALONS BENAVENT, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.217-E.
- 3/1.681/1994.—Doña MARIA GLORIA SIMONEAU GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.190-E.
- 3/1.683/1994.—Don JUAN LOPEZ RIOS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.191-E.
- 3/1.686/1994.—Doña JUANA ANTONIA DELGADO CORCOLES, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.192-E.
- 3/1.685/1994.—Doña ROSA MARIA EGEEA GRAS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.193-E.
- 3/1.684/1994.—Doña CARMEN PLA NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.194-E.
- 3/1.671/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN MATEOS NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.195-E.
- 3/1.670/1994.—Don JOSE SAEZ PINEY, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.196-E.
- 3/1.688/1994.—Don EMILIO JOSE MARTIN RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.197-E.
- 3/1.672/1994.—Don BENJAMIN LOPEZ LAFUENTE, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.198-E.

- 3/1.673/1994.—Don RAFAEL PERREAU DE PINNINCK, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.199-E.
- 3/1.679/1994.—Doña MARIA DOLORES BORJABAS JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—60.189-E.
- 3/1.224/1994.—Doña MARIA CRISTINA FERNANDEZ QUINQUER, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre abono de trienios.—60.185-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.642/1994.—Don SANTIAGO ANTONIO LUIS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso Cuerpo Profesores.—60.222-E.
- 3/1.639/1994.—Doña ANGELA MARTIN DEL BURGO Y GARCIA DE CONSUEGRA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslados funcionarios Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria.—60.221-E.
- 3/1.632/1994.—Don JESUS ALVAREZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—60.220-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.060/1994.—Don AGUSTIN ANGEL BELDA LARIO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—60.233-E.
- 3/502/1994.—MOLONGUA IPO IYANGA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en Administración española.—60.232-E.
- 3/1.732/1994.—Doña ROSA MARIA MANRIQUE GALLEGU, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslados para provisión puestos trabajo en centros públicos.—60.229-E.
- 3/1.731/1994.—Don JESUS LLAMAS ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión de funciones.—60.228-E.
- 3/1.722/1994.—Doña ROSA MARIA ALVAREZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aprobación listas aspirantes que superaron las pruebas selectivas ingreso Cuerpo Maestros.—60.226-E.

- 3/1.721/1994.—Doña MARIA DE LOS DOLORES MARTIN GUADAMILLAS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—60.225-E.
- 3/1.719/1994.—Doña PILAR ROMEO BURGUETE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concursos de funcionarios.—60.223-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.723/1994.—FSP-UGT, FEDERACION SERVICIOS PUBLICOS UNION GENERAL TRABAJADORES, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre convocatoria pruebas selectivas ingreso Cuerpo Auxiliares para ámbito territorial TSJ Canarias.—60.235-E.
- 3/961/1994.—Don JOSE ANTONIO VILLA MONTIEL, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino.—60.231-E.
- 3/1.725/1994.—FSP-UGT, FEDERACION, SERVICIOS PUBLICOS UNION GENERAL TRABAJADORES, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre pruebas selectivas para ingreso Cuerpo Agente Administración de Justicia.—60.227-E.
- 3/1.720/1994.—Don MANUEL SANTIN VICENTE y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre ingreso Cuerpo de Oficiales.—60.224-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.730/1994.—Don VALENTIN ALVAREZ FERNANDEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de Profesores de Secundaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.770-E.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.735/1994.—Doña MAGDALENA NAVARRO ONGIL, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades en el servicio público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.230-E.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.415/1994.—Don FRANCISCO JAVIER IGLESIAS PELAEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.234-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.742/1994.—Doña MARIA JOSE RODRIGUEZ MUNIZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—61.768-E.

3/1.738/1994.—Don CASTO LORENZO FERNANDEZ OVIES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—61.769-E.

3/1.739/1994.—Don RICARDO BABIO ARCA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos.—61.771-E.

3/396/1994.—Doña EVELIA EBRAY GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino.—61.775-E.

3/1.685/1994.—Don ANTONIO CEREZO MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre excedencia voluntaria.—61.777-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.737/1994.—Doña MARIA PILAR MIR MARGELI, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—61.767-E.

3/1.414/1994.—Don SANTIAGO MARTINEZ-ROURA CARRO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 28-4-1994, sobre ingreso al Cuerpo Superior Administradores Civiles.—61.773-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.751/1994.—Don JOSE ANGEL VIARTOLA LABORDA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo de Maestros.—62.640-E.

3/1.747/1994.—Doña ALBERTA LOPEZ REINON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso en pruebas selectivas Cuerpo de Maestros.—62.643-E.

3/1.748/1994.—Don JOSE CASTILLO DIAZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre expediente disciplinario.—62.639-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.321/1991.—HEREDEROS desconocidos del finado don MANUEL SANCHEZ HIDALGO, cuyo anterior domicilio en Benquerencia de la Serena (Badajoz), calle Zurbarán, número 30, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-5-1991, sobre pensión

reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.

Providencia:

«Ilustrísimos señores Presidente, Falcón Dancausa, Narváez Fernández.

Madrid a 21 de octubre de 1994. Dada cuenta, el anterior exhorto, unase a los autos de su razón. Y habiendo fallecido el recurrente, y desconociéndose el domicilio de sus posibles herederos, emplácese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos herederos, a fin de que en término de nueve días puedan personarse en autos si a su derecho viniera convenir, bajo apercibimiento de archivo si no lo verifican en ese plazo. Conforme por la Sala, el Presidente.—El Secretario.»

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos de don Manuel Sánchez Hidalgo, se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.645-E.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.744/1994.—Doña ESTRELLA PEREZ LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 22-11-1993, sobre integración en Administración tributaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.784-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.610/1994.—Doña CONCEPCION RUIZ PELAEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación solicitud complemento por el carácter de la función.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.392-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.765/1994.—Doña MARIA DOLORES MARTIN GUADAMILLAS, contra resolución del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso específico.—65.396-E.

3/1.759/1994.—Don RAMON GOMEZ MESEGUER, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas.—65.395-E.

3/1.757/1994.—Doña MONTE VIRGEN LABRADOR RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre complemento destino.—65.394-E.

3/1.764/1994.—Don JUAN JOSE CRUZ GARCIA y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento Cuerpo Profesores de Enseñanza con efectos económicos y administrativos.—65.393-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a doña Orquidea Dujarric Florentino a fin de que si le conviniera se personará en el presente recurso, en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente.

que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.762/1994.—Don GABRIEL BERNAL COLLADO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de grado de personal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—65.397-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.768/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN APARICIO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de méritos.—66.712.

3/1.771/1994.—Doña FRANCISCA ENCARNACION CELIS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—66.713.

3/1.773/1994.—Don JORDI MENA I IVARS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para cubrir puestos vacantes en la Administración de la Seguridad Social.—66.715.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.754/1994.—Don JOSE LUIS SEGURA LOPEZ y otro, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cómputo de la excedencia voluntaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.783-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.657/1994.—Doña ENCARNACION PEREZ LAGA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas aspirantes que han adquirido condición de Catedráticos.—60.188-E.

3/1.654/1994.—Don MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones por cuatro faltas graves.—60.187-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/756/1994.—Don MANUEL CORDERO DE LOS ANGELES contra Resolución de 19-10-1992, sobre responsabilidad patrimonial.—57.539-E.

4/754/1994.—Doña JOSEFA ANDRADE MEDINA contra resolución de 18-5-1994, sobre responsabilidad patrimonial.—57.538-E.

4/734/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES MADRID contra resolución de 12-7-1994, sobre homologación título de Ingeniero Químico.—57.534-E.

4/733/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES contra resolución de 12-7-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Ingeniero Electricista en la Universidad Nacional del Sur.—57.533-E.

4/732/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES MADRID contra resolución de 12-7-1994, sobre homologación título Ingeniero Industrial.—57.532-E.

4/731/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES MADRID contra resolución de 12-7-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Ingeniero Industrial a don Alejandro Serrano Blanco obtenido en La Habana.—57.531-E.

4/730/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES MADRID contra resolución de 28-6-1994, sobre homologación título Ingeniero Mecánico.—57.530-E.

4/729/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES MADRID contra resolución de 8-7-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Ingeniero Mecánico a don Roberto Abraham Elliot Segura, obtenido en la Universidad del Perú.—57.529-E.

4/728/1994.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES MADRID y MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA contra resolución de 12-7-1994, sobre homologación de título de Ingeniero Mecánico.—57.528-E.

4/690/1994.—RAMON SORIANO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 3-6-1994, sobre ayuda a trabajadores afectados por la entrada en vigor del mercado único europeo.—57.523-E.

4/686/1994.—Don ENRIQUE PADILLA RUIZ y otros contra resolución de 3-6-1994, sobre denegación de ayuda Orden 8-7-1993.—57.522-E.

4/628/1994.—Don ANTONIO JAVIER LLORENS MINGUELL contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-4-1994, sobre solicitud de exención del servicio militar.—57.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/751/1994.—Doña VICTORIA POYATO MEDINA y otros contra resolución de 3-6-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre desestimación de las solicitudes previstas en la Orden de 8-7-1993.—57.537-E.

4/743/1994.—Don TOMAS GADEA TORROME contra resolución de 20-4-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concesión de ayudas.—57.536-E.

4/691/1994.—Don MOHAMED BOUKAMOUS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-5-1994, sobre concesión nacionalidad española.—57.524.

4/675/1994.—SOCIEDAD CIVIL GUDE GONZALEZ HERMANOS, SOCIEDAD COOPERATIVA, contra resolución de 23-5-1994, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción por presunta infracción.—57.521-E.

4/651/1994.—ASAJA-SEVILLA ASOCIACION AGRARIA-JOVENES AGRICULTORES DE SEVILLA contra Orden ministerial de 12-5-1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 17-5-1994, sobre condiciones para la asignación de los derechos al suplemento del pago compeon. produc. trigo duro.—57.518-E.

4/598/1994.—DOMINGUEZ MANZANO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución, por silencio administrativo, y ampliada a la resolución de 20-6-1994, sobre reclamación de indemnización de 12.000.000 de pesetas.—57.513-E.

4/95/1994.—Don MANUEL JIMENEZ CATALAN contra el Ministerio de Justicia e Interior.

por silencio administrativo, sobre pago de honorarios por redacción del proyecto de obras del nuevo edificio para las dependencias del Ministerio de Justicia e Interior.—57.511-E.

4/739/1994.—Don VICENTE RAMIREZ APILANEZ contra resolución de 31 de mayo de 1994, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre imposición de multa de 630.360 pesetas.—57.508-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 3 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Fallamos: Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal del Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos de España, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-5-1992, que acuerda la homologación del título de Doctor en Odontología al título español de Licenciado en Odontología, que se anula parcialmente por no ser ajustado a Derecho, entendiéndose que el título queda convalidado al antiguo de Odontólogo, a que se refiere el fundamento de derecho cuarto de esta sentencia, con todos los efectos inherentes a esta declaración. Sin expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente administrativo, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Al notificarse la presente sentencia personalmente o, en su caso, por edictos a tenor del artículo 260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a la interesada doña Carmen Joselyn Recarey Alvarez.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Joselyn Recarey Alvarez.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.—57.510-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/685/1994.—Don RICARDO ALVAREZ ALVAREZ DE FURUNDARENA contra presunto silencio administrativo a solicitud formulada en fecha 13-7-1993 ante el Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.—57.506.

4/695/1994.—Don AGAPITO RUIZ contra resolución de 11-5-1994 del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento fallecimiento soldado en acto de servicio.—57.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 5 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/764/1994.—Don JUAN JOSE LEAL MAYOR contra resolución de 28-4-1994, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título Médico especialista.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—La Secretaria.—60.254-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/867/1994.—Don ASIER CORTA IBARRA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-7-1994, sobre ampliación de aplazamiento al servicio militar por prórroga de sexta clase.—58.260-E.

4/773/1994.—VICTORY FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 8-7-1994, del Ministerio de Cultura sobre certificado de calificación de material audio-visual.—58.257-E.

4/771/1994.—Doña ISABEL LURQUI MENDEZ y otros, contra resolución de 24-6-1994 del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concesión ayudas económicas afectados virus VIH.—58.254-E.

4/855/1994.—Don JAVIER DIAZ DELGADO, contra resolución de 11-7-1994 del Ministerio de Defensa, sobre denegación aplazamiento incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—58.255-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/781/1994.—COTO NUEVO, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION número 4.703, contra silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 18-2-1994 contra acuerdo de 17-1-1994, de la Dirección General del SENPA, sobre abandono producción lechera cuarta fase.—60.256-E.

4/775/1994.—Don EDUARDO SEBASTIAN LOPEZ SANCHEZ y otro, contra resolución de 2-8-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título especialidad médica de Cardiología.—60.255-E.

4/701/1994.—Don JUAN MANUEL CANTERO GIL contra resolución de 20-5-1994, del Minis-

terio de Defensa, sobre exención servicio militar.—60.252-E.

4/604/1994.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 26-11-1993, sobre homologación título español de Arquitecto.—60.249-E.

4/524/1994.—ESTRUCTURAS M. H. B., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 8-4-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción.—60.248-E.

4/785/1994.—Don JOSE FRANCISCO MONTEIRO DA SILVA contra resolución de 28-6-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de la adquisición de la nacionalidad.—60.236-E.

4/787/1994.—HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 1-7-1994, del Ministerio de Defensa, sobre cambio de la expresión «metro cuadrado», que aparece en las partidas 18.12 y 18.14.—60.237-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/955/1994.—Don HUMBERTO JOSE ARIAS FONSECA contra resolución expresa de 7-3-1994, del Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Especialista.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—La Secretaria.—60.244-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/928/1993.—Don FERNANDO PEREZ GALLEGGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre viviendas militares.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.602-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/682/1994.—ASOCIACIÓN NACIONAL DE TERAPEUTAS DEL LENGUAJE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por presunta desestimación por silencio administrativo sobre homologación diploma de Logoterapia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.616-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/569/1994.—Don CELSO MONTOYA NOGUEIRA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre convalidación del servicio militar a causa de estar exento en Brasil.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.609-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/717/1994.—Don DIEGO LOPEZ PEREZ contra resolución de 31-5-1994, del Ministerio de Defensa, sobre exención del servicio militar.—60.253-E.

4/90/1994.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA FORES contra resolución de 5-11-1993, sobre denegación prórroga servicio militar.—60.245-E.

4/791/1994.—PAPELES HERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 30-6-1994, sobre acta de infracción número 5.858-9/92.—60.238-E.

4/825/1994.—Doña COVADONGA MENENDEZ DEL ALAMO contra resolución de 20-7-1994, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización de daños y perjuicios.—60.239-E.

4/827/1994.—Doña MARIA ISABEL PORTO GOLPE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11-7-1994, sobre homologación título Especialista.—60.240-E.

4/829/1994.—BURGOS SALAVERRY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de

13-7-1994, sobre multa de 2.100.001 pesetas.—60.241-E.

4/831/1994.—DAME D'OP contra resolución de 20-9-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial.—60.242-E.

4/833/1994.—Doña ZUMIR DA CONCEICAO ABREU y otro, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 27-6-1994, sobre daños y perjuicios ocasionados a causa de accidente escolar sufrido por su hija Vicenta Alvarez.—60.243-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/768/1994.—JOSE LUIS MURILLO EMBUN SALOBRAR, SOCIEDAD LIMITADA, y otra contra resolución de fecha 24-6-1994 sobre indemnización por el anormal funcionamiento de la Administración.—62.618-E.

4/774/1994.—Don LUIS LUCENA PEREZ, contra resolución de fecha 20-6-1994 sobre denegación de ayudas económicas previstas.—62.619-E.

4/851/1994.—Doña SOLEDAD ESCOBAR RUIZ y otras, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-6-1994, sobre denegación ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993.—62.698-E.

4/849/1994.—Don JESUS GARCIA OTERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fechas 15-7-1993 y 19-1-1994, sobre denegación ayuda de estudios.—62.596-E.

4/845/1994.—Doña ROSARIO LECHUGA MULA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 26-7-1994, sobre ayudas sociales para afectados por el virus de inmunodeficiencia humana.—62.593-E.

4/847/1994.—Don LUIS MARTINEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 27-1-1994, sobre subvención proyecto «Desarrollo de lógicas educativas».—62.594-E.

4/835/1994.—KWOK HUNG HO, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 29-6-1994, sobre adquisición nacionalidad española.—62.587-E.

4/837/1994.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 3-8-1994, sobre imposición sanción de 1.500.000 pesetas.—62.589-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/891/1994.—Doña JOSEFA MATEO RODRIGUEZ y otro, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 26-7-1994, sobre denegación de ayuda prevista en el artículo 2 del Real Decreto-ley 9/1993, de 28 de mayo.—65.667-E.

4/818/1994.—Doña ANA SALCEDO JIMENEZ y otros, contra resolución de fecha 3-2-1994 sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—65.659-E.

4/812/1994.—HISTORIA VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 30-6-1994 sobre ayudas y subvenciones económicas.—65.657-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/644/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES APAREJADORES ARQUITECTURA, contra Orden de fecha 29-11-1993 sobre homologación título Arquitecto.—62.613-E.

4/666/1994.—Don FRANCISCO GONZALEZ RAMOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 29-4-1994, sobre exención servicio militar.—62.614-E.

4/946/1994.—Don JAIME JOSE PENA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 29-7-1994, sobre exención servicio militar.—62.604-E.

4/888/1994.—Doña MARIA JOSEFINA VILLEGAS FERNANDEZ, contra resolución de fecha 26-7-1994 sobre ayudas.—62.601-E.

4/854/1994.—Don JOSE DE SANTIAGO VIQUEIRA, contra resolución de fecha 2-8-1994 sobre homologación título especialidad médica de Cardiología.—62.599-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/389/1994.—Doña DOLORES BELEN RICHARTE SALAZAR, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 16-2-1994, sobre denegación de beca para el curso 1992-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.606-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/788/1994.—LIBRERIAS HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 11-7-1994 sobre denegación de la ayuda que tenía formulada dentro de las establecidas para librerías y distribuidor.—62.623-E.

4/784/1994.—COMPAÑIA MERCANTIL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 8-6-1994 sobre incautación aval prestado a favor de la empresa «Obras y Pavimentos Especiales, Sociedad Anónima».—62.622-E.

4/794/1994.—Doña MARIA JUNCAL IRASTORZA ARAMBURU, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre ayuda a 82 trabajadores de agencias de aduanas.—62.625-E.

4/820/1994.—Don ALFONSO JIMENEZ VALDIVIA, contra resolución de fecha 17-2-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre indemnización por el anormal funcionamiento de la Administración.—62.627-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/857/1994.—Doña LUCIAN ANTON MARIE RADULESCU RADULESCU, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título Médico Estomatólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—La Secretaria.—68.265-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/783/1994.—HERMANDAD PERSONAL FUERZAS ARMADAS RESERVA TRANS.

contra Orden delegada 44/1993, de fecha 3-5-1993, publicada en el «Boletín del Ministerio de Defensa», de fecha 5-5-1993, sobre cánones de viviendas militares.—62.620-E.

4/642/1994.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA, contra resolución de fecha 9-5-1994 sobre responsabilidad patrimonial.—62.611-E.

4/531/1994.—Doña LUZ MARINA DIAZ ARBOLEDA, contra Orden de la Secretaria Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 19-1-1994, confirmada por silencio administrativo por el Ministerio del ramo, sobre homologación del título de Odontología.—62.608-E.

4/843/1994.—Doña FELICIANA ARBE MEABE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-6-1994, sobre denegación ayuda prevista Orden de fecha 8-7-1993.—62.591-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/796/1994.—Don ANTONIO GOICOECHEA ELIZALDE, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre solicitud de ayuda prevista en el artículo 3 de la Orden de fecha 8-7-1993.—64.159-E.

4/798/1994.—Don LUIS MARIA LARTIGUE MICHELENA, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre solicitud de ayuda prevista en el artículo 3 de la Orden de fecha 8-7-1993.—64.164-E.

4/800/1994.—Don ANTONIO GUTIERREZ DE LA FUENTE, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre solicitud de ayuda prevista en el artículo 3 de la Orden de fecha 8-7-1993.—64.168-E.

4/802/1994.—Don CARLOS NOGUEZ BLASCO, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre solicitud de ayuda prevista en el artículo 3 de la Orden de fecha 8-7-1993.—64.172-E.

4/804/1994.—Don JUAN ECHEVERRIA GERMENDIA, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre solicitud de ayuda prevista en el artículo 3 de la Orden de fecha 8-7-1993.—64.175-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/996/1993.—Doña JUANA SANTAELLA GARCIA, contra resolución por silencio administrativo sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—La Secretaria.—64.179-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/865/1994.—Doña ROSA MARIA BARQUERO SELMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 3-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.158-E.

4/875/1994.—Doña ROSA LLEDOSA PICO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.162-E.

4/873/1994.—Don VICTOR RUIZ ESPINOSA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 3-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.161-E.

4/869/1994.—Don FRANCISCO JAVIER VICIANO AGRAMUNT, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 3-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.160-E.

4/877/1994.—Don EDUARDO DURA VARA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.163-E.

4/885/1994.—Don GONZALO EULOGIO MAYOR, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.167-E.

4/895/1994.—Doña MARIA JESUS NAVARRO RAMOS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.170-E.

4/893/1994.—Don BONIFACIO BOBILLO ALONSO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.169-E.

4/897/1994.—Don OSCAR GOROSTIAGA URRESTI, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.171-E.

4/913/1994.—Doña NIEVES PORTILLO DOMENECH, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.174-E.

4/921/1994.—Doña MARGARITA CULLELL VILA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.176-E.

4/251/1992.—Don JOSE LUIS HERMOSO SANTOS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación por daños y perjuicios derivados de haber estado indebidamente privado de libertad.—64.177-E.

4/806/1994.—Don RICARDO MARIA ARRUTI EGUIAZABAL, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre concesión de ayuda para trabajadores de agencias de Aduanas.—64.178-E.

4/863/1994.—Don ENRIQUE ABELLAN CABALLERO y otros, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-4-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.187-E.

4/861/1994.—Don CARLOS SOLER MARQUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 12-7-1994, sobre responsabilidad patrimonial.—64.186-E.

4/823/1994.—INSTITUCION DOCENTE GYRSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de fecha 14-4-1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril); Ministerio de Educación y Ciencia sobre renovación de conciertos educativos.—64.185-E.

4/816/1994.—Doña MARIA MILAGROS AZPIAZU LASA, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre ayuda para trabajadores de agencias de Aduanas.—64.184-E.

4/810/1994.—Don JOAQUIN ERCIN BENGEO IBARGOYEN, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre concesión de ayuda para trabajadores de agencias de Aduanas.—64.183-E.

4/808/1994.—Doña ROSA MARIA DOMINGUEZ ALFONSO, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre concesión de ayuda para trabajadores de agencias de Aduanas.—64.182-E.

4/792/1994.—Doña MARIA ROSA GONZALEZ RODRIGUEZ, contra resolución de fecha 22-4-1994 sobre concesión de ayuda para trabajadores de agencias de Aduanas.—64.181-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/935/1994.—Don JORGE LAGRESA ALONSO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.658-E.

4/937/1994.—Don CARLOS MARIA DIAZ VILANOVA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.662-E.

4/929/1994.—Doña TERESA CANA ZARVEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.663-14-E.

4/931/1994.—Don JOSE FABREGAS PONS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.668-E.

4/923/1994.—Don RAFAEL DEL PINO BONILLA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.669-E.

4/933/1994.—Don JOAQUIN FARRES CARBONES, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.672-14-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.015/1994.—Don LUIS CANTON PLAZA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—La Secretaria.—68.278-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/879/1994.—Doña MARIA ISABEL RUBIO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 12-7-1994, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—64.165-E.

4/883/1994.—Doña MIREN EDURNE AGUIRRE GOROSPE, don CELESTINO SERRANO ORTIZ, don JOSE LUIS SERRANO ORTIZ, don JOSE ANTONIO SAENZ APODACA y don CELESTINO ALDA BADALLO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-6-1994, sobre denegación de ayudas previstas en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.166-E.

4/899/1994.—Don JOSE RAMON VARELA DACORA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-6-1994, sobre denegación de ayudas previstas en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.173-E.

4/391/1994.—TECNICOS ASESORES COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire número

732/4309/92, de fecha 30-10-1992, confirmada en alzada Secretaría de Estado Defensa, de fecha 9-2-1994, sobre adjudicación definitiva concurso asistencia de servicios de transporte material.—64.180-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/996/1994.—INSTITUTO EDUCATIVO SANTI-LLANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 14-4-1994, sobre prórroga de concierto educativo.—65.675-E.

4/992/1994.—FEDERACION LOCAL OBRERA SINDICATOS LA CORUÑA, contra silencio administrativo sobre desalajo local.—65.674-E.

4/868/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ GARCIA, contra resolución de fecha 26-7-1994 sobre ayudas a afectados de sida.—65.665-E.

4/886/1994.—Don RAMON EDUARDO LOPE-RA ISAZA, contra resolución de fecha 11-2-1994 sobre homologación título Odontólogo.—65.664-E.

4/864/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN MANRIQUE ROMERO y otros, contra resolución de fecha 9-6-1994 sobre ayudas agencias Aduanas afectados mercado único europeo.—65.661-E.

4/545/1994.—Don SEBASTIAN PIVIDAL PEREZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-5-1994, sobre anormal funcionamiento de los servicios públicos hospital Naval del Mediterráneo.—65.652-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/821/1994.—Don RAFAEL GOMEZ RODRIGUEZ, «CENTRO DIDACTICO», contra presunto silencio administrativo del recurso de reposición deducido contra la Orden de fecha 14-4-1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación de conciertos educativos.—65.660-E.

4/790/1994.—ROUAIDE HOMSI FARAYE, contra silencio administrativo sobre homologación del título de Especialista en Pediatría.—65.655-E.

4/711/1994.—CONSTRUCTORA INTERURBANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 6-7-1994, del ilustrísimo señor Subsecretario sobre aprobación liquidaciones provisionales de las obras ejecutadas en edificio de Juzgados de Zaragoza.—65.654-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/397/1994.—SINDICATO LABREGO GALEGO-COMISIONS LABREGAS, contra Real Decreto 324/1994, de 28 de febrero, sobre normas reguladoras del sector de leche y productos lácteos y régimen de tasa suplementaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—65.650-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/945/1994.—Doña MARIA DEL PINO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.673-E.

4/943/1994.—Don NARCISO FONT DALI, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.671-E.

4/941/1994.—Don NICOLAS CAMACHO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.670-E.

4/939/1994.—Don RAFAEL LAGO TENORIO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.666-E.

4/927/1994.—Don RAFAEL AGUILAR SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.656-E.

4/925/1994.—Don MANUEL DEL PINO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-1994, sobre desestimación de la ayuda prevista en la Orden

de fecha 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—65.653-14-E.

4/525/1994.—FRANCISCO JESUS ARRIETA BLANCO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 21-12-1993, sobre Orden concesión título Médico especialista en Endocrinología y Nutrición.—65.651-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.053/1994.—Don MIGUEL ANGEL MONTAÑES MONTENEGRO y otro, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por presunto silencio administrativo sobre daños y perjuicios.—68.228-E.

4/952/1994.—Don JUAN MANUEL DURAN MACEIRAS y otros, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre denegación ayudas previstas en Orden de fecha 8-7-1993.—68.243-E.

4/950/1994.—Doña ROSA TORRES BRUNET, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-6-1994, sobre denegación ayuda prevista en Orden de fecha 8-7-1993.—68.244-E.

4/902/1994.—Doña JOSEFA LOPEZ MARTINEZ y don ANTONIO GEA MORALES, contra resolución de fecha 26-7-1994 sobre ayudas por virus de inmunodeficiencia.—68.253-E.

4/844/1994.—Don EDUARDO DE PEQUE DE PEQUE y otra, contra resolución de fecha 16-6-1994 por entrada en vigor mercado único valores.—68.279-E.

4/842/1994.—Don FRANCISCO JAVIER CASTELLO COLOMER, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 20-1-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título de Estomatología.—68.284-E.

4/840/1994.—Don FELIX MANUEL CORRAL CALVO, contra resolución de fecha 21-6-1994 sobre concesión ayudas.—68.289-E.

4/832/1994.—Doña MARIA DOLORES ABAD CAJA y otros, contra resolución sobre indemnización por contagio virus de hepatitis en transfusiones de sangre.—68.295-E.

4/577/1994.—Don ALBERTO MARTINEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre homologación título Doctor en Odontología.—68.312-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/945/1994.—Don MOISES JIMENEZ LUCHA y otros, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre imposición de sanciones de un mes y veinte días de suspensión de funciones.—57.111-E.

5/955/1994.—Don JOSE LUIS DE LA CALLE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—57.112-E.

5/950/1994.—Don JUAN RODRIGUEZ ROBLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones económicas.—57.113-E.

5/953/1994.—Don PASCUAL IMBERNON YEPES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—57.114-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/869/1994.—Don JUAN CARLOS JIMENEZ PIEDRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—58.208-E.

5/962/1994.—Don JOSE LOZANO MOTOS y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de derechos y cantidades.—58.204-E.

5/730/1994.—Don JUAN CARLOS FERNANDEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios que tiene reconocidos en la Guardia Civil.—58.205-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/954/1994.—Don FEDERICO FERNANDEZ-PEINADO LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo trienios.—58.641-E.

5/947/1994.—Don ENRIQUE CASTAÑO GRANDINO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción suspensión de empleo y sueldo por ocho días.—58.638-E.

5/937/1994.—Don MANUEL CABALLERO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—58.636-E.

5/936/1994.—Don MANUEL EUSEBIO ARAGONES ROSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono cantidad.—58.634-E.

5/934/1994.—Don TOMAS ARRIBAS BENITO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—58.632-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/957/1994.—Don JOSE ANTONIO HERRANZ VELASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, nuevo cómputo de trienios.—58.645-E.

5/956/1994.—Don FERNANDO SANCHIDRIAN BARTOLOME contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—58.643-E.

5/960/1994.—Don EDUARDO JESUS PIQUERAS CABALLERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación del reconocimiento del tiempo permanecido en situación de suspenso de funciones.—58.629-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/332/1994.—Doña AMALIA GARCIA APARICIO y otros, contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre reajuste de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—58.206-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/720/1994.—Don JOSE MARIA PAIRET BLASCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación profesional.—58.207-E.

5/965/1994.—Don JOSE JUAN PASTOR MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pruebas selectivas de formación interna entre Suboficiales de la Guardia Civil.—58.203-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/636/1994.—Don ANTONIO LOPEZ FREIRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—58.649-E.

5/526/1994.—Don GABINO LAPUENTE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios reconocidos en la Guardia Civil.—58.651-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/968/1994.—Don MANUEL VICENTE PINAS COLAS y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de reserva activa.—60.257-E.

5/983/1994.—Don JESUS CIRILO PEREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla al Sufrimiento.—60.258-E.

5/982/1994.—Don JOSE LOPEZ CALATRAVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación paso a la situación de retiro por inutilidad física.—60.259-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/985/1994.—Don FEDERICO FERNANDEZ-PEINADO LOZANO contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—58.647-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/997/1994.—Don JOSE MARIA GARCIA POLON contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo por tiempo de cinco días.—60.262-E.

5/996/1994.—Don MIGUEL SANDOVAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono complemento dedicación especial.—60.260-E.

5/994/1994.—Don EDUARDO MORENO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—60.264-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/664/1994.—Don FRANCISCO LUIS MENDOZA MONTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación una adecuación de los haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.261-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/874/1994.—Don VICTORIANO FELIX MARTIN SANCHEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.580-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/906/1994.—Don ANGELINO TORRES LATORRE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud complemento dedicación especial.—62.585-E.

5/907/1994.—Don JUAN BERBIS CHIVA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento dedicación especial.—62.583-E.

5/810/1994.—Don JOSE BARRICARTE GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de la clasificación pasiva.—62.582-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.020/1994.—Don FRANCISCO GOMARIZ HERRERA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de inutilidad física.—62.637-E.

5/1.005/1994.—Don MANUEL CANCHADO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento trienios.—62.578-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/999/1994.—Don FERMIN CANO ROSALES y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de reserva activa.—64.115-E.

5/991/1994.—Don DONATO BALLESTEROS HITA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—64.114-E.

5/989/1994.—Don GONZALO ESCALONA ORCAO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre provisión de vacantes.—64.113-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/852/1994.—Don PEDRO IBÁÑEZ IBÁÑEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación servicios prestados.—62.635-E.

5/843/1994.—Don FELIX BERNARDO ALIENDE BENIDO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud abono de servicios extraordinarios.—62.633-E.

5/842/1994.—Don PABLO CALVO PALOMINO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de servicios prestados.—62.634-E.

5/722/1994.—Doña MARIA DOLORES CANO VENTURA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso provisión puestos de trabajo.—62.631-E.

5/914/1994.—Doña DANIELA FERNANDEZ FERNANDEZ-MARCOTE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de orfandad.—62.629-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.000/1994.—Don ANDRES COSTUMERO LENO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono trienios perfeccionados y reconocimiento servicios prestados en Fuerzas Armadas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.112-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.030/1994.—Don MIGUEL ROMERO DENIZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre insuficiencia de condiciones psicofísicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.669-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.023/1994.—Don ANTONIO CHICA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.666-E.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/967/1994.—Don JOSE ORTIZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de expediente de inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.790-E.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/835/1994.—Don ANTONIO CALATRAVA TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre medalla de sufrimientos por la Patria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.148-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.009/1994.—Don JUAN MANUEL TEJERO FERRERAS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física producida por enfermedad común.—64.110-E.

5/844/1994.—Don GERARDO RUBIO PUELLES, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de servicios prestados.—64.128-E.

5/974/1994.—Don ADOLFO GASCON LUNA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pérdida condición militar.—64.131-E.

5/840/1994.—Don VICTOR VIGUERA SAN PEDRO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de servicios prestados.—64.133-E.

5/837/1994.—Don JOSE COTELO PUENTE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de servicios prestados.—64.143-E.

5/836/1994.—Don CARLOS MANUEL PRECIADO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de servicios prestados.—64.142-E.

5/846/1994.—Don JUAN CARLOS SOLERA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de servicios prestados.—64.141-E.

5/970/1994.—Don JOSE LUIS PUEYO SANZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación cantidad por guardias.—64.140-E.

5/977/1994.—Don FELIPE MONTEJO CALDITO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento tiempo servicios prestados en la Escala.—64.139-E.

5/847/1994.—Don ESTEBAN SAENZ DEL RINCON, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono por servicios extraordinarios.—64.138-E.

5/827/1994.—Don ANGEL SANZ LEGIDO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud complemento retribuciones.—64.137-E.

5/834/1994.—Don LUIS CABEZON ALONSO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de servicios prestados.—64.136-E.

5/1.039/1994.—Don CARLOS BAJO PABLOS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre sanción disciplinaria extraordinaria de separación del servicio.—64.144-E.

5/984/1994.—Don JOSE VARGAS ORELLANA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre

denegación paso a la situación de «reserva activa».—64.146-E.

5/1.001/1994.—Don ROSAURO CASTAÑO VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de compensación económica.—64.151-E.

5/1.018/1994.—Don JUAN RAMON SUBERVIO LA OTEIZA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica.—64.156-E.

5/1.008/1994.—Don JUAN JOSE COCA RUBIO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición indemnización.—64.155-E.

5/976/1994.—Don JULIO FERNANDEZ ADAN, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento tiempos servicios efectivos en la Escala dese 4-11-1971.—64.154-E.

5/1.143/1993.—Don LUCIO MARTIN LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa.—64.153-E.

5/1.019/1994.—Don FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica.—64.157-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.034/1994.—Don MOISES VICENTE RAÑADA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo.—64.127-E.

5/1.007/1994.—Don MIGUEL HURTADO MORENO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre abono de trienios perfeccionados.—64.145-E.

5/1.017/1994.—Don RAUL ALEGRIA MORATO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del derecho a percibir una compensación.—64.147-E.

5/1.014/1994.—Don DONATO BALLESTEROS HITA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—64.150-E.

5/1.016/1994.—Don LUIS MUÑOZ POLO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del derecho a percibir una compensación por los servicios extraordinarios.—64.149-E.

5/1.004/1994.—Don JUAN MARTINEZ MEDINA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación reconocimientos trienios.—64.152-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.041/1994.—Don MANUEL FERNANDEZ RUBIO DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.—64.117-E.

5/1.035/1994.—Don JOSE RAMON RIVAS RECIO y otra, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso convocado para provisión puestos de trabajo en el departamento.—64.120-E.

5/1.558/1993.—Don JOSE ANTONIO GARRIDO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento retribuciones complemento de destino.—64.119-E.

5/1.037/1994.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES Y DADIN, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre funcionario civil.—64.129-E.

5/746/1994.—Doña MILAGROS VALDERAS MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre abono de retribuciones.—64.132-E.

5/1.040/1994.—Don LUIS RODRIGUEZ SANZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de dedicación especial.—64.134-E.

5/1.044/1994.—Don JOSE BARGAÑON GONZALO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre sanción dos faltas graves de suspensión de funciones por período de tres meses.—64.135-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Edicto.—En el recurso contencioso-administrativo número 57.945, seguido ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en providencia de fecha 3 de noviembre de 1994, se acuerda declarar la caducidad del presente recurso, ante la imposibilidad de localizar al recurrente para poder continuar el procedimiento.

Rogándose acuse recibo de fecha y número de «Boletín Oficial del Estado» en el que se publique dicho edicto.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Presidente.—64.116-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/850/1994.—Don ANGEL FERNANDEZ DE LA PRADILLA HERNAIZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de servicios prestados.—64.124-E.

5/1.045/1994.—Doña JUANA LOZANO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—64.123-E.

5/64.122/1994.—Don FRANCISCO JAVIER MORENO DE LA TORRE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre convocatoria del

23 curso de Geodesia para Oficiales de varios Ejércitos.—64.122-E.

5/853/1994.—Don JOSE ANTONIO DE PEREZ MADORRAN, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de servicios prestados.—64.121-E.

5/845/1994.—Don CARMELO SAENZ TEJADA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de servicios prestados.—64.125-E.

5/1.015/1994.—Doña ROPA MARIA MUÑOZ MANZANEQUE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a retiro por inutilidad.—64.126-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/890/1994.—Don JUAN MIGUEL ESTEBAN SANTOS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—64.118-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.048/1994.—Don JOSE A. CARRASCAL FLORES, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino específico.—65.403-E.

5/1.051/1994.—Don JOSE ANDUJAR GARCIA y otra, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización de 30.000.000 de pesetas por fallecimiento en acto de servicio.—65.404-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/909/1994.—Don JOSE LUIS NUÑEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de servicios extraordinarios de guardia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.111-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/739/1994.—Doña LUCIA CARBONELL FERRETTJANS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—60.275-E.

6/749/1994.—GEAN LIMITED contra denegación presunta por silencio administrativo del TEAC.—60.272-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/403/1994.—Doña ANGELES LOPEZ BOTO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.274-E.

6/623/1994.—ICN IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA (LABORATORIOS HUBBER, S. A.), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.276-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/679/1994.—Don JOSE RAMON JIMENEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-5-1994.—60.273-E.

6/763/1994.—(AFEPAN) ASOCIACION PROVINCIAL FABRICANTES EXPENDEDORES PAN (MALAGA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.267-E.

6/743/1994.—ABOGADO DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.268-E.

6/753/1994.—TECSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.269-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de la resolución dictada en el presente procedimiento, se hace saber que ante la falta de personación de la parte recurrente en el presente recurso 1.534/1993, interpuesto por sociedad mercantil «Parking Herrani, 68, Sociedad Anónima», y no obrando dirección actualizada de la mencionada parte recurrente, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva acuerda: «Registrar y acusar recibo del rollo a la Sección Segunda, decretando la terminación y archivo de las actuaciones en el legajo que le corresponda, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen». Contra dicha resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, previo al de casación.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.280-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/750/1994.—ACEITES VEGETALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.281-E.

6/676/1994.—TARPAN TALLER DE ARTIFICES PANADEROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.278-E.

6/156/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.277-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/707/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-4-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.270-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/774/1994.—HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-6-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.279-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/768/1994.—SNIACE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-7-1994, sobre licencia fiscal de actividades industriales y comerciales.—62.641-E.

6/772/1994.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-7-1994.—62.612-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/777/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal

Económico-Administrativo Central, de fecha 5-7-1994.—60.265-E.

6/781/1994.—ZANUSSI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-7-1994.—60.266-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/728/1994.—EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-6-1994, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.628-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/790/1994.—MIBANSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—62.603-E.

6/792/1994.—Don FELIX SANCHEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre silencio administrativo.—62.605-E.

6/794/1994.—ASTABURUAGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994.—62.607-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/773/1994.—Don MARIANO RODRIGUEZ DE MARCOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.626-E.

6/783/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.624-E.

6/793/1994.—LLADRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.621-E.

6/786/1994.—MANEIRAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.600-E.

6/706/1994.—COMUNIDAD PROPIETARIOS FINCA NUMERO 9, CALLE VENERAS, MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.597-E.

6/717/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1994.—62.660-E.

6/789/1994.—Don ARMANDO CASTRO TEJERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-6-1994.—62.648-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/796/1994.—Don VICTOR BODEJA ABAJO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.695-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/799/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.646-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/674/1994.—TRES F DECORACIONES MANUALES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1994.—62.632-E.
 6/800/1994.—LIDSEY LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre silencio administrativo sobre Impuesto Especial de Bienes Inmuebles.—62.617-E.
 6/791/1994.—TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1994.—62.659-E.
 6/801/1994.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-6-1994.—62.652-E.
 6/787/1994.—MANEIRAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-5-1994.—62.657-E.
 6/797/1994.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-9-1994.—62.650-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/810/1994.—PROTER AND GAMBLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.700-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/812/1994.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, contra silencio administrativo del Ministerio de Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.689-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/824/1994.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.705-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/832/1994.—EXPLOTACIONES NUEVAS TURISTICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-5-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—66.704-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3437/1994.—Don JOSE FRANCISCO HERRERA ACOSTA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reingreso en servicio activo.—59.535-E.
 7/3443/1994.—Doña PALOMA BERMEJO MERINO y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos.—59.536-E.
 7/3347/1994.—Don CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de ex Ministro.—59.534-E.
 7/3410/1994.—Doña ANA DEL OTERO CASTRILLO contra resolución del Tribunal Económi-

co-Administrativo Central de 22-7-1994, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—59.533-E.

- 7/3427/1994.—Don BENITO ALFONSO CABALLERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre solicitud de nueva revisión del devengo de concepto de trienios.—59.532-E.
 7/3438/1994.—Doña LUCIA LOPEZ JIMENEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de actualización de pensión de viudedad.—59.531-E.
 7/3439/1994.—Don JUAN MANUEL ACOSTA FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre pruebas selectivas ingreso en la Escala Técnicos Facultativos Superiores del MOPU.—59.528-E.
 7/3446/1994.—Don JESUS EULALIO HERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre sanción suspensión funciones por falta grave.—59.527-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/3090/1994.—Don MAURO ANTUNEZ SEGURADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de los trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario. 60.282-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/2303/1994.—Doña LAURA PEREZ VILLALON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre percepción de cantidades correspondientes a los trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Secretario. 59.530-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 9/1993 a instancia del «Banco Bilbao Bizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espallargas, contra don David Hernández Martín y don David Hernández Pescador, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les serán devueltas una vez cumplido la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 17 de febrero, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 15 de marzo y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en camino del Cortijo, número 54, planta primera, puerta A de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 2, al tomo 1.060, libro 235, folio 33, finca 4.448-A. Valorada en 9.846.438 pesetas.

Dado en Alcañiz a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza sustituta, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—67.753-3.

ALCOY

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre

de 1994, página 19959, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta número 21, donde dice: «Trozo de tierra de forma irregular en Alcoy, polígono «Cotes Baixes», partida del mismo nombre, calle B, número 7, con una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados.», debe decir: «Trozo de tierra de forma irregular en Alcoy, polígono «Cotes Baixes», partida del mismo nombre, calle B, número 7, con una superficie de 207,50 metros cuadrados.»
65.912-3 CO.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1994-D, instado por la «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» («Financa, Sociedad Anónima»), contra don José Antonio Soler Segura y doña Antonia Navarro Castelló, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. 21. Piso vivienda, primero, letra A, tipo A, del edificio en Alicante, calle Tabarca, número 11, con chafán y fachada también a la plaza de Castellón y a las calles Valencia y Miguel Crevea, en donde está marcado con los números 15, 62 y 1, respectivamente. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería exterior, mirador y terraza en fachada. Mide 89 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. Es la finca número 73.260 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación primera subasta: 10.824.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio en Novelda, calle Academia, número 7. Se le asigna el número 1 de orden, con una superficie construida de 59 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle de la Academia, y no tiene acceso al zaguán y caja de escalera del edificio. Es la finca número 26.698 del Registro de Novelda.

Tasación primera subasta: 3.608.000 pesetas.

3. Uno. Vivienda situada en la planta baja o primera planta del edificio en Novelda, calle Academia, número 9, a la derecha del mismo; se le asigna el número 1, tiene una superficie construida de 61 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene acceso al patio interior de luces. Tiene acceso directo por el zaguán y caja de escalera. Es la finca número 26.704 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasación primera subasta: 3.608.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—68.113.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 82/1991, seguidos a instancia de Unicaja, contra doña María Córdoba Herrera y dos más, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a doña María Córdoba Herrera, que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita al final sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 11.058.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el título de propiedad del bien se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a

los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar, y sirviendo el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados para el caso de que no se hubiera podido llevar a efecto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Valenzuela de Calatrava, calle López Cruz, número 48, con 400 metros cuadrados, valorada en 11.058.400 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 47, libro 5, folio 215, finca número 606.

Dado en Almagro a 14 de noviembre de 1994.—La Jueza, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—68.086-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este procedimiento y con el número 372/1993 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Soler Meca, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Pedro Muñoz García y doña Isabel Sánchez Requena, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado, el día 31 de enero de 1995, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de

2.590.000 pesetas cada una de las fincas que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 1 del marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 29 de marzo de 1995, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo y en los artículos 162 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Una participación indivisa de las 28 avas partes en que se considera dividida la finca, que seguidamente se describe, concretada en la plaza de garaje número 4:

1. Urbana.—Local situado en planta de sótano, que constituye la primera fase de construcción del edificio en el barrio alto de esta ciudad de Almería, compuesto de planta de sótano, baja y tres altas, señalado con el número 1 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 680 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 544 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la avenida de Santa Isabel, en la cual se inicia la rampa, junto al lindero norte, y linda: Norte, calle Prolongación de la de Neptuno; levante, calle de Miguel Rúa; sur, prolongación de la de Venus y solar de don Antonio Rosales y la avenida de Santa Isabel.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 171, tomo 874, libro 274, finca número 10.085, inscripción decimoséptima.

2. Urbana.—Casa de planta baja situada en la calle que se denomina Juan de la Cierva, en el barrio de La Fuensanta, término de Huercal de Almería, señalada con el número 162; tiene una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, la finca número 151; izquierda, la número 153; fondo, fincas números 159 y 160, dando su fachada al levante.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 44 del tomo 827, libro 32 de Huecal, finca número 2.120, inscripción sexta.

Dado en Almería a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría Judicial.—68.032.

ALMERIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 591/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Trinidad Gil Giménez, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Antonio Ferré Robles, nacido el 19 de marzo de 1911 en Nijar, Almería, hijo de Amaro y de Emilia, casado con doña Trinidad Gil Giménez, el día 14 de marzo de 1936, vecino de Nijar, donde tuvo su último domicilio, y el cual falleció, según certificación del excelentísimo Ayuntamiento de Nijar (Almería), a mediados de julio de 1938, tras ser herido gravemente en acción de guerra.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y en La Voz de Almería, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Almería a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—62.871.

y 2.ª 1-12-1994

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1994, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Ibercaja, contra don Jaime Salvador Guallart y doña María Neus Sanahuja Pelegrí, con domicilio en la calle Segriá, número 48, primero, segunda, de Lérida, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 36.—Chalet sito en el bloque E del complejo residencial sito en San Carlos de la Rápita, partida Codoñol, señalado con el número 4, compuesto de una planta baja y una planta alta, en las que se desarrolla una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 80 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 1 decímetro cuadrados; la planta baja está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, terraza y porche, y la planta alta en paso, baño, dos habitaciones y terraza. Linda: Por su frente, con calle en proyecto sin nombre; derecha, entrando, con finca número 37; izquierda, con finca número 35, y detrás, con zona comunitaria.

Tiene como anejo en su parte frontal una zona ajardinada de 15 metros cuadrados y en su parte trasera, otra zona ajardinada de 10 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 138, folio 35, finca número 8.849 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Tasación: 10.445.760 pesetas.

Dado en Amposta a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—67.997.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Ortuondo Vilaplana, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Amurrio (Alava),

Por el presente hago constar: Que en fecha 11 de noviembre de 1994 ha recaído propuesta de providencia del tenor literal:

«Propuesta de providencia: En Amurrio (Alava), a 11 de noviembre de 1994.

Habiéndose apreciado un error material en el cómputo de los plazos y de conformidad con el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede subsanar el error y rectificar la propuesta de providencia de fecha 4 de noviembre de 1994, señalando como fecha para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de enero de 1995, a las once horas; para la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, procediéndose de nuevo a la publicación de edictos en los sitios de costumbre.»

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de testimonio de notificación a las partes, expido el presente en Amurrio (Alava) a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—64.853 CO.

ARACENA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Calles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 11/1994 seguidos a instancia de la «Unión Carnicera, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Nogales García contra don «Jesús Sánchez Martín, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Del Cid Fernández Mensaque, en los que por providencia

de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la partida de 500 jamones de bellota que se embargaron en su día a la deudora, de un peso aproximado, que oscilaba entre 6.500 kilogramos y 10 kilogramos la unidad, tasados en la fecha de 18 de octubre de 1994 de la siguiente forma:

1. 474 jamones serranos derivados del cruce del cerdo Ibérico con Duro-Yersey cuyo género se valora a un precio de 2.200 pesetas/kilo, por lo que teniendo éstos un peso, según el acta de identificación de jamones de 3.733,5 kilogramos y restándole la merma que éstos han sufrido del 10 por 100 (372,25 kilogramos), el peso de los mismos asciende a la suma de 3.350,25 kilogramos que multiplicados por el precio de 2.200 pesetas hacen un valor total de 7.370.550 pesetas.

2. 26 jamones de las mismas características no aptos para el consumo y por tanto carentes totalmente de valor alguno, según valoración. Por lo que la partida de jamones embargados salen a subasta por un valor de 7.370.550 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 9 de enero de 1995, y hora de las doce de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose examinar por los posibles licitadores la partida de 500 jamones relacionados en el domicilio del depositario «Unión Chacina, Sociedad Limitada», con domicilio social en Cortezconcepción (Huelva), calle José Antonio Primo de Rivera, número 1, donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, José Luis Gutiérrez Calles.—El Secretario.—68.082-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Don Alfredo Espinosa López, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue bajo número 511/1993, expediente de suspensión de pagos de «Fabricados para la Construcción, Sociedad Anónima», en el cual con fecha 27 de septiembre de 1994, se ha dictado auto aprobando la proposición de convenio, el cese de los Interventores y su sustitución por una Comisión de Control, debiendo los interesados estar y pasar por él.

Y para general conocimiento de los acreedores se acuerda la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el periódico «El Mundo», de Madrid, quedando a disposición de los acreedores el texto íntegro del auto y del convenio en la Secretaría de este Juzgado. Se expide y firma el presente en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1994.—El Juez sustituto, Alfredo Espinosa López.—El Secretario.—67.600.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de enero, 3 de febrero y 3 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 496/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Nicodemus Francisco Rodríguez Lemes y doña P. Nieves Sánchez Martín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana, número 1. Local situado en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Chimia, número 32, de gobierno, del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados.

Se accede al mismo mediante un portal independiente que da a la calle de su situación. Linda: Oeste o frente, con la calle Chimia; este o fondo, con la parcela 23, vendida a don Daniel Castro Betancourt; sur o derecha, con la número 15 vendida a don José Cabrera Lemes, y norte o izquierda, con la vivienda de don Martín Acuña Pérez y don Manuel García Negrín. Cuota, 50 enteros por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al libro 187, tomo 1.064, folio 50, finca 18.889 e inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana, número 2. Vivienda ubicada en la planta alta de un edificio ubicado en la calle Chimia, número 32 de gobierno del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados. Se accede a la misma mediante una escalera que parte desde la calle de

su situación. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, salón-comedor y cocina. Linda: Oeste o frente, con vuelo de la calle Chimia; este o fondo, con vuelo de la parcela 23, vendida a don Daniel Castro Betancort; sur o derecha, con vuelo de la parcela número 15, vendida a don José Cabrera Lemes, y norte o izquierda, con vuelo de la parcela vendida a don Martín Acuña Pérez y don Manuel García Negrin. Cuota, 50 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al libro 187, tomo 1.064, folio 50, finca número 18.889 e inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—68.112.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 16/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra doña Carmen Dolores de la Hoz Guerra, doña María Teresa de la Hoz Guerra y don José Carlos García Santamarina, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1995, y hora de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero de 1995, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Catorce.—Apartamento ubicado en la planta segunda alzada, bloque B, de un edificio sito en

la avenida de la mancomunidad de esta ciudad de Arrecife. Tiene asignada el número 1 de la nomenclatura particular de este bloque. Ocupa una superficie total construida de 56 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-pasillo, salón-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Tiene su acceso a través de escalera y ascensor comunes de dicho bloque. Linda: Norte, herederos de Patrocinio Barambio López; sur, caja de escalera y ascensor y apartamento número 2 de régimen interno de esta bloque; este, vivienda número 4 de este bloque, y oeste, calle Almirante Boado Endeiza.

Inscripción: Tomo 966, libro 167, folio 171, finca 15.741, inscripción quinta del Ayuntamiento de Arrecife.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—68.116.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 377/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Eduardo Barrera Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: Finca número 19.049, 5.590.000 pesetas, y finca número 19.047, 5.590.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio «Juzgados»), se ha señalado el día 11 de enero de 1995, y horas de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Número tres.—Vivienda unifamiliar en planta segunda, de un edificio en la calle Laguna, número

25, de gobierno, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie cubierta de 91 metros cuadrados. Consta de recibidor-salón comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por el lindero este a través de caja de escalera. Linda: Derecha, entrando, José Umpiérrez Tejera; izquierda, caja escalera y Francisco Betancor-Ortega; espalda, resto de la finca de donde procede, y frente o este, calle Laguna y caja de escalera.

Inscripción: Tomo 1.073, libro 188, folio 106, finca 19.049, inscripción segunda, del Ayuntamiento de Arrecife.

B) Número uno.—Almacén en planta baja, de un edificio en la calle Laguna, número 25 de gobierno, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie cubierta de 97 metros cuadrados. Consta de local y aseo de 4 metros cuadrados. Tiene su acceso por el lindero este, por la calle La Laguna. Linda: Derecha, entrando, José Umpiérrez Tejera; izquierda, caja de escalera y don Francisco Betancourt Cabrera; espalda, resto de la finca de donde procede, y frente o este, calle Laguna y caja de escalera.

Inscripción: Tomo 1.073, libro 188, folio 102, finca 19.047. Inscripción segunda del Ayuntamiento de Arrecife.

Dado en Arrecife a 9 de septiembre de 1994.—El Secretario.—68.114.

ARRECIFE

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo con el número 323/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Peter Franz Wildner, don Ram Damonal Dadlani y doña Sita Ram Dadlani, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 41.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito, no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial sito en la avenida de Las Playas, sin número, de Puerto del Carmen, término municipal de Tias, que consta de un local con aseo, con una superficie construida de 81 metros 55 decímetros cuadrados, habiendo quedado reducido el terreno sobre el que está construido a 113 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 862, libro 190, folio 165, finca número 11.056-N.

Tasada en 41.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 5 de noviembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—68.060.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 235/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Lorenzo Sarmiento Dueñas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 4.050.000 pesetas cada una de las dos fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de enero de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de febrero, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo el día 23 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 21.—Apartamento número 6, del tipo «B», en la planta baja del bloque, y tiene acceso por el frente, está situado en la calle La Rosa de la urbanización «Costa Tegui» del término municipal de Tegui. Ocupa una superficie de 39 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 33 metros 11

decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, un baño, salón-estar-cocina y una terraza de 6 metros cuadrados no incluida en la superficie construida. Linda: Este, apartamento número 7; oeste, con apartamento número 5; norte, zona común, y sur, con solarium y piscina.

Inscripción: Tomo 1.008, libro 229, folio 179, finca número 22.216, inscripción quinta.

Número veintidós.—Apartamento número 7, del tipo B, en la planta baja del bloque y tiene acceso por el frente; está situado en la calle La Rosa de la urbanización «Costa Tegui» del término municipal de Tegui. Ocupa una superficie de 39 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 33 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, un baño, salón-estar-cocina y una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Linda: Este, apartamento número 8; oeste, apartamento número 6; norte, zona común, y sur, con solarium y piscina.

Inscripción: Tomo 958, libro 2.114, folio 165. Finca número 22.217, inscripción quinta.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—68.092-3.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1994, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Manuel Morcillo Martín y doña Estela Rigau Quilón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle Bajada de don Alonso, número 2, los días 26 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 22.811.030 pesetas.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-000018-009494, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio Vallejo de los Conejos, en el término de El Tiemblo. Tiene una superficie de 1.900 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de los hermanos Varas; sur, resto de finca de donde fue segregada; este, carretera actual de La Tablada; oeste, carretera vieja de La Tablada.

Sobre esta parcela se encuentra un edificio destinado a residencia denominado «El Burguillo», compuesto de dos plantas y un sótano, destinadas en la actualidad el sótano a almacén, la planta baja a bar, salón-comedor, cocina, aseo y escalera, y la planta alta a dormitorios, aseos y hall de distribución. Tiene una superficie construida de 139 metros cuadrados aproximados en planta sótano; 196 metros cuadrados en planta baja, y en planta alta una superficie igual a la de la planta baja.

Construida de cimientos de hormigón, muros de piedra en sótano y planta baja y de ladrillo a cara vista la última de las plantas, forjados de viguetas de hierro y cubierta de pizarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos, al tomo 616, libro 71 de El Tiemblo, folio 3, finca número 6.353, inscripción segunda.

Sirviendo el presente de notificación a los dueños en caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Avila a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.—67.848.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca urbana que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura, que es la cantidad de 26.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 773, libro 240 de Lepe, folio 80 vuelto, finca número 13.585.

Descripción: Local comercial número 1 en planta baja, destinado a discoteca, con una superficie de 472 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Frente, con la calle Encarnación y portal por el que se accede; derecha, el mismo portal y rampa de bajada al semisótano; izquierda, don Antonio Cruz Razo y don Alejandro Verano Bueno, y fondo, local número 2 y portal de acceso a viviendas.

Dado en Ayamonte a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—67.727-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 445/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Viñals de León, contra don Manuel Martín María Calderón Sama y don Miguel Ángel Calderón Sama, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá al final.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.578.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.578.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destacado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5.—Local comercial número 4, situado en la plaza baja del edificio Orellana, en Badajoz. Ocupa una superficie útil, según el título, de 74 metros, y según el Registro, de 72 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, acerado; derecha, finca propiedad de don Esteban Regalado; izquierda, escalera número 3 y rellano, y fondo, zonas verdes. Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.578.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—68.111.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 327/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Geroña del Campo, contra «Corchos Extremadura, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que al se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Colón, sin número, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 2 de marzo, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 4 de abril, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Cuarta.—La deudora podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Cercado con veinticinco olivos al sitio del Campito o Camino de la Estación, término de San Vicente de Alcántara, de cabida 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Por norte, con finca de don Agapito Gómez Pámpano; sur, doña Paula Torres Romero; este, don Juan Merino Cruz, y oeste, con carretera que conduce a la estación de la vía férrea. Cultivo de secano. Dentro del perímetro de esta finca existe una nave de planta baja dedicada a la preparación del corcho y fabricación de tapones, donde se encuentra la nave de fabricación, maquinarias, caldera, así como las oficinas en el alto o principal, midiendo dicha nave 14 metros de fachada por 40 metros de fondo, o sea, 560 metros cuadrados, y las oficinas 60 metros cuadrados. Linda por todos sus puntos cardinales con la finca donde está enclavada. Tiene tres puertas de acceso, orientadas al sur, este y oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, libro 120, folio 106, finca número 1.858-N.

Dado en Badajoz a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—67.953.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1994, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Lluís Sambro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 16 de enero, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.065.000 pesetas.

Entidad número 22.—Piso segundo, puerta tercera B de la escalera B de la casa sita en San Adrián de Besós, calle Narciso Monturiol, número 4. Ocupa una superficie útil de 60 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota: 2,43 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 372 del archivo, libro 85 de San Adrián de Besós, folio 176, finca número 5.853, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—68.062-58.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente de quiebra voluntaria después expresado, en el que ha recaído auto de fecha 16 de septiembre de 1994, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto/hechos/único: Se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 24, de los de esta ciudad, bajo el cardinal 351/92 procedimiento de quiebra voluntaria instada por "EC Soft, Sociedad Anónima", comparecida por medio del Procurador señor Narciso Ranera Cahis. Por auto de fecha 9 de marzo de 1992 se declaró a la empresa "EC Soft, Sociedad Anónima", en estado legal de quiebra, practicándose las diligencias congruentes a tal declaración. En escrito de fecha 5 de noviembre de 1992 el indicado causídico en representación e interés de la quebrada presentó una proposición de convenio ajustada a derecho y que en lo menester se da aquí por reproducida. A efecto de ser sometida a la aprobación se celebró Junta de acreedores con fecha 16 de marzo de 1993, que igualmente se da por reproducida, manifestando los acreedores comparecidos su conformidad con los términos del convenio, si bien no comparecieron acreedores del primero y segundo grupo y si del tercero, que votaron favorablemente en su totalidad, por lo que por la señora Comisario se declaró el resultado favorable de la votación del convenio en primera Junta. Posteriormente se adecuó el procedimiento de aprobación del convenio al trámite escrito, acordándose, con carácter previo, proceder al examen y reconocimiento de los créditos, lo que efectivamente se realizó con fecha 18 de febrero de 1994, con el resultado que es de ver en el acta en la que se reconcieron los créditos conforme al estado general formado por los sindicatos, desechándose un aumento formulado por la señora Ullares en representación de los trabajadores de la empresa y posteriormente mostraron su adhesión al convenio los acreedores Hacienda Pública, Seguridad Social y don Luis Bescos Cáceres, integrante del primer grupo, por lo que, por escrito de fecha 2 de septiembre pasado, el procurador señor Ranera Cahis ha petitionado la aprobación del convenio presentado por "EC Soft, Sociedad Anónima", que es del tenor literal siguiente:

Cláusula

Primera.—Son acreedores de "EC Soft, Sociedad Anónima", los que figuran relacionados en el estado de acreedores confeccionado por la señora Comisario y los que compareciendo a la Junta de nombramiento de sindicatos, sean admitidos a ella, aun cuando no figuren en el citado estado de acreedores.

Segunda.—En pago y solución de la totalidad de créditos de la quebrada, ésta pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes. Dicho pago, mediante la adjudicación de bienes, supone la liquidación de todos los acreedores que se dan por saldados y finiquitados con la quebrada, sin que tengan nada más que pedir o reclamar.

Tercera.—Comisión liquidadora: 1. Se nombrará una Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros, que serán designados por los acreedores. Dicha Comisión hará efectiva la ejecución de este Convenio, a fin de que en nombre y representación de "EC Soft, Sociedad Anónima", se lleven a cabo todas las operaciones de enajenación, haciendo constar, si se estima necesario, las cláusulas de este convenio en documento público. 2. Las facultades de la Comisión Liquidadora serán las siguientes: a) La realización de todos los bienes de la quebrada de forma directa, esto es, siguiendo el criterio de la obtención por la misma del mejor precio o condiciones y, a tal efecto, podrá por tanto efectuar actos de consignación, adjudicación en pago, enajenación y cualquier otro negocio jurídico válido

para tal finalidad. b) La Comisión Liquidadora tendrá, además, amplias facultades en orden a la administración de dichos bienes, sin ninguna clase de limitación, confiándosele igualmente las más amplias facultades para el ejercicio de cuantas acciones se estimen procedentes para la defensa de los intereses de la sociedad, incluyéndose entre éstas el ejercicio de acciones judiciales contra los deudores de la sociedad quebrada, atribuyéndose a la Comisión Liquidadora todas y cada una de las facultades que la Ley y los Estatutos sociales atribuyen a la administración societaria, excepto las que sean indelegables. c) La Comisión regulará su propio funcionamiento y estará facultada para reconocer y graduar los créditos de los acreedores, siendo de su cargo la confección de la lista definitiva de los mismos. d) A la comisión se le podrá asignar hasta un máximo del 10 por 100 del importe que se obtenga de la realización de todos los bienes que figuran en el Balance presentado por la quebrada. 3. Para la efectividad de lo anteriormente dispuesto, "EC Soft, Sociedad Anónima", otorgará a favor de los miembros de la Comisión que resulten elegidos, si así lo estiman necesario los liquidadores, un poder irrevocable que faculte a la misma para que, como mínimo, dos de sus miembros puedan ejecutar, de forma mancomunada, todas y cada una de las facultades que a dicha Comisión le atribuye el presente convenio. 4. Con el importe que la Comisión obtenga de los bienes de la quebrada, se pagarán hasta donde alcancen los respectivos créditos de los acreedores a prorrata, si bien con preferencia a cualquier otro pago se satisfarán por dicha Comisión los gastos y honorarios devengados por los profesionales intervinientes en el procedimiento, así como las costas judiciales u otras de análoga naturaleza, devengadas durante el desarrollo del juicio universal de quiebra o en la fase de administración. 5. Las sustituciones por renuncia o cualquier otra causa de los miembros de la Comisión no impedirán que continúen los restantes miembros designados. Para el caso que renunciaren los tres, se procederá a una nueva reunión de la Junta de acreedores a los efectos que ésta designe tres nuevos miembros que continúen o finalicen su actuación. 6. La Comisión cesará en sus funciones en el momento en que con la liquidación del total activo de la entidad quebrada, se produzca el pago de los créditos existentes contra la masa.

Cuarto.—La aprobación de este convenio implicará, por sí misma, la rehabilitación de la quebrada con todas sus consecuencias, poniendo fin al juicio universal de quiebra de "EC Soft, Sociedad Anónima", quedando terminada en todas sus piezas, ramas y secciones. Barcelona, 5 de noviembre de 1992.»

Razonamientos jurídicos. Parte dispositiva. Se aprueba el convenio votado favorablemente en trámite escrito en los presentes autos 351/92-5, sobre quiebra voluntaria de "EC Soft, Sociedad Anónima", convenio que se transcribe en el antecedente fáctico de esta resolución. Firme este auto, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra acordado con fecha 9 de marzo de 1992. Procédase a cumplir el convenio en sus propios términos. Hágase pública esta resolución mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de Junta de accionistas, así como en el «Boletín Oficial del Estado»; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia con testimonio de esta resolución expresivo de su firmeza facultándose al Procurador para intervenir en su diligenciamiento; llévase testimonio de este auto a la pieza quinta; quede testimoniado en las actuaciones e incorpórese al Libro de Autos Definitivos del Juzgado; notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, señor Abogado del Estado, Procurador señor Ranera Cahis y póngase en conocimiento de los órganos de la quiebra debiendo rendirse, en su caso, por el depositario cuenta

de su administración dentro del plazo de quince días cesando con ello en sus funciones.

Así, por este auto, lo manda y firma su Señoría ilustrísima don Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—68.081.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.095/1986-2ª, se siguen autos de juicio ejecutivo segundo a instancia del Procurador señor Marín, en representación de La Caixa, contra don José Vicente Martínez Ruiz, don Ramón Martínez Ruiz, don Agustín Flores López, don Antonio Fernández Mohedano y doña María Nieves Muñoz Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 10 de enero de 1995, y hora a las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1995, y hora a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, y hora a las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente. Asimismo sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada don Ramón Martínez Ruiz en ignorado paradero así como en el caso de que saliera negativa en los demás demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa. Urbana 21. Vivienda-piso cuarto, cuarta escalera E, a 56,70 metros de la calle Joaquín Valls sita en la avenida Río de Janeiro, números 125-127 de la ciudad de Barcelona. De superficie 56 metros cuadrados. Linda: Al frente con rellano escalera, ascensor, patio de luces y cuarto, primera; a la derecha entrando, con resto finca de que procede el solar; a la izquierda, con patios de luces, esclera cuarto tercera; y al fondo con finca de financiera «Bermán, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 2.076, libro 52, folio 125, finca número 5.679. Tasada la mitad indivisa por 3.600.000 pesetas.

2. Entidad número 1. Vivienda en planta primera, primera, de la calle Juan Sibelius, número 3 de esta ciudad. De superficie 107,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera, ascensor, patio mancomunado y puerta 2; derecha entrando, con casa número 5 de igual calle, dicho patio, esca-

lera y ascensor; izquierda, con escalera y vuelo de terraza de planta entresuelo primero; al fondo con dicha del señor Castro vuelo de dicha terraza y ascensor; debajo con planta entresuelo primera arriba con planta segunda, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1-910, libro 1.576, folio 66, finca número 103.868. Tasada en 13.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—67.875.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 835/1990 (sección primera), promovidos por «British Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Andrés Bertrán Buhigas y «Auto-Taller Andreu, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, haciendo saber a los interesados que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse en los días y horas señalados, se celebrará el próximo día hábil.

Condiciones de la subasta:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores

que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de vivienda unifamiliar rodeada de jardín, sita en esta ciudad, urbanización Castell Arnau, compuesta de planta baja, donde se encuentra el recibidor, una estancia, una escalera, la cocina con office, comedor-estar, terraza y garaje, y la planta piso, con tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie total construida de 174,19 metros cuadrados, construida sobre una porción de terreno de superficie 655,20 metros cuadrados, equivalentes a 17.336,59 pml cuadrados. Linda: Por el frente entrando, en línea de 21,05 metros, con la calle número 14; por el fondo, en línea de 21,50 metros, con parcela número 5; por la derecha entrando, en línea de 29, con la parcela número 38; y por la izquierda, en otra línea de 32,60 metros, con la parcela número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, el tomo 2.317, libro 620 de Sabadell, folio 103, finca número 36.996.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—68.132.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 989/1994-5.ª, seguidos a instancia de doña Ignacia Durán Vila y don Jaime Molins Camps, representados por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por robo, denunciado en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Terrassa en la fecha 4 de noviembre de 1990, 56 participaciones del Fondo Multidivino FIAMM, números 191.642 al 191.697, ambas inclusive, por un valor en la fecha 3 de noviembre de 1990 de 151.761 pesetas cada una, emitidas por Bankpyme, a fin de que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.737.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rovira Sebastia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Rovira Sebastia:

Finca tierra cultivada en término de Cornellá de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al folio 161, del tomo 88, libro 88, finca número 5.157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente, la parte actora tiene la facultad de ceder el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y en el caso de suspensión por fuerza mayor quedan señaladas las mismas para los días siguientes, respectivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se comunica a la demandada de padro desconocido doña Carmen Rovira Sebastia.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.118.

BARCELONA

Edicto

Doña Angela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 811/1993-3.ª se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por la Caixa D'Estalvis de Manresa contra «Cofferdam, Sociedad Anónima», en los cuales, en resolución de esta fecha, rectificar el edicto expedido en fecha 17 de octubre próximo pasado, en el sentido de que la primera subasta a resultas de estos autos se celebrará, el próximo día 11 de enero, a las once horas, y no el día 8 de enero como por error se hizo constar. Significando que la única finca que se subastará será la número 2.575 por 16.500.000 pesetas. El actor litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Angela María Guerrero Rabadán.—68.139.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 377/1993-5.ª, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Angel Montero Brusell, contra doña Concepción Román Marmol, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 5. Vivienda-piso segundo, puerta 1, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle San Jorge, número 39, de superficie edificada 84 metros cuadrados, sin contar una galería de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la terraza del piso primero, puerta 1, y con la casa número 37 de la calle San Jorge; oeste, con caja de escalera y piso segundo, puerta 2; este, con vuelo de terraza del local comercial de la planta baja y con casa número 20 de la Rambla Ribatallada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.039, libro 521, folio 114, finca número 20.973, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en via Layetana, números 2 y 4, el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 20.972 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 0948-0000-17-377-93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quen deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y caso de no poder celebrarse en los mencionados días por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—67.901.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 1.161/1991-B sobre juicio ejecutivo seguidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández y doña Consuelo Torralba por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 11 de enero, y horas de las once, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 8 de febrero, y hora de las once, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 8 de marzo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 27.600.000 pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

El título de propiedad de la finca permanecerá en la Secretaría del referido Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta debiendo los licitadores conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción registral: Rústica denominada Can Marcellin, sita en el término de Vidreres, compuesta de la casa de tal denominación, de planta baja y un piso número 17, de cabida 3 hectáreas 33 áreas 87 centiáreas.

Linda: Por el norte, con la finca matriz; por el sur, con la carretera de Vidreres a Lloret; por el este, con la finca matriz; por el oeste, con finca Can Rigau.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.226, libro 102, folio 49, finca 4.129.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

En el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de subastas a los demandados sirva el presente de notificación.

Y para que sirva de anuncio de las subastas señaladas se expide el presente en Barcelona a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—68.029.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 508/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Marín Monsonis, don Francisco Muñoz Martín y «Elaborados de Artesanía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Porción de terreno, sito en el término de Torderá, en la zona residencial San Daniel, número 24 de la manzana, que tiene una superficie de 793 metros 71 decímetros cuadrados, en parte del cual hay edificada una casa torre de planta baja y un piso alto destinado a vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.073, libro 89 de Torderá, folio 6, finca número 6.474.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días se le adjudicará, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.061-58.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2201994 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Martín, en nombre y representación del «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Peral Paso y doña María Inés Martín Reinoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 13 de enero de 1995, y en caso de quedar desierta en segunda el día 17 de febrero de 1995 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto, una tercera el día 17 de marzo de 1995 (sin sujeción a tipo) el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Para la primera será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.570.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 3682-000-18-22094 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto de no poder hacerlo personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa en la calle Mayo de Reinoso, número 21, antes 27, en esta ciudad de Béjar, que consta de planta baja, piso principal, segundo y desván; la planta baja mide 4,5 metros de ancho por 9 metros de fondo; el piso principal mide 4,5 metros de ancho por 16 metros de fondo, con un corral común a su espalda de 7 metros de largo por 2 metros de ancho, que tiene salida a la calle Miguel de Unamuno, antes Transcorrales; el piso segundo tiene 4,5 metros de ancho por 16 metros de fondo. Linda todo: Por la derecha, entrando, mirando al edificio desde la calle Reinoso, con casa de don Silverio Sánchez, de doña María de los Angeles, doña Amparo y don Anselmo García Frias y de herederos de don Crispin Frias; izquierda, don Daniel Bruno; espalda, don Daniel Bruno y la calle Miguel de Unamuno, antes Transcorrales, a la que tiene salida, y frente, calle Reinoso. Inscripción: Tomo 1.099, libro 145, folio 33, finca 40-N, inscripción decimonovena.

Dado en Béjar a 10 de noviembre de 1994.—El Juez.—Secretario judicial, José María Fernández Carazo.—67.998.

BETANZOS

Edicto

Doña María Platas Casteleiro, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1994, promovido por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, en nombre y representación de la Caixa Vigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Arturo López Carbia y doña María Pilar Pereira Alvarez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de febrero de 1995, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 12.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00055/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el res-

guardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Sada, finca número 8, piso tercero derecha. Local destinado a vivienda, sito en la tercera de las plantas altas del edificio al que corresponde el número 92 de la calle Barrié de la Maza. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, dos cuartos de baño, comedor, sala de estar y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 107 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 118 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras, ascensor, patio de luces y piso izquierda de esta misma planta; espalda, herederos de don Antonio Canle Galán; izquierda, entrando, calle de su situación, y derecha, de don Antonio Longueira Prieto y esposa y patio de luces. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 7,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.253, libro 151 de Sada, folio 134, finca número 13.694.

Y para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, se expide y firma el presente en Betanzos a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Platas Casteleiro.—68.013.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 844/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Ubaldo Lorenzo Fernández y «Sociedad Reedcon, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso segundo, tipo C, de la casa señalada con el número 4 de la calle Mariana Pineda, de Sestao. Superficie útil aproximada 66 metros 35 decímetros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—67.680-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Félix Álvarez García contra Sofía Amaia Larrinagaga Landaribar, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda tercera, C, de la calle Santiago de Basauri, número 2. Inscrita al libro 295 de Basauri, folio 173, finca 18.921-N. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—68.084-3.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 94/1994 de «Almacenes Suso, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora doña Luz Axpe Tobar, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por ser el pasivo superior al activo. Se concede a la deudora un plazo de quince días para que ella o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del proveyente la suma de 33.238.047 pesetas, a que asciende la diferencia entre el pasivo y el activo, para que pase a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva. Afianzado o consignado el déficit o dejado transcurrir el plazo sin verificarlo, se acordará lo procedente.

Se mantienen las facultades de actuación gestor de la suspensión.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—67.819.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 491/1992, se tramite procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Fermín Lera Herrero contra Teresa Lera Abasolo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda sita en Bilbao, calle Benidorm, 9, cuarta derecha, finca registral número 6.650 del Registro de la Propiedad 5 de Bilbao.

Valorada, pericialmente, en 8.405.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—68.038.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1994 a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera contra don Alvaro Arnaiz Pascual sobre pago de 7.090.655 pesetas de principal e intereses y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que luego se dirá, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 26 de enero de 1995, a las diez horas.
La segunda: 27 de febrero de 1995, a las diez horas.

La tercera: 27 de marzo de 1995, a las diez horas.
Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación del bien, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En la ciudad de Burgos, calle Alfareros, números 65, 67 y 69. Finca número 50. Vivienda del piso quinto, letra F. Esta vivienda cuenta con una superficie aproximada de 71,79 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Frente, calle Avila y vivienda tipo E de igual planta; fondo, servicios comunes, patio interior y vivienda tipo A de plantas quinta y sexta a calle Alfareros; izquierda, vivienda tipo E de igual plantas, servicios comunes y patio interior; y derecha, finca colindante. Cuota: 1,9252 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos al tomo 3.711, libro 253, sección segunda, folio 69, finca 21.679.

Tasada en 14.554.400 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—67.881.

CARBALLO

Edicto

Doña María del Carmen Vázquez Borrazás, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 200/1993, a instancia de La Caixa, con DNICIF G-58899998, domiciliada en la avenida Diagonal, números 621-629 (Barcelona), representada por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, conta don Ramón Suárez Mato, domiciliado en la calle Fomento, número 5, bajo (Carballo-La Coruña) y doña María Carmen Osinde García, domiciliada en la calle Fomento, número 5, bajo (Carballo-La Coruña), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionarán, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas las diez horas de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 17 de enero de 1995.

Segunda subasta: 16 de febrero de 1995.

Tercera subasta: 16 de marzo de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 13.800.000 pesetas para la finca descrita en el número 1, 15.300.000 pesetas en cuanto a la finca descrita en el número 2 y 14.664.000 pesetas en cuanto a la finca descrita en el número 3, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Planta baja, local comercial, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 132 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por el lindero suroeste del edificio, carretera de Malpica de Bergantiños. Linda: Derecha, entrando, local señalado con la letra B y hueco de las escaleras de acceso a las plantas altas y local señalado con la letra D; izquierda, entrando, doña Otilia Barca Varela; espalda, local señalado con la letra B y local de la entreplanta, y frente, carretera de Malpica de Bergantiños y la calle Ecuador y en parte locales señalados con las letras B y C. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 3,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 918, libro 304, folio 129, finca número 28.494, inscripción primera.

2. Finca número 5. Planta baja, local comercial, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 202 metros cuadrados, con una terraza a su espalda de 30 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por el lindero sur del edificio, calle Ecuador. Linda: Derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y don José Angeriz Varela; izquierda, entrando, puerta de acceso a las plantas altas, local señalado con la letra A y doña Otilia Barca Varela; espalda, termina en punta entre doña Otilia Barca Varela y don José Angeriz Varela, y frente, calle Ecuador y local señalado con la letra A y rampa de acceso al sótano. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 918, libro 304, folio 135, finca número 28.497, inscripción primera.

3. Finca número 6. Entreplanta, local comercial. Tiene una superficie útil de 270 metros cuadrados. Tiene su entrada a través del distribuidor sito en el rellano de las escaleras del edificio. Linda: Dere-

cha, entrando en el local, calle Ecuador y local A de la planta baja; izquierda, entrando, doña Otilia Barca Varela y vuelo de la terraza del local D de la planta baja; espalda, don José Angeriz Varela, y frente, hueco de las escaleras y del portal local C de la planta baja. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 4,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 918, libro 304, folio 137, finca número 28.498, inscripción primera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Ramón Suárez Mato y doña María Carmen Osinde García, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Vázquez Borrazás.—El Secretario.—68.069.

CARMONA

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257/1993 se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don José López Hermosín y doña María Dolores Marín García, con domicilio en la calle Gandul, número 144 de Mairena del Alcor, en reclamación del importe de préstamo con garantía hipotecaria, por un principal de 4.925.158 pesetas de principal y 542.752 pesetas de intereses vencidos, con más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y en dichos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días las fincas siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en Mairena del Alcor, marcado con el número 152, antes 146 de la calle Gandul. Inscrito al tomo 785, libro 189, folio 37 bajo el número 10.142 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Mide 212 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

2. Corral sito en Mairena del Alcor, a la espalda de la casa número 154 de la calle Gandul. Mide 5 metros 30 centímetros de ancho por 17 metros 60 centímetros de fondo, o sea, 93 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 116, libro 29, folio 194, finca 1.229.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 24 de enero de 1995, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de la valoración de las fincas hipotecadas según la escritura de préstamo, no admitiéndose otras posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Para caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan para la práctica de la segunda, las doce horas, del día 14 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. Caso de no haber postores en la segunda queda convocada la tercera, para las doce horas, del día 14 de marzo de 1995 siguiente, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

Dado en Carmona a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Antonia Roncero García.—El Secretario.—67.755-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1993 a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra la finca que luego se indicará propiedad de «Mangalux, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 17 de enero, a las doce horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las doce horas, y en su caso, para la tercera, el día 15 de marzo, a las diez y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de Hipoteca, 10.115.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral 26.135, libro 301, sección primera, folio 62, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.—68.078.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número

88/1994 a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra las fincas que luego se indicarán propiedad de don Francisco Montiel Pérez, doña Florentina Molera Martínez y doña Nicolasa Martínez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera, el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y en su caso, para la tercera, el día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 15.998.600 pesetas en total, de las cuatro fincas, para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio compuesto de planta baja, dedicado actualmente a cochera y trastero, y piso en alto, destinado a vivienda —el título señala que la planta baja también era vivienda señalado con el número 33, antes 16, de la calle de La Bardiza, en barrio de Santa Lucía, término de Cartagena. La planta baja ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y la planta alta o piso se distribuye en, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, armarios y terraza, ocupando, lo edificado 73 metros 89 decímetros cuadrados y lo sin edificar, 8 metros 3 decímetros cuadrados, en total la superficie de esta planta es de 81 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, sur o frente, calle de su situación; norte, con calle Santa Florentina, solar enmedio; oeste, entrando, casa de doña Josefa Rosique, y este la de don José Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.322, libro 287, sección segunda, folio 170, finca inscripción 110-N, inscripción décima.

Valor a efectos de subasta en primera: 4.468.800 pesetas.

2. Urbana.—Sita en la calle de Bardiza, barrio de Santa Lucía, término de Cartagena, es de planta baja, marcada con el número 8, compuesta de cuatro habitaciones que son: sala, dos alcobas, cocina y patio, con un cobertizo y ocupa una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Este, casa de don Felipe Reverte García; sur, dicha calle; oeste, herederos de don Antonio Díaz, y norte, don Francisco Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.254, libro 275, sección segunda, folio 74, finca número 664-N, inscripción novena.

Valor a efectos de primera subasta: 2.564.800 pesetas.

3. Urbana.—Casa de planta baja, sita en la calle Antonio del barrio de Santa Lucía, término de Cartagena, señalada con el número 34, que tiene una superficie de 69 metros 80 centímetros de latitud

o fachada a la casa, tiene forma de trapecio. Linda, este, calle de su situación; oeste, don Francisco Hernández, y sur, don Antonio Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 688, libro 38, sección segunda, folio 81, finca número 2.178, inscripción octava.

Valor a efectos de primera subasta: 1.991.200 pesetas.

4. Urbana.—Casa de planta baja, marcada con el número 57, de la calle de La Cuesta en el barrio de Santa Lucía, de este término, consta de varias dependencias, con una superficie construida de 177 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, por el oeste, con calle de su situación; por la derecha entrando, casa de don Pedro Pérez; por la izquierda, con casa de don Pedro Sánchez y en parte con propiedad de don Ramón Martínez, y por la espalda con fechas de doña Nicolasa Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 1.008, libro 101, sección segunda, folio 193, finca número 6.269, inscripción octava.

Valor de subasta en primera: 6.976.800 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.—67.656-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 352/1994, promovido por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Carmen García García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 38.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.964, inscrita en el tomo 2.441, libro 213, sección primera, folio 85.

Urbana número 1, planta sexta en alto del bloque I que forma parte del edificio señalado con los números 16, 18, 20 y 22 de la calle Cuatro Santos, de Cartagena, destinado a local comercial, sin distribución interior, que tiene su acceso por la escalera y ascensor comunes que parten desde zaguán general de acceso que da a la calle Cuatro Santos. Superficie construida de 307 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, u oeste, con fincas de don José Vidal, don Arturo Fandos, don Alfonso Cervantes y otros; por la espalda o sur, con patio de luces y al otro lado de dicho patio, la porción o bloque II de don Eduardo Gómez Rodríguez y, en parte, don Ramón González, y por la izquierda o este, la citada porción del mismo internamente con hueco de escalera y ascensor. Su cuota es de 5,03 por 100. Es parte y se divide de la finca número 15.811, al folio 183, libro 209, sección primera del Registro número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—68.063.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Antonio Bas Hernández y doña Filomena Romero Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 7 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 7 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho

la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o éste fuera sábado o festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Rústica. Una tierra cereal secano, sita en la Torreciega, término municipal de Cartagena, de una extensión superficie de 1 hectárea 25 áreas 85 centiáreas, que linda: Por el este, con el canal de riegos de Levante y, en parte, con otra finca de la misma procedencia, propiedad de la sociedad regular colectiva López Gutiérrez Hermanos y Compañía; por el norte y por el oeste, con tierra de don Andrés Moreno Mendoza; y por el sur, con las de don Angel Blaya Sánchez y en parte con la finca antes mencionada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.421, libro 424, sección S. Antón, folio 186, finca número 14.713-N.

Dado en Cartagena a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—68.058.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 150/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Sanz Osset en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Rafael Navarro Quilis, doña Antonia Martínez Gil, don Ramón Navarro Quilis y doña Carmen Ballester, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 25 de enero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 23 de febrero de 1995, y el día 23 de marzo, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se con-

signa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4.528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela-solar situada en Masanasa (Valencia), partida de San Pedro, con fachada al oeste, a calle número 1, tiene una superficie de 2.114 metros 94 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.205, libro 92 del Ayuntamiento de Masanasa, folio 28, finca número 8.160, inscripción segunda.

Precio para la subasta: 54.050.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 11 de noviembre de 1994.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—68.052-54.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1994, promovido por «Akzo Coatings, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Colom Lloch, contra las fincas hipotecadas por «Suministros Barberá, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 16 de marzo, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la

segunda, el día 27 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor, y que es la de 8.000.000 de pesetas para la finca 2, que se describirá a continuación, y la cantidad de 12.000.000 de pesetas para la finca 1, que se describirá a continuación, en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda (esto para la finca 2), y para la finca 1, el 30 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas valoradas en 12.000.000 de pesetas:

Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Barberá del Vallés, avenida Virgen de Montserrat, en la que está señalado con el número 112, de superficie 164 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida Montserrat, rellano y vestíbulo de la escalera; a la izquierda entrando, con vestíbulo, rellano y caja de la escalera, y finca de procedencia, y al fondo y a la derecha, con finca de igual procedencia.

Coefficiente: 17,02 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell II, tomo 1.588, libro 127 de Barberá, folio 168, finca número 5.271, inscripción séptima.

2. Fincas valoradas en 8.000.000 de pesetas:

Local comercial situado en la planta sótano de la casa sita en Barberá del Vallés, avenida Virgen de Montserrat, número 112, de superficie 170 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con el subsuelo de la avenida Virgen de Montserrat, a la que tiene acceso a través de una rampa; a la izquierda entrando, a la derecha y al fondo, con subsuelo de la mayor finca de que procede.

Coefficiente: 17,65 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell II, tomo 1.365, libro 107 de Barberá, folio 212, finca número 5.270, inscripción séptima.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario, Miquel López Ribas.—64.396-58.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1994 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler contra don Carlos Torrent Campins y doña María del Carmen Vivo Saura en reclamación de 14.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Conjunto de apartamentos en un solo bloque edificado, de planta baja y planta alta, en cada una de las cuales se ubican tres apartamentos, situado sobre la parcela número 26 del polígono C de la urbanización Cala Blanca, término municipal de Ciutadella de Menorca. La parcela mide 527 metros 80 decímetros cuadrados; la superficie total construida en cada una de las plantas es de 130 metros 16 decímetros cuadrados; por tanto la superficie total construida del edificio es de 260 metros 32 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie hasta la total cabida de la parcela a zonas verdes y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.383, folio 81, finca número 8.663.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número de Ciutadella, el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 32.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—67.677-3.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 203-bis/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.^a de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de enero de 1995, a las diez horas, siendo el tipo de licitación de 14.053.250 pesetas.

Segunda subasta: 16 de febrero del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 16 de marzo del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente igual al del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial 22, enclavada en el polígono P-29 de Collado-Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 2.597, libro 480, folio 58, inscripción tercera, finca número 22.879.

La entidad demandada es «Cadenusa, Sociedad Limitada».

Dado en Collado-Villalba a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin García.—68.122.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Carretas, contra «Prokoda, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

En segunda subasta, el día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

En tercera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.740.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas; y para la tercera el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 22. Se levanta sobre la parcela de terreno número 22, ubicada en el polígono de actuación E, procedente

de la finca Entretérminos, al sitio de tal nombre, en el término de Guadarrama. Linda: Al norte, calle de la urbanización; al sur, parcela 21; al este, parcela 20; y al oeste, calle de la urbanización. Linda: Por todos sus vientos, con la parcela sobre la que se levanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial número 1, tomo 2.728, libro 244, folio 23, finca número 11.900.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—67.813-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 255/1992, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Carretas, contra don Carlos Garnacho Santos y doña María del Pilar Fernández Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá al final y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de febrero de 1995, a las once horas, siendo el tipo de licitación de 9.500.000 pesetas.

Segunda subasta: 2 de marzo de 1995, a las misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 6 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

En Alpedrete, Colonia del Carmen, calle Cedros, número 9, parcela de terreno marcada con el número 37, radicada en la manzana C, de la urbanización Colonia del Carmen-Mataespesa, en el término municipal de Alpedrete, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.519, libro 56, folio 228, finca 3.315, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Collado Villalba a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin García.—67.844.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Juzgado de Instrucción número 1 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 252/1991-E, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal queda como sigue:

«Sentencia

En Colmenar Viejo a 25 de octubre de 1994.

Doña Concepción Jerez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 252/1991-E, sobre accidente de tráfico, en los que además del Ministerio Fiscal, han tenido intervención como parte denunciante don Luis Alberto Quiler de Freitas, con domicilio en Algete; como denunciado don Paulo Sergio Tragedo Raposo; como perjudicados doña Marie Xaviere Agnes Calvy Brun, con domicilio en Madrid, y la Comunidad Autónoma de Madrid; RCD Pelayo, con domicilio en Madrid; RCS don Antonio Freitas, con domicilio en Algete. Consorcio de Compensación de Seguros y don Enrique Cano Molina, recayendo la siguiente resolución.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Paulo Sergio Tragedo Raposo como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 586 bis a la pena de 45.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día por cada 5.000 pesetas de multa, así como a que indemnice a don Luis Alberto Quiler de Freitas en la cantidad de 880.000 pesetas por las lesiones sufridas y en la cantidad de 1.800.000 pesetas por las secuelas, así como a la Comunidad Autónoma

de Madrid en la cantidad de 90.350 pesetas, declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Pelayo, quien deberá satisfacer el 20 por 100 de intereses, computándose éstos, desde la fecha del accidente en cuanto a daños materiales y desde la fecha de la sanidad en cuanto a daños corporales.

Doña Marie Xaviere Agnes Calvy Brun responderá civilmente con carácter subsidiario. Así mismo don Paulo Sergio Traguedo Raposo es condenado al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a las actuaciones, y que será notificada en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste la presente y sirva de legal cédula de notificación a don Paulo Sergio Traguedo Raposo, con domicilio desconocido en la actualidad, se expide el presente en Colmenar Viejo a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—68.002.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 90/1994-D conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Carlos Bustos Serrano y doña Rosalía Caparrós Prados en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso segundo tipo F.—Del bloque B, en la avenida de El Cairo, polígono de Levante de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1 recayente a dicha avenida. Ocupa una superficie útil de 79,23 metros cuadrados. Linda por su derecha entrando al mismo, con el piso segundo tipo E; por su izquierda, con el piso segundo tipo G, y la avenida de El Cairo, y por su fondo, con pasaje particular o patio de manzana entre bloque. Consta de hall, estar-comedor, cocina, terraza lavadero, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas exteriores, correspondiéndole en la azotea un cuarto trastero con su parte proporcional de terraza individualizada.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta, del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 6.625.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4, con clave Organo Judicial 1.429, de la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del próximo día 7 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar los señalamientos de las subastas a los demandados en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial.—67.528.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 460/1994, a instancia de don Marcial López Linares, contra doña Julia Carmen Salcedo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en

la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Piso bajo, B, situado en la segunda planta en orden de construcción del edificio en San Fernando de Henares, calle de Albino Pérez, sin número. Tiene acceso por el segundo portal. Inscrita al folio 219, tomo 490, libro 47, finca número 2.953, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.782.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio jura de cuentas, bajo el número 74/1993-C seguidos a instancia de la Procuradora doña María Jesús Porres Moral contra don Julio Sánchez Sánchez sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

ad Anónima», sito en la calle Carretería de Cuenca (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 49 en dicho ingreso consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar y edificación sita en Casillas de Ranera, término municipal de Talayuelas (Cuenca), calle Reyes Católicos, número 6. El solar tiene una superficie de 689 metros cuadrados sobre el que hay construida una vivienda de 180 metros cuadrados y un almacén y garaje de 408 metros cuadrados. Siendo el tipo de subasta de 26.512.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de octubre de 1994.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tenedor.—68.093.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía 201/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Cabinauto, Sociedad Anónima», contra Juan Jollera Cano y María Pilar Hernández Sotelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora. Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda izquierda del piso cuarto, en el barrio Andrandi, número 9 del bloque 4, en Amorebieta. Inscrita al tomo 1.137, libro 144 de Amorebieta, folio 110, finca 4.676.

Tasada para subasta en 6.450.000 pesetas.

Dado en Durango a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—68.057.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 254/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Teixidó Gou, respecto de los deudores don Manuel Guerrero Molero y doña Montserrat Bosch Ortega, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 9.—Vivienda puerta tercera del piso segundo de la casa señalada con el número 31 en el carrer Urgell, de El Prat de Llobregat (Barcelona). Tiene una superficie de 54 metros 57 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, paso, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando; don Francisco Oliva; fondo, carrer Urgell, e izquierda, vivienda puerta cuarta. Coeficiente: Representa la totalidad del inmueble que forma parte, un coeficiente del 5,50 por 100, cuyo solar ocupa una superficie de 322 metros cuadrados. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 924, libro 284 de la sección de El Prat de Llobregat, folio 57, finca número 11.733-N, inscripción octava.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 14.600.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 25 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial.—67.949.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 398/1993 promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya contra don Juan Bonet Inglada y doña María José Alquezar Tébar, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 5 de enero de 1995, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-398-93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas destinadas a vivienda, más una baja de 42 metros

cuadrados destinada a garaje, la primera planta con una superficie útil de 34 metros cuadrados y la planta segunda con una superficie útil de 34 metros cuadrados, formando ambas una vivienda dúplex. El total edificio esta cubierto de tejado y el resto de la superficie de solar no edificado está destinado a jardín, estando todo edificado sobre un solar, numerado 7-A, de figura rectangular, sito en la manzana comercial y cívica de la urbanización Priorato de Banyeres, del término de Banyeres del Penedés con una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida Marquesa de Grigny; a la derecha entrando, con solar 8; izquierda, solar 6, y fondo pasaje comunitario. Inscrita en el tomo 1.218, libro 22 de Banueres, folio 91, finca número 1.558 del Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 2.

Tasada a efectos de la presente en 14.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—67.873.

FIGUERES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 160/1992, promovido por doña María Angeles Comet Farrerons y don Luis Omedes Ordís, contra «Selam España, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.311.917 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, subsanar el edicto de fecha 22 de septiembre de 1994 por cuanto en el mismo se había omitido la inscripción registral de una de las fincas señaladas para subasta, siendo ésta: Urbana.—Entidad número 2, vivienda unifamiliar, en construcción, tipo B, de planta baja y planta piso y jardín de 307 metros 86 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, urbanización residencial La Torre Mas Pau. Inscrita al tomo 2.717, folio 164, libro 32 de Avinyonet, finca número 1.658.

Y para que conste y surta los efectos oportunos libro el presente en Figueres a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—68.137.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Marcelino Mases Bastida y doña María Teresa Zubiaur Echaniz, ha acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo es el de 123.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral número 22.716, Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet, tomo 487, libro 227, folio 30, sita en Castelldefels, calle 13, número 15.

Dado en Gavá a 9 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—67.855.

GETAFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid), sito en la calle Concepción, número 10, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 148/1993, a instancia de la Procuradora señora Colom Vaquer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Martín Burgos y dos más, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las doce quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 14 de febrero, a las doce quince horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 14 de marzo, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido

en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 30.—Vivienda segunda, letra E, en planta segunda, de la casa número 4, de la calle de Perales, antes del Egido, en Getafe (Madrid), que linda: Al frente, con el pasillo de su planta; por la derecha, entrando, con el patio de luces y con la vivienda segunda, letra D; por la izquierda, con la vivienda segunda, letra F, y por el fondo, con la calle de San Vicente.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza.

Ocupa la superficie útil de 65 metros 58 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,54 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, en el tomo 216, folio 120, finca número 14.546, inscripción segunda.

Título: La adquirió don Heliodoro Martín Portela, para su sociedad conyugal, por compra a don Juan Moreno Belmonte, con el consentimiento de su esposa, doña Lucía Burgos Martínez, en escritura otorgada ante el Notario de Getafe, don Julio Pergeter Voso.

Dado en Getafe a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—68.105.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que por auto dictado el día de la fecha en la quiebra de la mercantil «Auto Gisa, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado bajo el número 1.155/1993 y promovida por la Procuradora señora Ucha Tomé, ha sido aprobado el convenio propuesto por la quebrada en la Junta de Acreedores celebrada el día 23 de septiembre por unanimidad y se nombró Liquidador de la quebrada a don José Luis Felgueroso Juliana.

Asimismo en dicha resolución se acuerda la rehabilitación de la quebrada y la devolución de la fianza prestada.

Dado en Gijón a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria Judicial.—68.109.

GIRONA

Edicto

Doña María del Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 87/1994 seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anóni-

ma», contra «Ribes Exprés Girona, Sociedad Limitada», don Javier Yagüe Ribes y doña Cecilia Ribas Barrufet, en reclamación de 1.266.610 pesetas pesetas de principal más 500.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Jueza doña Loreto Campuzano Caballero. Girona a 16 de noviembre de 1994.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y según lo peticionado, se sacan a subasta pública los bienes embargados a los demandados en estas actuaciones. Acuerdo señalar para este acto el próximo 17 de marzo de 1995, a las nueve horas. Para tomar parte en la misma los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado—cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya—una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que se subastan, y que han estado valorados en: Finca registral número 701-N-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en 28.500.000 pesetas; la finca 16.676, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en 12.600.000 pesetas; el vehículo GI-8107-AN, en 2.200.000 pesetas, y el vehículo GI-5145-AS, en 5.000.000 de pesetas, requisito sin el cual no serán admitidos. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, los cuales se depositarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

En el caso que no haya ningún postor, se sacarán por segunda vez a subasta pública los bienes embargados, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de abril de 1995, a las nueve horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones, menos la de la rebaja del 25 por 100 ya anunciada. Y si en esta segunda tampoco no hay ningún postor se sacarán por tercera vez a subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1995, a las nueve horas.

Notifíquese esta resolución a los demandados, mediante un exhorto al Juzgado de Paz de Fornells de la Selva, y anúnciese las subastas mediante edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y otro en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma S. S. Ilma. doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza y doña María del Roser Mata Corretger, Secretaria.—Firmado y rubricado.»

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, séptimo segunda, sita en la calle Numancia, número 212 y en avenida Sarriá, número 163. Ocupa una superficie de 114,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.827, libro 39, folio 4, finca 701-N-A.

2. Finca especial, número 66, vivienda en planta quinta, puerta tercera, escalera C, del edificio sito en Lloret de Mar, calle Joaquín Mier, sin número, de superficie 81,06 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda 5-2; derecha, detrás, vuelo terreno común; izquierda, vivienda 5-2 y terreno común, y debajo, vivienda 4-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.800, libro 299, folio 25, finca 16.676.

3. Vehículo marca Volvo, matrícula GI-8107-AN.

4. Vehículo marca Scania, matrícula GI-5145-AS.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, se expide y firma el presente en Girona a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María del Roser Mata Corretger.—67.602.

GRANADA

Edicto

El señor don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010/1992, se tramitan autos sobre procedimiento de sumario hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Juan Sarrió Planta y doña María Matilde López Polo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de enero 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse sobre cerrado, depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, número 1, en la calle Aurora, en término de Churriana de la Vega. Tiene su acceso desde dicha calle y se comunican sus plantas por escalera interior. Compuesta de semisótano, para garaje; con una superficie construida de 87 metros 8 decímetros cuadrados y planta baja y alta, destinadas a vivienda, con varias dependencias y servicios. La superficie construida en planta baja es de 84 metros 61 decímetros cuadrados y, en la alta, 81 metros 28 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda, incluido el garaje, es de 252 metros 97 decímetros cuadrados. El resto del terreno, no ocupado por la edificación, está destinado a patio, sito al fondo. Linda: Frente, sur, calle Aurora; derecha, entrando, este, vivienda número dos; norte, fondo, patios de las viviendas números nueve y diez, e izquierda, oeste, plaza del Matadero. Finca registral número 5.031.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 23.774.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—67.941.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 1.344/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, en representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Rafael González Cabeza y don Miguel Ramírez Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Ramírez Gil:

Finca urbana.—Planta sexta, casa número 2, vivienda letra B, bloque B del edificio Lacabe, primera fase, en la avenida Segunda Aguada, en el término de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, en el tomo 600, folio 77, finca registral número 16.737.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a él, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.940.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 425/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo contra «Mobilne, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Albolote, parte del polígono industrial denominado Juncaril, señalada con el número R-219 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación.

Finca registral número 9.941 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de valoración: 10.034.472 pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—68.163.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 956/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Garrido Mesa y doña Rosario Garrido Unica, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que al final se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra H, situado en la planta tercera de pisos del edificio denominado Villa Paz, contando la baja, sito en Huetor Santillán (Granada), carretera general de Granada a Murcia, sin número.

Finca registral número 2.722 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de valoración: 6.760.000 pesetas.

Dado en Granada en 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—67.938.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 717 de 1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Jesús Garrido Salas, acordándose sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con la letra C, en calle de nueva apertura sin nombre, en el término de Cajar, sobre un solar de superficie de 101 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.926, libro 32 de Cajar, folio 32, finca 2.003.

Y para su publicación se expide y firma el presente en Granada a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaría.—67.937.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112 de 1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Cecilio de Benito Sánchez y doña Dolores San Juan Muriel, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública los bienes que al final se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1995, a

las doce horas, y para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 66.960.000 pesetas para la finca número 1 y 18.600.000 pesetas para la finca número 2. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1: Destinada a nave o local diáfano que ocupa las plantas baja y primera, construida con bloques de cemento y estructura metálica; tiene una superficie construida de 1.390 metros cuadrados en planta baja y de 214 metros 20 decímetros cuadrados en primera planta. Está enclavada en el solar sobre el que está construida y ésta conserva los mismos linderos.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.441, libro 40, folio 36, finca número 3.087, inscripción cuarta.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 66.960.000 pesetas.

2. Finca número 2: Destinada a nave o local diáfano que ocupa la planta sótano, construida con bloques de cemento y estructura metálica, con una superficie construida de 555 metros 20 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires con el subsuelo de la finca en la que está construida y ésta conserva los mismos linderos. Tiene su acceso a través de rampa de la calle San Quintín.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.441,

libro 40, folio 38, finca número 3.088, inscripción cuarta.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.600.000 pesetas.

La entidad demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Guadalajara a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—68.064.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio A. Gómez López contra don Lorenzo Rodríguez Toronjo y doña Angeles Hernández Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.000.000 de pesetas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará la,

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la,

Tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018019093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bien objeto de subasta

Vivienda de planta baja del edificio total casa-chalet en la villa de Punta Umbria, calle Altavista, sin número. Tiene una superficie construida cubierta de 172 metros 68 decímetros cuadrados, se distribuye en terraza cubierta, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, antecocina, dormitorio y aseo de servicio y lavadero. Tiene su acceso por puertas en sus lados sur y oeste. Y linda: Por todos, con resto no edificado, destinado a acceso

y jardín de la parcela donde el edificio está construido.

Coefficiente: 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.378, libro 67, folio 150, finca número 5.553, inscripción primera.

Dado en Huelva a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial. 67.795-3.

JAEN

Edicto

D. Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 97 de 1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Rioma, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Benítez, contra don Antonio José Escabias Castillo y otra, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, el que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 17 de enero de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 13 de febrero, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 13 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta baja, del inmueble ubicado en la calle de las Huertas, número 13, de Torredelcampo, con superficie registrada de 149 metros cuadrados, que tiene a su vez el disfrute de un patio de 9 metros cuadrados. Finca 20.502, su valor es de 7.822.500 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—67.939.

JEREZ DE LA FRONTERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de

noviembre de 1994, página 18408, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fechas de las subastas, donde dice: «Primera subasta: El día 3 de febrero de 1995», debe decir: «Primera subasta: El día 6 de febrero de 1995.»
60.563 CO.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/1994, seguidos a instancias del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ricardo Bethencourt Rodríguez y su esposa, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado que al final se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 31 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado el bien en la escritura de hipoteca base de la acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, construida sobre un solar de 1.720 metros, resultante de la agrupación de las parcelas números 69 y 70 de la urbanización Agüere, donde dicen El Rincón, ocupando 254,40 metros una edificación, destinándose el resto a jardín, y lindando todo ello: Al frente o sur, con calle de la urbanización; a la izquierda, entrando, con la parcela número 68 de la urba-

nización; al fondo, con los herederos de doña Victoria González Rodríguez, y a la derecha, con la parcela número 71 y la propia urbanización.

Inscrita: Al folio 108, tomo 1.527, libro 127, finca número 9.765.

Tasación por las partes en la escritura de hipoteca base de la presente acción, a efectos de subasta en la cantidad de 58.050.000 pesetas que es el que sirve de tipo.

Dado en La Laguna a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—68.065.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Salvador Echeverría Fernández y otros, en reclamación de 202.501.917 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará;

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará;

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en la ciudad de Sevilla, calle Pedro Mártir, número 17, con una cuarta parte de paga de agua en propiedad, de 240 metros 58 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 302, libro 185, segunda sección, folio 39, finca 3.361. Tasada para subasta en 183.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, en la parcela 131 del sector M, sita en la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, y su calle Chapí. Tiene una superficie útil, entre sus dos plantas, de 349 metros 66 decímetros cuadrados; y toda la parcela tiene una superficie de 2.072 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.260, libro 288, folio 208, finca 8.290-N. Tasada para subasta en 183.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—67.806-3.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 203/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, frente a don Félix Fermín García Macías, doña María del Carmen Fernández González y don Osvaldo Prieto García, en cuyos autos ha acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad comprensivas de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que están afectas las fincas, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo que se señala al final.

Para la primera subasta se señala el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora y tipo del de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor-demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.124-000-18-020394, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose cons-

tar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo. Casa de planta baja, sótano y patio en la calle Manuela López, número 18, con una superficie de 116 metros cuadrados, de los que 64 metros cuadrados ocupa la edificación y el resto al patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 12 de la misma calle; izquierda, casa de don José Cabero, y fondo, herederos de don Felipe Blanco.

Registro: Tomo 2.609, libro 201, folio 45, finca 15.677, primera.

Tipo para la primera subasta: 5.010.782 pesetas.

2. Finca urbana en término de León. Una veinticuatroava parte indivisa de la finca primera, local garaje, sita en la planta de sótano del edificio en la calle Roa de la Vega, número 24, con acceso propio e independiente para vehículos, a través de una rampa que arranca desde la calle de su situación a lo largo de su lindero derecha, entrando, mirando el edificio desde dicha calle, y para personas a través de uno de los dos ascensores de que consta el edificio. Tiene una superficie construida, sin incluir parte proporcional de elementos comunes de 651 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 1.684.736 pesetas.

Dado en León a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—66.982-3.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1993, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Miguel Ángel Soriano Sáez, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.800.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, está sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una

de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la figura hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en los sitios de Arteaga y Arroyo de los Alámicos, en término de Bailén, con una superficie real y catastral de 84 áreas 5 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fincas de hermanos Nájera Ramos y de Talleres Bailén; sur, este y oeste, de don «Antonio y don José Malpasa Arance, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.350, libro 456 de Bailén, folio 140, finca registral número 27.285 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Dado en Linares a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—68.031.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 560/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Dufol León Ortega, contra doña María del Pilar Barriobero Sáez, doña María Begoña Sáez Arrién y don Julián Javier Barriobero González, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 24 de febrero de 1995, a las

diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000 17 0560-86, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo derecha de calle Vara de Rey, número 18 de Logroño, superficie 129,50 metros cuadrados, tomo 844, folio 103, finca número 18.098, inscripción primera, libro 261.

Tasada en la suma de 10.850.000 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—67.798-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1993 a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra doña Carmen Fernández Sánchez, vecina de Cenes de la Vega (Granada), con domicilio en la carretera de la Sierra, número 67, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma

hora del día 23 de febrero de 1995 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 23 de marzo de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito la en avenida Pérez del Alamo, sin número; y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra de secano y en parte de riego, sita en la Demarcación de la Casería del Pozo, partido de Cacin, término municipal de Huetor-Tajar, de 3 hectáreas 62 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de los que 1 hectárea 5 áreas 68 centiáreas o 20 marjaes, son de riego y el resto de secano. Dentro de esta finca existe una casa que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, comprendidos en la cabida primeramente citada y toda la finca linda: Norte, Tierra de don Plácido Cáliz Sillero; este, el cauce general de Cacin; sur, otras de don Rafael García Muñoz, doña Agustina García Muñoz y don Antonio García Martín; y oeste, con las de don Antonio Sánchez Ramírez. Tiene derecho a utilizar la era de la Casería del Pozo.

Inscripción: Tomo 283, libro 53, folio 146, finca 7.009 del Registro de la Propiedad de Loja.

Siendo el tipo de valoración de 16.640.000 pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—67.805-3.

LLANES

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1994 seguido en este Juzgado a Instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Buj Ampudia contra don Ramón Ferreiro García y doña María del Carmen representados por el Procurador señor Galguera Roig, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), a las once horas:

Por primera vez, el día 10 de enero.

Por segunda vez, el día 10 de febrero.

Por tercera vez, el día 10 de marzo.

Celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 26.313.564 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 333300018015794, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo, regla 7.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Predio número 73. Piso cuarto o entrecubierta, vivienda letra A del piso cuarto con acceso por la puerta de la derecha del rellano de escalera que parte del portal 4 del conjunto urbanístico conocido por el nombre de Los Magnolios, en el término de Llanes, avenida de La Paz, en esta provincia de Asturias. Mide una superficie contruida de 88 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Vista desde su acceso linda: Frente, vivienda letra B, de la misma planta, ascensor y escalera del portal 4; fondo, vivienda letra B de la misma planta y del portal 3; derecha, jardín posterior, ascensor y escalera del portal 4; e izquierda, avenida de La Paz, y caja de escalera.

Dado en Llanes a 20 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial, Angeles Oyola Reviriego.—67.786.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria número 27/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima de Transportes 1418 Fruits Hort del Segre», se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer pre-

viamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad a cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecado designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una transpaleta Stocklin, modelo 12-h, fabricante número 219, con rodillo, Rfa. «Walter Stocklin, Sociedad Anónima».

Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 2. Una carretilla elevadora Stocklin Still, modelo R-50, motor número 60L41776, tipo 1,5/5004. Rectificador automático serie 118, número 7451, automático de diodos para la carga de la batería.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote 3. Una carretilla elevador diesel Stocklin Still, serie R-70, motor número 700L0476, tipo 1,5/700L.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote 4. Una báscula electrónica marca Accu-Weig, de 6.000 kilos, modelo PEP 10 8 HC 1754, con cédula de carga, un visor analógico digital, Fra. Casa Teres, de Lleida.

Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 5. Una máquina duchadora de fruta, número 3296714, tipo Ba-19, Cv 3, modelo Drecher, capacidad 1.700 kilos, Fra. don José López, de Alpicat.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 6. Instalación eléctrica de centralización de contadores, marca Landys, en almacén y oficinas. Instalación eléctrica de una batería condensadores, marca Cydesa, Fra. Talleres Eléctricos Sol, Lleida.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 7. Un motor bomba contra incendios, modelo Alconza, número 1705447, tipo DN 160L-2.

Un motor bomba contra incendios, modelo Itur, número 331521, tipo 3A-5, instalado por Cebasa.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 8. Detalle de la Fra. de Cebasa: Un motor condensador, marca Ginard, número 108857 MT100L-2.

Un motor condensador, marca Ginard, número 105215 MT100L-2.

Un motor bomba, modelo Itur, número 16699, tipo 25/25.

Un motor bomba, modelo Itur, número 16435. tipo 25/25.

Un motor descarche, modelo Dabi, número 108882, tipo MT100L-2.

Una bomba descarche, modelo Dabi, motor número 16744, tipo 25/25.

Un motor refrigeración, modelo Decsa, número 1430, MH1325A-4.

Un motor premaduración Cebasa, número 2248762A, tipo 1LA3070.

Un motor premaduración Cebasa, número 2229465A, id., 1LA3070.

Un motor premaduración Cebasa, número 313236, tipo CC 13.

Un condensador, modelo S. T. 100-contraseña R514-ind 421825.

Un depósito freón, modelo L. D.-160, número Ind. 421279.

Un motor bomba, modelo Alconza, número 1696363, tipo 180 L-4.

Un motor bomba, modelo Alconza, número 1696364, tipo 180 L-4.

Equipamiento frío para cámaras normal.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 9. Un compresor, modelo Josval, número 12122, número industrial 83NE532, según Fra. Talleres Sola, de Lleida.

Valorado en 70.000 pesetas.

Lote 10. Acondicionador de aire tipo consola, marca Refac, modelo AnSI, 5 de 3100 FH, Fra. de Ilfred, de Lleida.

Valorado en 125.000 pesetas.

Lote 11. Instalación de una centralización de contadores para 225Kw, corriente alterna trifásica a 380/220 V, Fra. de Talleres Eléctricos Sola, de Lleida.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 12. Detalle de la clasificación de fruta, tipo TL, serie 1985, por «Roda Ibérica, Sociedad Anónima», matrícula números del 85 al 91, inclusive.

Vaciador de depalots, tipo RCA, matrícula número 66, Fra. 5485 de «Roda Ibérica, Sociedad Anónima», de Alzira (Valencia).

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 13. Instalación atmósfera controladora, efectuada por Ilfred, de Lleida.

Un reductor de oxígeno, marca Sulzer, modelo DEOXO.

Un absorbedor de anhídrido carbónico, marca Sulzer, modelo ADSO-20.

Un cuadro eléctrico de control y maniobra de atmósfera según Fra. de Ilfred, de Lleida.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Lote 14. Instalación de gas propano.

Una batería de 4.4 botellas.

Un regulador de presión.

Factura de «Códigas, Sociedad Anónima», de Lleida.

Valorado en 70.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, se expide el presente edicto en Lleida a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell Garcia.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—67.709-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número de autos 371/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora señora Fernández Graell, contra don Pedro Prats Jové y don Pablo Prats Jové, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento des-

tinado al efecto (cuenta número 2.185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 1000. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta, con su respectiva valoración, son los siguientes:

1. Urbana.—Solar apto para edificar, sito en Aitona, calle sin nombre; de superficie 1.109 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha e izquierda, entrando, resto de finca matriz, y fondo, Cayetano Calzada Perendréu. Sobre la totalidad de esta finca se ha construido una nave industrial, destinada a almacenamiento y refrigeración de fruta, de superficie total 1.100 metros 50 decímetros cuadrados y consta de una sola planta compuesta de dos dependencias que se distribuyen en: a) Almacén, oficina y aseos, con una superficie de 978 metros 50 decímetros cuadrados y b) cámaras frigoríficas con una superficie de 131 metros cuadrados.

Valorada la finca descrita en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—68.067.

MADRID

Edicto

La Secretaria titular, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de fecha 4 de mayo de 1994, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Granada Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 99, se ha tenido por desistido de la continuación del expediente a dicha solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—La Secretaria.—67.841-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2278/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Lares de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.144.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000/2278/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en calle Turquía, 20, sexto B, Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 3.929, libro 409, folio 172, F. R. 34.344, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.091-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.487/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra «Construcciones Roig y Santillana, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en la calle Aurora, 52, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.281, libro 424, 4.º-7.º, folio 206, finca registral número 43.626. Tipo de la primera subasta: 2.239.391 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.053.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.657/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Alejandro Muñoz Reguilón y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.992.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en residencial El Puente, 4, bajo izquierda, en Navalunga (Ávila). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 569, libro 29, folio 37, finca registral 2.721, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.027.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1994, a instancia «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra don Fernando Benítez Herrera y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 17 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 14.204.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 14 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Marina Usera, 32, dúplex, segundo, B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.920, folio 16, finca registral 6.400.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.877.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31/1994, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don José M. Moya Bueno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.890.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000031/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, en la calle Juan Duque, número 25, cuarta, A, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1.048, folio 149, como finca registral número 52.346, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El secretario.—68.095-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de suspensión de pagos con el número 657/1994, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez de la Plaza, en nombre y representación de «Comercio Exterior Auxiliar, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez: Señor Ortiz González.

En Madrid a 14 de julio de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos, fómese con todo ello el correspondiente procedimiento de suspensión de pagos; se tiene por parte a la Procuradora señora Rodríguez de la Plaza, en nombre y representación de «Comercio Exterior Auxiliar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, colonia «La Florida», calle Somera, número 8, según acredita con la copia auténtica de poder que presenta, debidamente bastantado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución del original, entendiéndose con dicha Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina; en cuyo procedimiento será parte el Ministerio Fiscal, a quien se le notificará esta resolución mediante atento oficio, interesándole acuse de recibo.

Deduciéndose de lo alegado por dicha representación procesal y de la documentación aportada que la solicitud formulada cumple los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se acuerda lo siguiente:

1. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Comercio Exterior Auxiliar, Sociedad Anónima».
2. Anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.
3. Comuníquese a los oportunos efectos a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.
4. Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación de esta resolución, en relación con la sociedad anteriormente mencionada.
5. Expidase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad del lugar en el que se encuentran inscritas las propiedades de la entidad deudora, para que en relación con dichas propiedades se inscriba la existencia de este procedimiento.

6. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor de don Benito Agüera Marín, con domicilio en el paseo de la Alameda de Osuna, número 87, primero B, 28042 Madrid, teléfono 329 00 30 y fax 329 29 39; don José Javier Torres Álvarez, con domicilio en la Corredera Baja de San Pablo, número 8, cuarto izquierda, 28004 Madrid, teléfono 532 06 67 y fax 532 06 67; y de la persona que designe el Banco Credit Lyonnais, citándose telegráficamente a tal efecto al representante legal de dicho Banco para que se efectúe tal designación. Dichas personas deberán comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar o prometer el cargo para el que han sido designados, y verificado lo cual entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley. Hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, se ejercerá la intervención por el proveyente.

7. Una vez hayan tomado posesión del cargo los Interventores, extiéndase en los libros de comercio presentados la nota de solicitud de suspensión a que se refiere el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1922, devolviéndolos luego a la suspensa a los fines previstos en el propio artículo.

8. La administración de los bienes de la suspensa continuará siendo realizada por la misma, mientras otra cosa no se disponga, si bien, deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios.

9. Requiráse a la entidad deudora, a través de su representación procesal, para que en el plazo de diez días presente para su unión a este procedimiento el balance definitivo de sus negocios, el cual se formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que, caso de no presentarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

10. Una vez presentado dicho balance definitivo, deberán los Interventores, dentro del término de treinta días, presentar el dictamen prevenido en el artículo 88 de la referida Ley.

11. Hágase pública esta resolución que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado mediante edictos y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

12. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere.

13. Remítase el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística.

14. Entréguese a la Procuradora personada cuantos despachos se han acordado librar para que cuide de su diligenciamiento.

15. A los efectos establecidos en el artículo 33.3 de la Ley 8/1980, notifíquese esta providencia al Fondo de Garantía Salarial, al que se le remitirá copia completa de la solicitud de suspensión de pagos.

16. Notifíquese esta providencia al Ministerio Fiscal, al que también se le remitirá copia de la solicitud.

Contra esta providencia puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así lo manda y firma S. S. Doy fe. Ante mí, Siguen firmas.

En su virtud y para que sirva de notificación a quien pudiere interesar, y para su publicación conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 14 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—Concepción Riaño Valentin.—68.101.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 411/94, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Pinto Marabotto, contra don Vicente Carbonell Alcalá y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.282.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.462.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000411/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Villanueva de Castellón (Valencia), en la avenida de Cuba, número 21, primera puerta, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 625, libro 130, folio 72, como finca registral número 9.497, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—68.035.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.155/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Gómez de la Mata Cebeira y doña Pilar Mucio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 65.828.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca sita en calle Mariano de Lucas, número 12, hoy Felipe de Guerra, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 566, libro 559 de la Sección primera, folio 177, finca registral 6.596-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.125.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2488/92, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez del Real, contra «Conquense de Automoción, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1995, a las diez horas diez minutos.

Tipo de licitación señalada con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1995, a las nueve horas cuarenta minutos.

Tipo de licitación sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de marzo de 1995 a las nueve horas cuarenta minutos.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas urbanas.—Locales comerciales sitos en la calle Bravo Murillo, número 297, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

1) Local comercial C, en planta baja del portal V. Tomo 400, folio 151, finca registral número 30.759, inscripción 4ª. Tipo 1.ª subasta: 78.900.000 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 59.175.000 pesetas.

2) Local comercial B, en planta baja del portal VI. Tomo 400, folio 157, finca registral número 30.763, inscripción 4ª. Tipo 1.ª subasta: 145.300.000 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 108.975.000 pesetas.

3) Local comercial B, en planta baja del portal VII. Tomo 400, folio 166, finca registral número 30.769, inscripción 4ª. Tipo 1.ª subasta: 121.500.000 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 91.125.000 pesetas.

4) Local comercial D, en planta baja del portal VII. Tomo 400, folio 173, finca registral número 30.777, inscripción 4ª. Tipo 1.ª subasta: 14.000.000 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 10.500.000 pesetas.

5) Local comercial C, en planta baja del portal X. Tomo 400, folio 196, finca registral número 30.789, inscripción 4ª. Tipo 1.ª subasta: 19.100.000 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 14.325.000 pesetas.

6) Local comercial A, en planta baja del portal XI. Tomo 400, folio 200, finca registral número 30.791, inscripción 4ª. Tipo 1.ª subasta: 21.200.000 pesetas. Tipo 2.ª subasta: 15.900.000 pesetas.

7) Local comercial destinado a galería de alimentación con entrada por rampa de acceso desde la planta baja del portal III. Tomo 851, folio 174, finca registral número 2.244, inscripción 2ª. Tipo 1.ª subasta: 1.400.000.000 de pesetas. Tipo 2.ª subasta: 1.050.000.000 de pesetas.

Expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.106.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.770/1994-C, y a instancia de doña Dolores Pérez Castro, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Nemesio Fernando Pérez Castro, nacido en Udías (Santander), el día 30 de mayo de 1906, hijo de Serviliano y Lucia, cuyo último domicilio conocido fue en Infantas, número 18, sin documento nacional de identidad, quien en el año 1936, fecha en la que comenzó la anterior Guerra Civil Española, fue enrolado a filas y, desde ese momento, no se han vuelto a tener noticias de él, a pesar de las numerosas e infructuosas indagaciones y gestiones realizadas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—63.428-5.

y 2.ª 1-12-1994

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.086/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Martínez y doña Consuelo Mirón Uribe, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.426.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a los deudores Juan Sánchez Martínez y Consuelo Mirón Uribe.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Albox, calle Blas Infante, sin número, 3.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, tomo 873, libro 105, folio 56, finca registral 17.838.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.066.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique de Antonio Viscor contra doña Rosa Marqués de la Vega y doña Josefa María Gavira Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.470.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.602.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000972/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra C, situado en planta primera del bloque A, plaza Margarita, 1, Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dec. Fuenlabrada, número 1, al tomo 1.123, libro 59, folio 203, F. R. 9.162, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.044.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.102/1992, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Agustín Peral Vázquez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.607.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Estepona, avenida Juan Carlos I, bloque 4, 2.º, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo y libro, folio 15, finca con número registral 24.306.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.958.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1357/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Bermejo Conde, don José María Bermejo Gordón, doña María Angeles Herrero Ojeda, don José Ignacio Bermejo Gordón y doña Resurrección Conde Aspírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada:

Propiedad de doña María de los Angeles Herrero Ojeda y don José María Bermejo Cordón. Vivienda sita en la calle Gerardo Diego, número 6, piso 4.º, letra C, de Santander. Consta de tres dormitorios, salón comedor, vestíbulo, cocina y baño. Tiene una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.001 de la sección segunda, libro 432, folio 101, finca número 42.516, inscripción tercera.

Propiedad de don Francisco José Bermejo Conde. Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Llendé, del pueblo de Barcenilla, Ayuntamiento de Piélagos. Tiene una superficie de 10.350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Santander, en el libro 303 de Piélagos, folio 48, finca número 34.236, inscripción segunda.

Cada una de las fincas sale a subasta en un lote diferente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.950.538 pesetas, respecto del primer lote y, 6.955.200 pesetas, respecto del segundo lote, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 1357 91 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.962.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1121/1987, promovido por Banco de Crédito Agrícola contra Prudencio Conde Barbero y otra en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1995 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas la registral 4.382; 11.500.000 pesetas, la registral 4.338, y 18.500.000 pesetas, la registral 4.337.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1995 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1995 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Registral 4.382: Urbana número 1, local comercial en planta baja o semisótano, del edificio en calle de Nueva Creación, sin número, en el pueblo de Jerte, tiene acceso directo desde la calle de su situación y una superficie construida de 397,81 metros cuadrados y útil de 388,1 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 977, libro 49, folio 78.

2. Registral 4.338: Urbana número 2, planta baja destinada a local del edificio en construcción en la travesía de Ramón y Cajal, número 5 del pueblo de Jerte. Tiene una superficie de unos 415 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro que la anterior, al tomo 940, libro 48, folio 136.

3. Registral 4.337: Urbana número 1, planta de sótano con acceso por el portal en forma de rampa, situado en el lateral derecho, a nivel de planta baja del edificio en travesía de Ramón y Cajal, número 5 del pueblo de Jerte. Tiene una superficie de unos 445 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 133.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.963.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal número 866/1994, a instancia de «Magnéticos y Duplicaciones Láser, Sociedad Limitada», en solicitud de quiebra necesaria al «Grupo Editorial Jackson, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:!

S. S. dijo:

«Que se declara en estado de quiebra necesaria a la entidad Grupo Editorial Jackson, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, calle Conde de Peñalver, número 52, figurando como Administrador único don Lorenzo Bertagnolio, quien quedará inhabilitado para la administración de ella, así como las personas que los sustituyan en dicha sociedad.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Joaquín Lluch Rovira, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 24, al que se le comunicará su nombramiento para su aceptación y juramento procediendo seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio y se formula el inventario y depósito de los bienes de la quebrada, a cuyo efecto se da comisión en forma y mandamiento a dicho señor Comisario y al Administrador que se nombra, don Miguel Guisado Gómez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle León Gil de Palacios, número 3, al que igualmente se le hará saber su nombramiento para la aceptación y juramento del mismo, sin necesidad de que preste por ahora fianza, el que comenzará su ejercicio.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la entidad quebrada formándose para ello pieza separada con testimonio de esta resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, librando para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra por ahora y sin perjuicio de su definitiva fijación a la fecha del 5 de septiembre de 1994, fecha del auto despachando ejecución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, declarándose a dicha entidad quebrada inhabilitada para administrar sus bienes.

Publíquese esta declaración de quiebra en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", mediante edictos que se entregarán para su curso al Procurador don José Carlos Peñalver Garcérán, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro que se insertará en el periódico de mayor circulación de esta capital.

Procédase a la inscripción en el Registro Mercantil de esta Provincia de la incapacidad de la sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose para ello el oportuno mandamiento.

Requírase a la quebrada para que en el plazo de diez días presente el balance general de los negocios en la forma establecida en el artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829, previniéndola que de no efectuarlo se procederá al nombramiento de persona idónea que lo forme, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.061 del mentado Código de Comercio.

Requírase al Comisario para que en término de tres días presente el estado de los acreedores de la quebrada.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cúrsese el boletín a la Delegación Provincial de Estadística.

Exprésese en los edictos la obligatoriedad de hacer pagos y entregas de efectivo que correspondan a la quebrada al Depositario designado, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que los entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Expíandose oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a los de lo Social al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada.

Regístrense los presentes autos en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado.

Por la quebrada se facilitará al señor Comisario y quedarán en poder del Depositario, los libros de comercio y papeles necesarios para que en el primero presente el estado o relación de acreedores en término de tres días y presentada que haya sido la lista de aquéllos y con los que, en su caso, se personen en la presente quiebra, se acordará lo necesario, para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de este auto fórmense las piezas separadas.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial la presente resolución a los efectos de lo prevenido en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Una vez transcurran los plazos conferidos a la quebrada en virtud de los artículos 1.326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.028 del Código de Comercio para oponerse a este auto y, en su caso, el que la ha sido conferido de diez días para la presentación del balance general de su negocio, o presentando el mismo, déseme cuenta para dictar la resolución que proceda, quedando entre tanto en suspenso la aplicación del arresto del Administrador único.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid.»

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—67.898.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 606/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Proauto PJ Ibérica, Sociedad Anónima», en el cual con esta fecha se ha dictado auto aprobando la proposición de convenio, debiendo los interesados estar y pasar por él.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—67.945.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 954/1993, de «CEYNO, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 24 de mayo de 1994, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «CEYNO, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.948.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 715/1992, a instancia de «Entrega en Mano, Sociedad Anónima», contra «Time Leader España, Sociedad Anónima», acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá más abajo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1995 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo, a las diez

horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarenta y siete cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, Ayuntamiento/sección Adeja, libro 97, tomo 596, folio 60, finca registral número 11.271, descrita como urbana número 18 dúplex, tipo D, fijándose el tipo de la misma con el siguiente valor: 47 semanas por 450.962 pesetas/semana/año, igual a 21.195.214 pesetas.

2. Cuarenta y siete cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), Ayuntamiento/sección Adeja, libro 97, tomo 596, folio 120, finca registral número 11.331, descrita en la inscripción primera como urbana número 48, apartamento I; fijándose el tipo de la misma con el siguiente valor: 47 semanas por 350.962 pesetas/semana/año, igual a 16.495.214 pesetas.

3. Treinta y ocho cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), Ayuntamiento/sección Adeja, libro 97, tomo 596, folio 162, finca registral número 11.373, descrita en la inscripción primera como urbana número 69, apartamento L; fijándose el tipo de la misma con el siguiente valor: 38 semanas por 350.962 pesetas/semana/año, igual a 13.336.556 pesetas.

Sirva asimismo el presente de notificación a la sociedad demandada «Time Leader España, Sociedad Anónima», por su ignorado paradero.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.814.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1989 seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contrar don Ramón Gómez Martín y doña María Delgado Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que ha fallecido el codeemandado don Ramón Gómez Martín, por lo que por medio del presente se notifica la existencia del

presente procedimiento a sus ignorados herederos, por término de diez días para que se personen en autos si lo desean. Asimismo, en los presentes autos se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Ramón Gómez Martín y doña María Delgado Martín, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 539.044 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.» Firmados y rubricados. Publicación en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Ramón Gómez Martín y a la codemandada doña María Delgado Martín, ambos en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—67.843-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rodríguez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.704.000 pesetas para la finca registral número 1.687 y 2.016.000 pesetas para la finca registral número 6.951.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Casa en término municipal de Muñico (Avila), calle Fragua, número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, libro 11, tomo 1.650, finca número 1.687, folio 139, inscripción primera.

Piso primero, interior, izquierda, de la casa número 29 de la calle Argumosa, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, Sección tercera, libro 121, tomo 1.504, finca número 6.951, folio 82, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—68.072.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.165/1991, a instancia de don Luis María de la Fuente y de la Revilla, contra don Francisco Ros Rebollo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.480.000 pesetas, para la finca 40.234, y 10.920.000 pesetas, para la finca 40.235.

Segunda. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Consistente en porción de terreno solar señalado con el número 14 de la manzana XVII de la zona primera de la urbanización «Santa Ponsa», sector Ses Rotes Velles, del término municipal de Calviá. Tiene una cabida de unos 1.416 metros cuadrados; lindante: Norte, con los solares 19 y 20 de la manzana III; sur, con la calle letra B; este, con la parcela número 15; oeste, con la parcela número 13, siendo las dos últimas de la misma manzana XVII.

Inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al folio 115 del libro 759 del Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.274, finca número 40.234, inscripción cuarta.

B) Urbana. Consistente en porción de terreno solar señalado con el número 15 de la manzana XVII de la zona primera de la urbanización «Santa Ponsa», sector Ses Rotes Velles, del término municipal de Calviá. Tiene una cabida de unos 1.483 metros cuadrados; lindante: Norte, con el solar 19

de la manzana III; sur, con la calle letra B; este, con el solar número 16; oeste, con el número 15, siendo las dos últimas parcelas citadas de la misma manzana XVII.

Inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al folio 118 vuelto del libro 759 del Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.274, finca número 40.235, inscripción cuartá.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.955.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 288/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Alfredo Rodríguez Díaz y doña Carmen García Gómez, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad está de manifiesto en Secretaría. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, derecha, de la avenida de Abrantes, número 4, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 948, folio 77, finca número 76.909, inscripción segunda a nombre de los demandados por compra.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—67.629.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 167/1994 de «Limpiezas Astro, Sociedad Anónima (en liquidación)», y por auto de fecha 18 de noviembre de 1994 se ha decretado el estado de suspensión de pagos provisional a la compañía «Limpiezas Astro, Sociedad Anónima (en liquidación)», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—67.792.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 922/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Rehabilitación Urbana y Saneamientos, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Nuñez de Balboa, número 31, y dedicada a la promoción, desarrollo, edificación y venta de toda clase de construcciones y edificaciones. Las obras públicas, la ejecución de obras, rehabilitación de edificios ya existentes, la decoración de interiores, etc., habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, don Miguel Guijarro Gómez, y a la acreedora «Nino Decoraciones, Sociedad Limitada», con un activo de 67.482.723 pesetas, y un pasivo de 58.660.456 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—67.620.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/1992 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esther Centoira Parrondo contra don Pedro Polo Congregado y doña Purificación Regaño Rodríguez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de enero de 1995, a las diez y treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 240.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 180.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 27 de abril de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 24030000018379/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Chopera de Somosaguas, número 15, que se compone de: Plaza de garaje, con una superficie construida aproximada de 342,00 metros cuadrados. Planta semisótano con una superficie aproximada de 250,1050 metros cuadrados, y se distribuye en cocina, pasillo, cuarto de plancha, cuarto de baño, cuarto de calderas, dos dormitorios, ropero y salón de juegos. Planta primera, con una superficie construida aproximada de 249,9025 metros cuadrados y se distribuye en hall de entrada, salón de estar, salón de bar, cuarto de acceso a servicio, servicio que

consta de lavabo y taza, salón-comedor, otro salón llamado de música, otro salón llamado azul y otro salón llamado dorado. Y planta alta, con una superficie construida aproximada de 236,4775 metros cuadrados que se distribuyen en dormitorio principal, cuarto de baño principal, segundo cuarto de baño, vestidor, despacho, seis dormitorios cada uno con cuarto de baño incorporado, distribuidor y pasillo.

En total una superficie construida aproximada 1.078,4850 metros cuadrados. El resto de la parcela no construida se destina a jardín, en donde se encuentran una pista de tenis y piscina.

Dicha vivienda está construida sobre la siguiente: Parcela número 96, zona B, segunda etapa de la finca denominada Somosaguas en término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Húmera. Linda: Norte, con la calle de la Chopera, por la que tiene su entrada por el fondo de saco que parte de la misma; sur, con la parcela número 97; y oeste, con la parcela número 95. Mide una superficie de 2.774,40 metros cuadrados equivalentes a 35.734,27 pies cuadrados.

Titulo e inscripción: Les pertenece en cuanto a la parcela por compra que hizo don Pedro Polo Congregado, constante su actual matrimonio, a la «Sociedad Urbanizadora Somosaguas, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José Luis Díaz Pastor, de fecha 4 de abril de 1974, bajo el número 948 de su protocolo; cuya primera copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, hoy Pozuelo de Alarcón, al tomo 839, libro 190 de Pozuelo de Alarcón, folio 219, inscripción 13.006, inscripción primera. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, hoy Pozuelo de Alarcón antes Navalcarnero, donde es la finca número 13.006, al tomo 839, libro 190 de Pozuelo de Alarcón, folio 219.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, causando la inscripción tercera, en el libro 591 de Pozuelo de Alarcón, tomo 598 actual, folio 212, finca número 13.006-N.

Dado en Majadahonda a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—68.080

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.009/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Compañía de Crédito Hipotecario», contra «Elfa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo; la siguiente finca embargada al demandado, sociedad «Elfa, Sociedad Anónima»:

Urbana. Apartamento señalado con el número 19.2 AB, situado en la planta alta del edificio o bloque 19, situado sobre la parcela número 17, en los partidos de Arroyo de las Cuevas y Pinillos, urbanización «La Concha». Con una superficie construida total de 150 metros 38 decímetros cuadrados.

Consta de porche de entrada, «hall», salón, comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.751.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.104.

MALAGA

Edicto

El señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 01045/1989, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Compañía de Crédito Hipotecario», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Tor Egil Holmskog y don Liv Pedersen, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 11 de orden. Vivienda de la planta primera, señalada con la letra D, del bloque I, en construcción, en el término del municipio de Benalmádena, sitio Arroyo de la Miel, en la urbanización «Benalmar». Tiene una superficie construida aproximada de 43 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la útil de 35 metros 69 decímetros cuadrados aproximadamente, con 12 metros 62 decímetros de porche de entrada y 10 metros 11 decímetros de terraza, aproximadamente. En su viento norte consta de 28 metros 60 decímetros aproximadamente de jardín que, teniendo la consideración de elemento común de toda la urbanización corresponde su uso privativo y exclusivo a la vivienda ahora descrita. Consta de varias dependencias y acceso independiente.

Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con porche de entrada y a través de él, con los jardines de uso privado y exclusivo de esta vivienda; al sur, con terraza y a través de ella, con jardines comunes de la urbanización; al este, con la vivienda situada en esta misma planta, señalada con la letra E y descrita con el número 12 de orden; y al oeste, con la vivienda situada en esta misma planta señalada con la letra C y descrita con el número 10 de orden.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación sobre toda la urbanización de un 1,52 por 100, correspondiéndole un porcentaje en gastos del bloque del que forma parte de 3,62 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.004, libro 284, folio 21, finca número 13.638, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.969.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda número 15 de orden. Vivienda de la planta primera señalada con la letra H, del bloque primero en construcción, en término del municipio de Benalmádena, sitio Arroyo de la Miel, en la urbanización «Benalmar». Tiene una superficie construida aproximada de 42 metros 42 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 35 metros 69 decímetros cuadrados, aproximadamente, con 6 metros 32 decímetros de porche de entrada y 9 metros 74 decímetros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de varias dependencias y tiene acceso por medio de una escalera que finaliza en el núcleo de distribución de esta vivienda y de la descrita posteriormente bajo el número 16 de orden.

Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con núcleo de distribución entre viviendas y a través de éste, con jardines comunes de la urbanización; sur, con terraza y a través de ésta, con jardines comunes de la urbanización; al este, con la vivienda situada en esta misma planta, señalada con la letra I, y descrita con el número 16 de orden; al oeste, con la vivienda situada en esta misma planta, señalada con la letra G y descrita con el número 14 de orden.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación sobre toda la urbanización de 0,84 por 100, correspondiéndole un porcentaje en gastos del bloque del que forma parte de 3,39 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.004, libro 284, folio 29, finca número 13.646, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.354.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—68.073.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.123/1990 a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra don Mohamed Rezá Hassaini Hajiabadi se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo día 9 de febrero de 1995, a la misma hora, y en el supuesto de que tampoco hubiera postores para esta segunda, se señala el próximo 9 de marzo de 1995, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente número 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio destinado a tal fin, en casa número 1, complejo residencial Los Porches. Tiene anejo un condominio en elementos comunes de 25.820/100 milésimas de otro entero por 100. Sitio de El Tomillar, término de Benalmádena, carretera nacional 340 y calle Marysol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 238, folio 124, finca número 9.982, tasada a efecto de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—68.153.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1990, instado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gurdas Chuermal Gianchandani y doña Kavita Gurdasmal Gianchandani, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, habiéndose declarado desiertas la primera y segunda subastas,

para el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra B del piso séptimo o planta undécima de construcción del bloque 9 del conjunto residencial Scala 2000, situado entre las calles Hileira, Armengual de la Mota, Don Cristián y Don Ricardo, de Málaga. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, office, dos baños y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 83, tomo 1.886, libro 49 de la sección quinta, inscripción cuarta, de la finca número 2.484.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.001.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares frente a don Manuel Ventosa Ayuso, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 14 de febrero de 1995; para la segunda, el día 14 de marzo de 1995; y la tercera, el día 7 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018032194 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11.—Vivienda situada en el ático del edificio sito en término de Son Servera, en lugar Campo de Mar, llamado Miramar. Mide unos 66 metros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera de Cala Bona, por frente e izquierda, con vuelo sobre terreno de la planta baja, mediante terraza anexa a este ático; por fondo, con parte de la terraza de uso común a todos los pisos; por la derecha, en parte con vuelo sobre la porción de terreno destinada a paso común, también mediante terraza anexa al ático y en parte, patio y terraza por la que se accede al ático que se describe. Cuota, 8 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.553, libro 107 de Son Servera, folio 94, finca número 7.914. Tasada a objeto de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—67.550.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 233/1991 a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra doña Margarita Elena Burgos, don José Elena Martín y doña Margarita Burgos Roca, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de enero de 1995, a las once horas; y

en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 23 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de marzo de 1995, entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas caso de suspensión por causa no acordada y sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Local número 1.—Planta baja, torre número 10, bloque número 18 del complejo Miraflores de esta ciudad, con una superficie de 161 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al folio 63, libro 480, finca número 10.699, antes número 11.107-B de Marbella a nombre de don José Elena Martín y doña Margarita Burgos Roca, valorado en 17.801.300 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Elias Romero González.—El Secretario.—68.097-3.

MARCHENA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 36 de 1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra «Eco San Pedro, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.949.372 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su nombre la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de enero de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 23 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial al sitio de la Ventilla, de este término, con superficie de 240 metros cuadrados, ubicada dentro de una parcela de 582 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.044, folio 208, finca número 25.955.

Se encuentra tasada la finca a efectos de subasta en 11.300.000 pesetas.

Dado en Marchena a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.741-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1994 promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil en nombre y representación de Caja Rural Valencia Cooperativa de Crédito contra don Jesús Albarracín Ramón y doña Carmen Mico Sampero se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en calle Miguel Servet, 23, en este municipio, el próximo día 9 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes

anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Museros, calle Huerto, 1, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.480, libro 60 de Museros, folio 210, finca 5.646, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—68.014-11.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 621/1993, instados por «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don José Balcells Campassol, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Gordi Bohé, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que al final se dirán, por primera vez, para el próximo 2 de febrero de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 41.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra o parcela edificable señalada con el número 9 de la urbanización La Soleia, en el término municipal de Alella; tiene una superficie de 635,77 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, en línea formando curva de 40,62 metros, con la calle La Soleia; por la derecha, entrando, sur, en línea de 23,10 metros, con la calle La Soleia;

por la izquierda, noroeste, en línea quebrada de 38,75 metros, con la parcela número 8 de la urbanización, y por el fondo, este, en línea de 13,63 metros, con don José Viñallonga o sus sucesores. Sobre la misma se halla edificada una casa cubierta de tejado, compuesta de planta semisótano, de superficie 52,19 metros cuadrados; planta baja, de superficie 159,46 metros cuadrados, y porche, de superficie 13,69 metros cuadrados. Siendo el resto de terreno patio o jardín circundante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.528, libro 82 de Alella, folio 88, finca número 3.046.

2. Pieza de tierra o parcela edificable señalada con el número 10 en la urbanización La Soleia, en el término municipal de Alella; tiene una superficie de 400,20 metros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en línea de 18 metros, con la calle La Soleia; por la derecha, entrando, sur, en línea de 21,57 metros, con la parcela número 11 de la urbanización; por la izquierda, norte, en línea de 23,10 metros, con la parcela número 9 de la urbanización, propiedad de don Antonio Gordi Bohé, y por el fondo, este, en línea de 18,06 metros, con don José Viñallonga o sus sucesores. Sobre la misma se halla edificada un conjunto de instalaciones y equipamientos, para el uso de la vivienda situada en la finca colindante, propia del señor Gordi (antes descrita), que se describe así: Una planta sótano, que tiene una superficie construida de 82,30 metros cuadrados, destinada en parte a guarda de coches y en parte a otros usos, y una planta baja, sita en el rasante del terreno del solar, que tiene una superficie construida de 48,85 metros cuadrados y se destina a almacén trastero; la restante superficie del solar, que ocupa 351,35 metros cuadrados, destinada a zona de esparcimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.528, libro 82 de Alella, folio 92, finca número 3.048.

Dado en Mataró a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.950.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1994 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Nieto García, Sociedad Anónima», en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 24 de febrero, a las diez horas, a celebrar en el mismo lugar, y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100; y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 24 de marzo, a las diez horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos; y en el caso de que sea en la tercera subasta se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 33. Parcela cerrada número 7. Está constituido este elemento por el local situado en la planta de semisótano, al fondo del mismo pegante, con la segunda fase, el primero a la derecha, contando de derecha a izquierda, según se les mira de frente, desde el pasillo distribuidor izquierda. Se destina a parcela de garaje.

Ocupa una superficie útil aproximada de 31 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 27, finca número 19.689-1.ª.

Tipo: 4.014.000 pesetas.

2. Elemento número 36. Está constituido este elemento por el local del semisótano, susceptible de ser dividido en diversos departamentos, y su acceso se realiza por las escaleras que parten desde la planta baja, así como por la rampa de acceso, que parte desde la calle Zamora, y por un patio tipo inglés, ubicado en la confluencia de las fachadas principales del frente y de la izquierda del edificio, a través de unas escaleras descendentes.

Ocupa una superficie aproximada de 131 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 33, finca número 19.692-1.ª.

Tipo: 13.714.500 pesetas.

3. Elemento número 37. Parcela cerrada número 15. Está constituido este elemento por el local del semisótano, situado a la derecha del pasillo distribuidor izquierda, el segundo a la izquierda, contando de derecha a izquierda, según se le mira de frente desde el pasillo distribuido. Se destina a parcela de garaje.

Ocupa una superficie aproximada de 33 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 35, finca número 19.693-1.ª.

Tipo: 3.568.000 pesetas.

4. Elemento número 38. Parcela cerrada número 17. Está constituido este elemento por el local del semisótano situado a la derecha del pasillo distribuidor izquierda, y el tercero a la izquierda contando de derecha a izquierda, según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor. Se destina a parcela de garaje.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 37, finca número 19.694-1.ª.

Tipo: 6.690.000 pesetas.

5. Elemento número 39. Parcela cerrada número 33. Está constituido este elemento por el local del semisótano, situado a la derecha del pasillo distribuidor izquierda, y el cuarto a la izquierda contando de derecha a izquierda, según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor.

Ocupa una superficie aproximada de 43 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 39, finca número 19.695-1.ª.

Tipo: 6.690.000 pesetas.

6. Elemento número 40. Parcela cerrada número 38. Está constituido este elemento por el local del semisótano, situado a la izquierda del pasillo distribuidor izquierda, y el sexto a la derecha contando de izquierda a derecha, según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor.

Ocupa una superficie aproximada de 32 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 41, finca número 19.696-1.ª.

Tipo: 4.014.000 pesetas.

7. Elemento número 41. Parcela cerrada número 43. Está constituido este elemento por el local

del semisótano, situado a la izquierda del pasillo distribuidor izquierda, y el quinto a la derecha contando de izquierda a derecha, según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor.

Ocupa una superficie aproximada de 26 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 43, finca número 19.697-1.ª.

Tipo: 3.902.500 pesetas.

8. Elemento número 42. Parcela cerrada número 26. Está constituido este elemento por el local del semisótano, situado a la izquierda del pasillo distribuidor izquierda, y el cuarto a la derecha contando de izquierda a derecha, según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor.

Ocupa una superficie aproximada de 31 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 45, finca número 19.698-1.ª.

Tipo: 4.014.000 pesetas.

9. Elemento número 84. Parcela cerrada número 46. Está constituido este elemento por el local del semisótano, situado el primero a la derecha, contando de derecha a izquierda, según se accede, y según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor. Se destina a parcela de garaje.

Ocupa una superficie aproximada de 73 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 129, finca número 19.740-1.ª.

Tipo: 8.022.000 pesetas.

10. Elemento número 85. Parcela cerrada número 48. Está constituido este elemento por el local del semisótano, situado el segundo a la derecha, contando de derecha a izquierda, según se accede y según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor.

Se destina a parcela de garaje.

Ocupa una superficie aproximada de 36 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 131, finca número 19.741-1.ª.

Tipo: 4.460.000 pesetas.

11. Elemento número 88. Parcela cerrada número 36. Está constituido este elemento por el local del semisótano, situado el quinto a la derecha, contando de derecha a izquierda, según se accede y según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor.

Se destina a parcela de garaje.

Ocupa una superficie útil aproximada de 41 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 137, finca número 19.744-1.ª.

Tipo: 6.913.000 pesetas.

12. Elemento número 89. Parcela cerrada número 34. Está constituido este elemento por el local del semisótano, situado el sexto a la derecha, contando de derecha a izquierda, según se accede y según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor.

Se destina a parcela de garaje.

Ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 287, folio 131, finca número 19.475-1.ª.

Tipo: 4.014.000 pesetas.

Cargas: Libres de cargas. Hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Medina del Campo a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—El Secretario.—67.763-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de

Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 90/1994 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Castillo de la Mota, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca rústica, excluida de concentración parcelaria. Tierra de secano en los términos de Olmedo y Aguasal, al pago de la estación y carretera de Aguasal, de 70.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó, finca de SONACO y don David Salgueiro, y este, con los herederos de don Justo Monpéceres, don Celestino Conde, don Terenciano González, don Constantino y don Saturnino Villar Hernández, don Isidro Hurtado y don Saturnino Pérez. Inscrita al Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.855, libro 143, folio 132, finca número 12.004.

Dentro del perímetro de dicha finca está construido un edificio destinado a fábrica de quesos, integrada por los siguientes elementos: Área de recepción de leche, con muelle de descarga protegida por visera. Zona de elaboración de quesos, con equipos instalados de higienización, refrigeración, almacenamiento isotérmico, pasteurización, cubas de cuajado, máquina de desuerado y corte, almacenamiento de suero bruto y equipo de desnaté. Laboratorio y local anejo para preparación de fermentos. Local de prensado, en el que están instaladas las prensas y máquina lavadora de moldes. Área de salado y oreo de quesos, donde hay construidos saladeros de hormigón, máquina para secado rápido de queso. Cámaras de maduración y conservación comunicadas entre sí con el área de saladeros y de expedición. Local para emplazamiento de máquinas frigoríficas y tanque de agua helada. Local para embalaje y expedición de quesos, con muelle de carga protegido por visera. Local de oficinas, con despachos, sala de espera, sala de juntas, servicios y lavabos. Vestuarios y aseos de señoras y caballeros para los operarios. La superficie total construida y cerrada es 1.960 metros cuadrados. Caseta de vapor y foso de depósito de gasóleo, con una superficie de 48 metros cuadrados. Planta de tratamiento de aguas residuales, con caseta de cloración. Aseta de bombeo de 10 metros cuadrados. Se completan las instalaciones con depósitos de agua, centro de transformación de energía de alta tensión, cercado de la parcela, obras de urbanización, etc. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.733, libro 43, folio 165, finca 3.305.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1995, a las once horas; señalándose para la segunda el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es 91.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo la ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—67.623.

MÉRIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1992, instado por la Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Manuel Librada Romeo y doña Mercedes Flores de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas; de resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones que a continuación se dirán, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas. Asimismo, si tampoco hubiera postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las condiciones que se dirán, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once horas, en igual sitio y observancia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta tercera, tipo C, con entrada por la calle Félix Valverde Lillo, número 2 de gobierno, del edificio en Mérida, en la plaza de España, número 21, con vuelta a la calle Félix Valverde Lillo.

Inscripción: Pendiente de ella, uno de sus antetítulos lo está en la 21.ª de la finca 5.932, folio 22, libro 117 de Mérida, tomo 508 del archivo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.712.

MOLINA DEL SEGURA

Edicto

Doña María Luisa García Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 485/1993-A, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de la «Caja Rural de Almería, SCACL» contra don Salvador Hernández Poveda y doña María Presentación González López, sobre reclamación de 1.368.457 pesetas de principal más 800.000 pesetas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, y que al final se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de enero de 1995, 21 de febrero de 1995 y 27 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura, bajo el número 3073-000-18-48593, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia de la acreedora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte de la ejecutante.

Sexta.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ella sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 18.—Vivienda de plantas baja y alta que se comunica a través de una escalera interior, situada en Ceuti, carretera de Ceuti a Mula;

de 115 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida y 90 metros cuadrados de útil.

Inscrita al tomo 950 general, libro 61 de Ceuti, folio 160, finca registral número 7.063 del Registro de la Propiedad de Mula, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Molina del Segura a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.—67.739-3.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 433/1993, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Javier Garijo González y doña Mercedes Falco Pruñonosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose:

Para la primera subasta el día 24 de enero, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de febrero, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 24 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530/000/17/043393.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo actor licitador acepta como bastantante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados,

para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana con huerto en Moncada, calle Major, número 68, piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.556, libro 149, folio 115, finca 1.887.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente en Moncada a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—67.582-5.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 15594 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra los bienes hipotecados por don Pedro Galbarro Román, doña Dolores León Fernández, don Manuel León Fernández y doña Teresa González Lora, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 29.778.180 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 58.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 6 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas, integrantes del edificio sito en esta ciudad de Morón de la Frontera en la avenida del Alférez Provisional, sin número de gobierno:

1. Local de negocio.—Sito en la planta baja del edificio, bloque o portal número 3. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados y 117 metros 15 decímetros cuadrados de terraza propia frente a la avenida del Alférez Provisional. Tiene acceso por el frente de la terraza y por la calle central interior, y linda en su conjunto, incluida su terraza: Al frente, avenida del Alférez Provisional y finca número 19; derecha entrando, don Pedro Alemán Martínez; izquierda, finca número 20, hueco de escalera y ascensor, finca número 19, y fondo, finca número 11 de la propiedad horizontal. Inscrita al tomo 1.268 del Archivo, libro 189 de la sección segunda, folio 59, finca número 7.542, inscripción segunda. El tipo de licitación de la misma será de 34.800.000 pesetas.

2. Local de negocio.—Situado en la planta baja del edificio. Portal o escalera número 3. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle interior central, por la que tiene acceso; derecha entrando, hueco de escalera y ascensor; derecha entrando, hueco de escalera y ascensor y finca número 21 de la propiedad horizontal, e izquierda, finca número 21 y fondo, finca número 21. Inscrita al tomo 1.268 del Archivo, libro 189 de la sección segunda, folio 55, finca número 7.540, inscripción segunda. El tipo de licitación de la misma será de 11.600.000 pesetas.

3. Local de negocios.—Situado en la planta baja del edificio, portal o escalera número 3. Tiene una superficie de 41 metros 20 decímetros cuadrados construidos, y 95 metros 15 decímetros cuadrados en terraza propia al frente que da al paseo de la Alameda o la avenida del Alférez Provisional. Tiene acceso por el frente de la terraza y por la calle central interior de la edificación. Linda: En su conjunto, incluida la terraza; al frente, avenida del Alférez Provisional; derecha entrando, finca número 21; izquierda, calle interior central, y fondo, hueco de escalera y ascensor. Inscrita al tomo 1.268 del Archivo, libro 189 de la sección segunda, folio 57, finca número 7.541, inscripción segunda. El tipo de licitación de la misma será de 11.600.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 10 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—67.525.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 194/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda del edificio señalado con el número 7, y destinado a vivienda. Integrado en el bloque I, portal número 1 del conjunto urbanístico en término de Almuñécar, anejo de la Herradura, con fachadas a la calle de nueva apertura, denominada calle A, y a

zonas ajardinadas, situadas unas y otras en el interior de la finca donde se ha edificado. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Mide, incluida la parte proporcional de elementos comunes, 93 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de 68 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor y el piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, zona de recreo de la urbanización; izquierda, aires de la calle denominada A, y fondo, el piso letra B de esta planta, del portal número 2. Cuota por bloque: 5,14 por 100. Cuota general: 2,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.021, libro 325, folio 118, finca número 26.645.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de marzo de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de mayo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.735.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 1.037/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Soler Pintado (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados,

que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en la calle del Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Chalet de planta baja, tipo A, que ocupa la parcela número 3 del plano de urbanización de los terrenos. Está situado en el paraje de Los Garres y de Los Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de jardín, terraza con voladizo, porche. Su superficie es de 585 metros cuadrados, de los cuales se han edificado 141 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 298, tomo 680, folio 160, finca número 8.811-N del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorado a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca número 28. Vivienda compuesta en dos plantas, baja y alta, con garaje en semisótano, con una superficie construida de 74 metros cuadrados, del grupo de viviendas sito en el paraje de Los Perea, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, pareada en dos plantas unidas entre sí mediante pérgolas, dispone de un garaje en semisótano, de una superficie construida de 16 metros cuadrados. Inscrita al libro 342, finca número 31.090-N del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de 31.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—68.088-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 487/1993, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquí, contra «Estructuras Serrano Esparza, Sociedad Limitada», don Agustín Serrano Esparza y doña Rosario Sánchez García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1995; para la celebración de la segunda, el día 17 de febrero, y para la celebración de la tercera, el día 16 de marzo, todas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda tipo B, en tercera planta elevada del edificio situado en término de Murcia, poblado de Cabezo de Torres. Tiene una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 129 metros 43 decímetros cuadrados. Finca número 10.881 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valor de tasación: 9.983.198 pesetas.

1. Urbana: Local en planta sótano destinado a garaje, del edificio en construcción situado en la avenida de Murcia, en poblado de Cabezo de Torres. Con una superficie construida de 540 metros cuadrados.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—67.658-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmán, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra «Reserva el Rincón, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 175.050.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por cada finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado antes indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la entidad «Reserva el Rincón, Sociedad Anónima».

Rústica.—Parcela de terreno rústico en el término de Aldea del Fresno, procedente de la antigua finca del Rincón, denominada «Canto Blanco». Ocupa una superficie de 305 hectáreas 93 áreas. Linda: Al norte, línea poligonal según plano y finca matriz; sur, finca El Chaparral, de «El Rincón», vereda de los Mancebos y finca «La Selva»; este, vereda de los Mancebos hasta su cruce, con el camino de la Huerta y siguiendo por éste hacia el norte, hasta el cruce, con el camino Viejo de El Escorial y Canal de las Picadas, continuando por éste hasta su cruce con la carretera del Molino de los Rodetos o del Salto Picadas, hasta su cruce con la línea del término de San Martín de Valdeiglesias, y oeste, línea del término de Villa del Prado.

Dicha finca se compone de: 1) Zona de monte bajo con enebros, encinas y jarales, que ocupa una superficie aproximada de 255 hectáreas; 2) Zona denominada «Safari», que ocupa una superficie de 80 hectáreas 93 áreas, que cuenta con un núcleo zoológico, con diferentes secciones de animales salvajes, edificios e instalaciones existentes para la

explotación del Safari, así como un restaurante-cafetería. Edificio administración y dos chalés semidados.

Asimismo, dentro de dicha finca se encuentra un centro de transformación de 208 KV y una caseta de bombeo, y por el lindero sur de la misma transcurre un canal de agua de riego procedente de Picadas, con una dotación de agua de 130 litros/segundo.

Sobre la finca descrita en la parte suroeste, a unos 1.000 metros de la carretera comarcal MP-5321, la sociedad prestataria está construyendo el siguiente edificio:

Hotel.—Centro de Formación Profesional Residencial con forma de una gran L, con dos alas lineales unidas por el vértice común.

El ala norte se destina a área de formación profesional y está integrada por cuatro salas o aulas de actividad educativa, zona de aseo, gimnasio con vestuarios, local de sauna y un almacén de servicios.

El ala este está a su vez integrada por el cuerpo frontal del edificio y en ella radican el conjunto de habitaciones que componen la parte de residencia.

La parte central del edificio o unión de ambas alas, en el vértice de ella, se define como un gran cuadrado de 23 metros de lado.

La zona a implantar el edificio es de 181.500 metros cuadrados, y la superficie proyectada para construcción es la siguiente:

Planta baja, superficie cerrada: 1.935,80 metros cuadrados.

Planta baja, superficie de terraza, jardines, accesos abiertos, etc.: 299,60 metros cuadrados.

Total superficie a construir: 2.796,50 metros cuadrados.

El número de habitaciones previstas es de 30 dobles, con baño individual y dos suites con salón-estar, dormitorio y baño individual.

Título.—Le pertenece a la sociedad «Reserva el Rincón, Sociedad Anónima», en cuanto al solar, por aportación llevada a cabo por don Carlos Falcó y Fernández de Córdoba, mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Manuel Ramos Amero, de fecha 6 de mayo de 1986, y en cuanto a la edificación, por estarla construyendo a sus expensas, con fondos y materiales propios, según tiene declarado en otra escritura autorizada por dicho Notario señor Ramos Armero, de fecha 6 de julio de 1986. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 707, libro 36 de Aldea del Fresno, folio 113, finca número 3.578, inscripción segunda.

Cargas.—De certificación, expedida por el Registrador de la Propiedad en fecha 2 de agosto, consta que la finca se halla gravada con una hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, en garantía de un préstamo de 150.000.000 de pesetas de principal, más sus intereses de tres años al 15,5 por 100 y la cantidad de 22.550.000 pesetas constituida mediante escritura autorizada por señor Martínez Sanchiz con fecha 2 de noviembre de 1987.

Dado en Navalcarnero a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmán.—El Secretario judicial.—67.762-3.

NULES

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 311/1993, instados por la «Caja Rural Credicop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra la Sociedad Agraria de Transformación 5.529, Agrocultivos La Marina, contra don Juan y don Vicente Mecho Segarra y cónyuges a los solos efectos del artículo 144 R.H.,

doña Pilar Miguel Barberá y doña Amparo Casabo Diago, respectivamente; en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Finca rústica.—Inscrita al libro 227, folio 120 finca número 20.567, inscripción sexta.

2. Finca rústica.—Inscrita al libro 227, folio 122, finca número 20.568, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2 de Nules, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada como número 1, sale a pública subasta por el tipo de 25.025.000 pesetas, y la finca señalada con el número 2 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.759.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, caso de no ser localizados, sirva el presente como notificación.

Dado en Nules a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—67.827-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 183/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora García García, en representación del «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra don Felipe Julio García

López, doña María Concepción Hevia Rivaya y doña Piedad García López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Departamento número 9. En la cuarta planta alta o piso cuarto derecha por la escalera del portal señalado con el número 11 de la calle Muñoz Degraín en Oviedo. Destinado a vivienda e integrado por vestíbulo, pasillo con tres armarios empotrados, tres habitaciones con fachada a la calle Muñoz Degraín, una de ellas con voladizo de 3 metros 40 decímetros cuadrados de frente por un metro de fondo, dos habitaciones con huecos a patios o patio de luces, cuarto de baño, cocina con terraza en la que está instalada el lavadero, despensa y cuarto de aseo para el servicio. Ocupa una superficie de 90 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 2.049, tomo 2.794, finca número 4.378.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.036.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Reinerio Fernández y doña Esther Fernández Cadavieco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 46.023.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 332400018039794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo fue el que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, situada en la planta de ático u octava alta, al frente e izquierda del edificio, visto éste desde la calle, procedente de una casa señalada con el número 72 de la calle Uria, en esta ciudad; ocupa una superficie construida aproximada de 175 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, trastero y aseo de servicio, dos cuartos de baño, salón comedor y tres dormitorios.

A esta vivienda le es anejo inseparable la plaza de garaje que en su día se le determinará, sita en el sótano segundo o predio número 3, hoy señalada con el número 18.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—68.089-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hace saber: Que en este de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número

133/1993, a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», frente a «Talleres Villagra, Sociedad Anónima», don Pedro Villagra Santos y doña Anastasia San Martín Bustillo, sobre reclamación de la cantidad de 3.380.391 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad—, en primera licitación el día 12 del mes de enero de 1995, y hora de las once treinta; en segunda licitación el día 13 del mes de febrero de 1995, a las once treinta horas; y el día 13 del mes de marzo de 1995, y hora de las once quince, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 17013393, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

* Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo derecha, con entrada por la escalera izquierda, en la calle doctor Fleming, número 9, de Palencia. Superficie útil 97,86 metros cuadrados. Anejo: Una cincuenta y seis avas parte del local destinado a garaje. Inscrita al tomo 1.797, folio 6, finca número 24.402, inscripción primera. Valoración: 8.150.000 pesetas.

2. Una treinta y dos avas parte de local en sótano primero, en la plaza San José, número 3, esquina a la calle Pintor Oliva. Superficie construida: 276 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.351, folio 96, finca número 35.916-16, inscripción primera. Valoración: 135.000 pesetas.

3. Piso primero derecha del mismo edificio, con entrada por el portal de la izquierda. Superficie útil: 115,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.109, folio 101, finca número 35.956, inscripción primera. Valoración: 10.350.000 pesetas.

4. Parcela para edificar al pago de La Treinta, de 5.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.367, folio 62, finca número 47.017, inscripción primera.

Valoración: 475.000 pesetas.

5. Parcela de terreno para edificar al pago de La Treinta, de 5.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.367, folio 65, finca número 47.021, inscripción segunda.

Valoración: 475.000 pesetas.

6. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 33, en el sótano del edificio en la calle Pintor Oliva. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.165, folio 155, finca número 38.077, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

7. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 34, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.165, folio 157, finca número 38.079, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

8. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 35, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.165, folio 159, finca número 38.081, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

9. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 36, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.165, folio 161, finca número 38.083, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

10. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 45, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.165, folio 173, finca número 38.095, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

11. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 46, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 1, finca número 38.097, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

12. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 47, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 3, finca número 38.099, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

13. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 48, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 5, finca número 38.101, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

14. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 57, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 17, finca número 38.113, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

15. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 58, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 19, finca número 38.115, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

16. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 59, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 21, finca número 38.117, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

17. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 60, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 23, finca número 38.119, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

18. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 61, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 25, finca número 38.121, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

19. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 62, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 27, finca número 38.123, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

20. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 63, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 29, finca número 38.125, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

21. Una treinta y dos avas parte de plaza de garaje 64, en el sótano del mismo edificio. Superficie construida: 18,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.166, folio 31, finca número 38.217, inscripción tercera.

Valoración: 72.500 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—67.643-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 942/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de Isbanc Banco Privado de Negocios, contra don José Matas Torres, doña Francisca Ramis Salva y doña María Salva Llorens, en reclamación de 2.285.010 pesetas de principal, más 700.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y los siguientes bienes embargados a los demandados:

Urbana.—Número 47 de orden. Vivienda letra B de la quinta planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 87, antes número 183 de la calle Fábrica de esta ciudad. Tiene una superficie de 121 metros 84 decímetros cuadrados. Mirándola desde la expresada calle Fábrica, linda: Frente, con la misma; derecha, con la vivienda letra C y con rellano; por la izquierda, con la calle Monterrey, y por el fondo, con la vivienda letra A de la misma planta y con caja de escalera. Le corresponde una cuota del 2,20 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don José Matas Torres y doña Francisca Ramis Salva, por mitades indivisas, según escritura de fecha 19 de septiembre de 1977, ante el Notario don Raimundo Clar Garau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 142 del tomo 3.790 del archivo, libro 484 del Ayuntamiento de Palma, sección VII, finca número 26.614, inscripción primera.

El Perito valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, así como por la información recibida de la parte ejecutante, en la cantidad de: 16.815.000 pesetas.

(Hay que tener en cuenta que, según el Registro de la Propiedad, existen cargas anteriores a la anotación preventiva objeto de la presente valoración, existen cargas anteriores, consistentes en anotación preventiva de embargo a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» en reclamación de 2.417.972 pesetas de principal, más 800.000 pesetas fijadas para intereses y costas; hipoteca de la inscripción segunda a favor de «Banca March, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 9.000.000 de pesetas de principal, intereses remuneratorios hasta un máximo de 4.590.000 pesetas; intereses moratorios hasta un máximo de 3.060.000 pesetas y de la cantidad de 2.700.000 pesetas para costas y gastos.)

Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 19 de la calle de Mitjom, del caserío de El Estañol, término municipal de Lluçmajor, de superficie 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Guillermo Oliver Fullana; izquierda, Miguel Cardell Noguera; fondo, Miguel Sastre Clar, y frente, calle de situación.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad a doña María Salva Llorens, por título de compra, según escritura de fecha 14 de mayo de 1984, ante el Notario de esta ciudad don Raimundo Clar Garau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 163 del tomo 4.804 del archivo, libro 647 del Ayuntamiento de Lluçmajor, finca número 18.391, inscripción cuarta.

El Perito valora la finca descrita, perteneciente a doña María Salva Llorens, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, así como por la información recibida de la parte ejecutante, en la cantidad de 11.050.000 pesetas.

(Hay que tener en cuenta que, con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en hipoteca de la inscripción quinta, a favor del Banco Exterior de España, en garantía de un préstamo de 7.500.000 pesetas de principal, hasta 1.631.250 pesetas por intereses remuneratorios, hasta 600.000 pesetas por intereses de demora, y de 1.500.000 pesetas señaladas para costas y gastos, anotación preventiva de embargo letra A, a favor del Banco de Santander, en reclamación de 2.417.972 pesetas de principal (intereses correspondientes) y la cantidad de 800.000 pesetas para costas e intereses, autos número 1.207/1991, Juzgado de Primera Instancia 10).

Urbana.—Parte determinada consistente en la habitación o vivienda de la izquierda del piso número 41, antes 31, y la botiga número 39, antes 29, ambas de dicha calle de la Fábrica, con la fuente, y la comunidad de la escalera de subida al piso, cuya cabida es de unos 80 metros cuadrados por planta, y linda: Por la derecha, entrando, con la botiga y la habitación adjudicada a don José Palmer Malondra; por la izquierda, con propiedad de Antonia Salva Tur, y por fondo, con corral de Margarita Pieras y otra finca de Antonia Salva.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a los consortes don José Matas Torres y doña Francisca Ramis Salva, por mitades indivisas y por título de compra, según escritura de fecha 28 de mayo de 1981, ante el Notario de esta ciudad don Raimundo Clar Garau. Les pertenece a los señores Matas y Ramis, en cuanto al dominio útil, por pertenecer el directo a tercera persona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 26 del tomo 1.512 del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de Palma, finca número 3.853, inscripción segunda, sección VII.

El Perito valora el dominio útil de la finca descrita, perteneciente a don José Matas Torres y doña Francisca Ramis Salva, teniendo en cuenta las características de la misma y su superficie, según su descripción, en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

(Hay que tener en cuenta que, con anterioridad a la anotación preventiva objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas consistentes en Alodio a favor de don Cristóbal Cuart Burguera; hipoteca de la inscripción tercera, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas, intereses correspondientes, y la cantidad de 800.000 pesetas fijadas para costas y gastos, anotación preventiva de embargo letra A, sobre el dominio útil de la finca descrita, en reclamación de 2.417.972 pesetas de principal más 800.000 pesetas, fijadas para intereses y gastos, a favor del Banco de Santander, autos 1.207/1991, Juzgado de Primera Instancia número 10).

Los muebles a subastar, son valorados según mercado medio:

1. Televisor color «Emerson» descrito: 35.000 pesetas.

2. Televisor color «Peshin» sin modelo visible: 25.000 pesetas.
3. Televisor color «Grundig» sin modelo visible: 40.000 pesetas.
4. Televisor color «Blaupunkt» tritonic: 30.000 pesetas.
5. Cadena hi-fi compac. «Telefunken», descrita: 15.000 pesetas.
6. Cadena hi-fi compac. «Mitsuri», descrita: 15.000 pesetas.
7. Cadena hi-fi compac. «Persihn», sin modelo vis.: 15.000 pesetas.
8. Cadena hi-fi compac. «Amstrad», sin modelo vis.: 15.000 pesetas.
9. Compac disc «Thomson», modelo descrito: 11.000 pesetas.
10. Radio «Thomson» descrita: 2.000 pesetas.
11. Video VHS «Telefunken», descrito: 16.000 pesetas.
12. Video VHS «Telefunken», descrito: 18.000 pesetas.
13. Video VHS «Emerson», descrito: 16.000 pesetas.
14. Video VHS «Akai» sin modelo visible: 10.000 pesetas.
15. Televisor color «Thomson», caja blanca, sin modelo visible: 39.000 pesetas.
16. Radio cassette «Telefunken»: 2.000 pesetas.
17. Televisor «Vamguart» 6020: 15.000 pesetas.
18. Video «Funai», descrito: 10.000 pesetas.
19. Video «Telefunken», descrito: 10.000 pesetas.
20. Video «Telefunken», descrito: 10.000 pesetas.
21. Video «Nacional», modelo invisible: 6.000 pesetas.
22. Video «Telefunken», modelo descrito: 10.000 pesetas.
23. Video «Itonoka», modelo descrito: 10.000 pesetas.
24. Video «Thomson», modelo descrito: 10.000 pesetas.
25. Nevera «Taver», modelo invisible: 25.000 pesetas.
26. Terno HI 19 «Siemens» RS 345: 15.000 pesetas.
27. Cocina «Balay», cuatro fuegos y horno, sin modelo: 10.000 pesetas.
28. Horno «Edesa» con encimera «Corbero»: 15.000 pesetas.

Total valoración: 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 452/000/17/0942/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.-68.074

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.219/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdó Frias, contra don Carlos María Rodríguez de Valcárcel y de Ribero, en reclamación de 8.501.924 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno que comprende el solar señalado con el número 20 de la manzana XXVI, en el referido plano de la urbanización. Mide 1.110 metros cuadrados y linda: Por norte, con el solar número 21; por sur, con el solar número 19; por este, con calle, y por oeste, con los solares números 12 y 13.

Consta inscrita al libro 857 de Calviá, tomo 2.437, folio 90, finca número 16.962-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 11.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina número 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-18-121993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.846.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 736/1993-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador, contra don Antonio Jaume Cañellas y doña Antonia Capo Salamanca, en reclamación de 13.489.673 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 31 de orden. Vivienda del primer piso de la villa situada en quinto lugar, contando de frente a fondo, mirando del vial del linde frente, del complejo Villas de Son Veri, en término de Lluçmajor. Se identifica con la cifra 24. Mide una superficie de 127,50 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias propias de vivienda, más 28,02 metros cuadrados de porche. Limita mirando desde la citada calle; por frente, con la vivienda piso primero de la villa inmediata anterior, mirando como se ha dicho; izquierda, vuelo de jardín; por fondo, vivienda del piso, de la villa, inmediata posterior, y por la derecha, escalera y vuelo de paso común peatonal y rodado. Por la parte inferior da con la vivienda bajos de su propia villa. Registro de la propiedad de Palma IV, tomo 4.895, libro 738 de Lluçmajor, folio 73, finca 35.126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 9 de febrero de 1995, del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18073693, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Antonio Jaime Cañellas y otro en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.966.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 990/1992 se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra «Eivissa Cosmetics, Sociedad Anónima», y don Jaime Mojer Solivellas en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Mesa de comedor de madera oscura con adornos tallados con encimera de cristal: 25.000 pesetas.
2. Seis sillas de madera tallada: 42.000 pesetas.
3. Televidero marca Amstrad, mod. Fidely: 50.000 pesetas.
4. Mueble operador antiguo, a juego con comedor, de madera noble tallada con vidrieras: 60.000 pesetas.
5. Tres sofás de dos plazas de color gris y marrón: 45.000 pesetas.
6. Mesa de cocina ovalada de madera clara con banco a juego: 20.000 pesetas.
7. Máquina de escribir eléctrica marca Brother: 25.000 pesetas.
8. Fax, marca Philips, modelo AX 3100: 30.000 pesetas.
9. Sofá de dos plazas de piel color negro: 15.000 pesetas.
10. Mesa escritorio de madera negra con cristal superior y dos sillas a juego de metal blanco y tela negra: 20.000 pesetas.
11. Mueble de entrada con parte superior de cristal con dos pies de madera en negro: 10.000 pesetas.
12. Urbana. Número 49 de orden: Vivienda sita en la planta baja del edificio Esplat-2, del conjunto residencial sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá. Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Tiene además un jardín privado de 199 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con vivienda número 50; por el sur, con calle en construcción; por el este, con jardín comunitario; y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 49, de superficie útil 11 metros cuadrados, situada en el exterior del edificio. Su cuota en el edificio es del 3,13 por 100 y el conjunto residencial es de 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 6, libro 786. Calviá, tomo 2.330, folio 081, finca 41.363.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Número 1 de orden: Vivienda sita en la planta baja del edificio Esplai-1, del conjunto residencial, sito en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá. Su superficie útil es de 50 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Tiene además un jardín privado de 212 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda número 2; por el sur, con calle en construcción; por el este, con jardín y avenida sin nombre; y por el oeste, con pasillo de entrada a las viviendas. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 1, de superficie útil 9 metros 90 decímetros cuadrados, situada en el sótano del edificio. Su cuota en el edificio es del 2,09 por 100 y en el conjunto residencial es del 2,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 6, libro 785 de Calviá, tomo 2.329, folio 102, finca 41.315.

Se valora en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

14. Dominio útil de rústica: Pieza de tierra Son Fosquet sita en el término de Lluchmayor, de cabida 2 cuarteradas 2 cuarterones 21 destres —1 hectárea 81 áreas 30 centiáreas—, en la que existe una casa rústica. Lindante: Por el norte, con tierra de doña Catalina Solivellas y don Gregorio Caldés Coll; por este, con la de don Juan y Antonio Sastre; por el sur, con otra de doña Catalina Solivellas; y por oeste, con camino de Establecedores y tierra de don Catalina Solivellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 751 de Lluchmayor, tomo 4.908, folio 76, finca 19.609-N.

Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

15. Nuda propiedad de rústica: Pieza de tierra, secano, llamada Son Fullana, sita en el término municipal de Lluchmayor, de cabida 5 huertos —21 áreas 99 centiáreas—, atravesada por un camino carretero que conduce a las praderas. Lindante: Por norte, con tierra de don Jaime Clar; por este, con otra de herederos de don Miguel Servera; y por sur y oeste, con la de don Pedro Juan Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 4, libro 753 de Lluchmayor, tomo 4.910, folio 1, finca 3.254-N.

Se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

16. Nuda propiedad de rústica: Pieza de tierra, secano, llamada Son Fullana sita en el término de Lluchmayor, de cabida 1 cuartón 12 destres —19 áreas 87 centiáreas—. Lindante: Por norte y sur, con camino de carro; por este, con tierra de don Miguel Oliver; y por oeste, con la de doña Francisca N.N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 4, libro 753 de Lluchmayor, tomo 4.910, folio 7, finca 11.818-N.

Se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

17. Nuda propiedad de rústica: Pieza de tierra, secano, denominada Son Mario, sita en el término de Lluchmayor, de extensión 3 huertos —13 áreas 31 centiáreas—. Lindante: Por norte con tierras de don Sebastián Feliú; por este, con otra de doña Esperanza Vidal; por sur, con la de don Francisco Oliver; y por oeste, con otra de don Miguel Salvá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 4, libro 753 de Lluchmayor, tomo 4.910, folio 4, finca 11.817.

Se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de enero, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de el avalúo anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0480-000-17-0990/1992.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, haciendo el depósito explícito en el ítem anterior.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas. Sirva la presente resolución de notificación a la usufructuaria doña Coloma Llompарт Guells.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—68.098-3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de enero de 1995; 15 de febrero de 1995, y 14 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 953/1993-B, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Abella Alvarez y doña Inmaculada López García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Septimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Jurisdicción de Barañain, vivienda sita en la planta primera, letra A, tipo 14, con acceso desde el portal 4, hoy calle Baleares, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 873, folio 213, finca 3.337, inscripción primera.

Valoración en 10.382.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—68.115.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de enero de 1995; 9 de febrero de 1995, y 7 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 536/1994-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Hinojosa Lizcano y doña Adoración Gorziz Loza, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, izquierda, tipo A, de la casa número 3 de la calle Ipertegui, de Orcyoen. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.530, folio 178, finca 7.605.

Valoración en 7.437.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—68.049.

PAMPLONA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 1 se siguen diligencias preparatorias número 128/1981-B, seguidas por delito de imprudencia contra don Felipe Ignacio Arratibel Urbiztondo, habiendo sido declarado responsable civil subsidiario don Juan Antonio Aramburu Oyarbide, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al citado responsable civil subsidiario:

Vivienda sita en izquierda-izquierda, letra A, del piso quinto —Jai Alai— del número 16 de la calle Piedad, de la ciudad de Zumárraga (Guipúzcoa), inscrita en el tomo 872 del archivo, libro 125 del Ayuntamiento de Zumárraga, folio 175, finca número 5.275.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, y en la Sala de Audiencias del Juzgado de Paz de Zumárraga, de forma simultánea, los días 5 de enero, 1 de febrero y 28 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la del avalúo, esto es, 6.031.501 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, el número 3.155 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al perjudicado, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda quedara desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—68.103.

PATERNA

Edicto

En los autos de suspensión de pagos número 134/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia), de la mercantil «Giro, T; Joaquín Jiménez, Sociedad Anónima», se ha dictado auto que literalmente dice:

Auto

Primero. Por auto de fecha 10 de marzo de 1993 se declaró en estado de suspensión de pagos a la compañía mercantil «Giro, TV, Joaquín Jiménez, Sociedad Anónima», y en situación de insolvencia definitiva por exceder el activo del pasivo, concediéndose el plazo de quince días para que consignase o afianzase por sí o por persona en su nombre la diferencia de 43.090.571 pesetas, para que se la declarara en insolvencia provisional en lugar de la definitiva acordada.

Razonamientos jurídicos

Primero. Habiéndose terminado el plazo concedido a la suspenso compañía mercantil «Giro, T; Joaquín Jiménez, Sociedad Anónima», sin que por su legal representante o persona en su nombre se haya consignado la diferencia de 43.090.571 pesetas que existe entre el pasivo y el activo, conforme al artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, procede mantener la declaración de insolvencia definitiva acordada con fecha 10 de marzo de 1994 y tomar las medidas previstas en el artículo citado y en el 20 de la referida Ley reguladora de la suspensión de pagos. Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la compañía mercantil suspenso «Giro, TV; Joaquín Jiménez, Sociedad Anónima», acordada por auto de fecha 10 de marzo de 1994, lo que se anotará en el Libro de Suspensiones de Pagos y Quiebras y se participará a los Juzgados a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos, y se hará público por medio de edictos que serán expuestos en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «Las Provincias» de esta localidad, anotándose en el Registro Mercantil de esta provincia y en el de la Propiedad de este partido, en el cual aparecen inscritos los bienes inmuebles del solicitante, dirigiéndose mandamiento por duplicado a tal efecto. Se limita la gestión del suspenso a las operaciones relativas a su negocio y para el caso de que el volumen o importancia de las mismas fuera superior a lo normal, deberá obtener previamente la autorización del Juzgado, y sin que pueda adquirir o enajenar bienes que no correspondan al comercio habitual sin autorización judicial, bajo la inspección siempre de los Interventores judiciales.

Fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el representante legal de la compañía suspenso, que se verificará con el testimonio de particulares de esta resolución y el informe de los Interventores, así como los antecedentes en que éstos basaran dicho informe, y si no se formulase solicitud alguna, désele curso a los despachos y edictos mandarlos librar.

Así lo manda y firma doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna.

Dado en Paterna a 16 de noviembre de 1994.—La Jueza, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—67.559-54.

PATERNA

Edicto

En virtud del presente edicto se hace saber que la señora del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna, en el expediente de suspensión de pagos número 332/1993 seguido en este Juzgado, por providencia de esta fecha se convoca a los acreedores a la Junta General que se señala para el próximo 9 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la

Junta, participándoles asimismo que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Paterna a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.580-5.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena y su partido, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106 de 1994, promovido por el Procurador señor Tomillo Montes, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, el que se dirá al final de cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades que se dirán al pie de cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Pola de Lena, sita en la calle Marqués de San Felíz, de la citada ciudad, en la cuenta número 3325000018010694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Predio 3: Situado en la primera planta alta de la casa sita en Pola de Lena, a la cual corresponde el número 2 de prolongación de la calle Padre Suárez. Se denomina piso primero centro subiendo, destinado a una vivienda tipo B, que tiene una superficie total construida de 90 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la útil de 67 metros 10 decímetros cuadrados, y distribuida en vestíbulo y pasillo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Según la fachada de la casa, linda: Al frente, calle dicha; por la derecha, con piso C de la misma planta y con casas números 22 y 24 de la calle Vicente Regueral; por la izquierda, con pisos A y C de su misma planta, y por el fondo, don dichos pisos A y C y con rellano de acceso.

Le pertenece como anejo un trastero situado en el lugar destinado a tal fin, que mide una superficie de 2 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Norte, trastero del piso primero C; sur, trastero del piso primero A; este, con terreno sin edificar, y oeste, pasillo de acceso.

Le es anejo el derecho a instalar y usar un tendedero de ropa en el patio central de luces de la casa.

Se le atribuye una cuota de 5,771 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes de la casa.

Inscrita al libro 311, folio 125, finca número 32.150 e inscripción sexta.

El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 8.500.000 pesetas.

2. Predio 15: Piso segundo, letra D, situado en la segunda planta en alto de la casa sita en Pola de Lena y su calle Arzobispo Blanco. Se destina a una vivienda formada por vestíbulo y pasillo, cocina, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 80 metros 2 decímetros cuadrados y siendo la superficie construida, incluida la parte proporcional en servicios comunes, de 103 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante la correspondiente escalera y el ascensor. Linda: Al norte, con rellano de acceso y viviendas letas C y D en la misma planta; sur, con calle de situación; este, con vivienda letra E de la misma planta, y oeste, con la vivienda letra C de la misma planta.

Se le atribuye una cuota de 2,58 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes de la casa. En los gastos de la escalera y ascensor participa con una quinceava parte.

Inscrita al libro 314 de Lena, folio 202, finca número 36.742 e inscripción quinta.

El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 23.800.000 pesetas.

3. Cochera número 2: Situada en la planta inferior del predio 2, de la casa sita en la calle Vital Aza, número 51 y con fachada también a la calle peatonal que es prolongación de la de Luis Menéndez Pidal, en Pola de Lena. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas de acceso y maniobras de 28,496 metros cuadrados, siendo la útil de 14 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha, entrando, con cochera número 3; a la izquierda, con cochera número 1, y al fondo, con muro de contención de la casa.

En elementos, gastos y beneficios de comunidad, se le asigna una cuota de 1,252 por 100.

Inscrita al tomo 938, libro 369, folio 113, finca número 41.141.

El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 3.400.000 pesetas.

4. Cochera número 4: Situada en la planta inferior del predio 2, de la casa sita en la calle Vital Aza, número 51 y con fachada también a la calle peatonal que es prolongación de la de Luis Menéndez Pidal, en Pola de Lena. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas de acceso y maniobra, de 32,567 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha, entrando, con cochera número 5; a la izquierda, con muro de contención de la casa, y al fondo, con rampa de acceso a las cocheras.

En elementos, gastos y beneficios de comunidad, se le asigna una cuota de 1,431 por 100.

Inscrita al tomo 938, libro 369, folio 115, finca número 41.143.

El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 4.080.000 pesetas.

5. Cochera número 5: Situada en la planta inferior del predio 2, de la casa sita en la calle Vital Aza, número 51 y con fachada también a la calle peatonal que es prolongación de la de Luis Menéndez Pidal, en Pola de Lena. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de zonas de acceso y maniobra, de 62,183 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha, entrando, con rampa de acceso a cocheras; a la izquierda, con cochera número 4, y al fondo, con rampa de acceso a las cocheras.

En elementos, gastos y beneficios de comunidad, se le asigna una cuota de 2,732 por 100.

Inscrita al tomo 938, libro 369, folio 116, finca número 41.144.

El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 4.420.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—68.009.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 510/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Caja Española de Inversiones, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, contra Soltubi, calle Isaac Peral, número 1, entreplanta, Ponferrada; don Daniel García Rodríguez y doña Antonia Fernández Díez, Ponferrada, calle Fructuoso, número 38, tercero A, sobre reclamación de 3.141.865 pesetas de principal y la de 1.600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se indica el bien que se describirá.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el actor del remate de la segunda el día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta tercera, finca número 22, señalada con la letra A, situada a la derecha entrando y que es la de la izquierda contemplando del edificio desde la calle San Fructuoso, de la casa en Ponferrada, al sitio del Carmen, que tiene su entrada

por la plaza de nueva creación, hoy calle San Fructuoso, número 28, y con frente a dicha calle. Ocupa una superficie útil de 89 metros 54 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle San Fructuoso y vista desde ésta; derecha vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, rellano y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, calle San Fructuoso, fondo don Dionisio Vallinas y esposa.

Anejos: Tiene como anejo en la planta sótano la carbonera señalada con el epígrafe tercero A, que tiene una superficie aproximada de 3 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 131, libro 416 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 45.268, inscripción tercera.

Valorada en 8.930.869 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—67.784.

POSADAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba), en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 427/1989, por muerte y lesiones en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a don Elouassous Braims, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias sita en la calle Pintor Picasso, sin número, al objeto de celebrar vista oral en calidad de implicado.

Y para conste y sirva de citación a don Elouassous Braims a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Posadas a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.137.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 563/1993 a instancia de doña Genevieve Dupront Beustes contra don José Forn Aguilar en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, perteneciente a don José Forn Aguilar de la finca rústica de labor titulada El Collado en el término municipal de Utiel, sita en el paraje denominado El Collado, con una casa, corral, era para trillar, ejidos... Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 1 de Utiel, folio 165 vuelto, finca número 160.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—68.046.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera e Instrucción número 1 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 319/1992, a instancia de don Manuel Riu Prat por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubi, por primera vez, el día 23 de enero de 1995, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1995, y por tercera vez, el día 23 de marzo de 1995, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.000.000 de pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y piso, distribuida interiormente en tres habitaciones, cocina, comedor-hogar, dos baños y altillo, con una total superficie construida entre ambas plantas de 140 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Rubi, de procedencias de la heredad Matari, hoy masia Castellnou, de superficie 445 metros 25 deci-

metros cuadrados, equivalentes a 11.784 palmos cuadrados, y que corresponde a la parcela número A-20 del plano de parcelación, y linda: Norte, con finca de que se segregó; por el sur, con mayor finca de que procede; por el este, con calle sin nombre, y por el oeste, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.095, libro 547, folio 55, finca número 19.714-N, inscripción quinta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», extendiendo el presente edicto en Rubi a 28 de octubre de 1994.—El Secretario, Antonio Cidraque.—67.672-3.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 65/1991, seguidos ante este Juzgado a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa García Bonvehi y «Granfil, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de valoración de 9.438.250 pesetas para el lote 1 y 1.200.000 pesetas para el lote 2, los bienes embargados en su día a los demandados y que al final se dirán, señalándose para el remate el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 29, piso ático, puerta

primera, casa sita en Ripollet, con frente a la calle Balnes, sin número Superficie 99 metros 35 decímetros cuadrados más 31 metros 31 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, tomo 821, libro 189, folio 46, finca registral número 9.441 de Ripollet.

Lote 2. Urbana: Participación indivisa de una treinta y cuatro avas parte, con derecho a utilizar plaza de aparcamiento, señalada con el número 85, que forma parte y se segrega del local destinado a parking, sito en Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, tomo 987, libro 228, folio 94, finca registral número 11.011-1 de Ripollet.

Salen a subasta por el tipo de: Lote 1, 9.438.250 pesetas; y lote 2, 1.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther Lobo Dominguez.—La Secretaria Judicial.—67.842.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1993, instado por Bansabadell Hipotecario, representado por el Procurador señor Rosell Gausante, contra don José Abelardo Buitrago García y doña Lidia González Pachó, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de marzo de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 13 de abril de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en el piso segundo, puerta segunda del edificio sito en Barberá del Vallés, en el barrio Gran Ensanche, con frente a la calle Poeta Maragall, número 45, tiene una superficie de 71 metros 41 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina con lavadero, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios. Y linda: Norte, caja de escalera y patio interior; sur, parcela número 442, y oeste, parcela número 444, por arriba y por debajo, con los pisos inmediatos superior e interior e igual puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.485, libro 268 de Barberá, folio 94, finca número 13.883, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 7.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—67.526.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Dominguez, Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 281/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña María Dolores Serra Guerrero e ignorados herederos de don Ricard Puig Miguel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración, en lote primero 1.600.000 pesetas y lote segundo 9.435.000 pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 28 de febrero de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran

el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial A, al que en la comunidad se le asigna el número 1. Radicada en la planta semisótano del edificio sito en Sant Quirze del Vallés, con una superficie de 177 metros cuadrados. Uso exclusivo plaza de garaje número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.293, libro 74, folio 57, finca registral número 3.206.

2. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, planta cuarta, puerta 3, del edificio en Sant Quirze del Vallés, frente a la calle Barcelona, números 54-58, superficie 73,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.199, libro 71, folio 162, finca número 3.460.

Salen a subasta por el tipo de: Lote primero, 1.600.000 pesetas; lote segundo, 9.435.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 20 de marzo de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de abril de 1995, y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther Lobo Dominguez.—La Secretaria Judicial.—68.059-58.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 549/1991, se siguen autos declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Hormigones del Tormes, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Martín Hernández, en reclamación de cantidad, cuantía 981.244 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dicho demandado y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 24 de enero de 1995; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1995, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 24 de marzo de 1995, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20

por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Salamanca, en la calle La Concordia, números 30-38, planta tercera, letra B.

La mencionada vivienda tiene una superficie útil, aproximada, de 77 metros, repartidos en tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y vestíbulo.

Tasada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—67.832-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 605/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Dielectro Salmantino, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Rústica.—Tierra en término de Salamanca, al sitio de La Moza y carretera de Valladolid, de 55 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 2.587, libro 99, 2.ª, folio 109, finca número 7.923. Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Local en la planta primera del edificio en Salamanca, calle Eloy Bullón, número 34, de 151,67 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al libro 552, tomo 3.549, folio 172, finca número 37.932. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 22.600.000 pesetas.

La subasta que se celebrará por lotes, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Gran Vía, números 33-37, 2ª planta, el próximo día 10 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad de pesetas que figura al pie de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y, debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada «Dielectro Salmantino, Sociedad Anónima», ya que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y no se ha podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—67.624.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 734/1987, a instancia de la compañía mercantil «Hermanos García Santiago, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gonzalo Ballesteros, contra don Antonio Urgal Paz, representado por la Procuradora señora Redondo Robles, en los que ha recaído:

«Providencia de la Jueza señora Perchin Benito. En San Lorenzo del Escorial a 9 de noviembre de 1994.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito acompañado de exhorto y mandamiento por el Procurador-actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, al haber resultado desierta en su día la primera subasta celebrada, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de enero y 23 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, en su día, para la primera subasta la cantidad de 12.300.000 pesetas, y para la segunda subasta que se señala, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y para la tercera subasta sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, en metálico o mediante cheque conformado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante el título y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución al demandado a través de su representación procesal en autos, y por medio de exhorto al Juzgado Decano de Collado Villalba, que junto con los edictos se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 68.—Piso bajo, letra A de la parte izquierda, planta baja, correspondiente a la segunda de construcción de la casa número 13, de la calle Playa Samil, o número 142 del proyecto, del bloque 71 del conjunto residencial Parque de La Coruña, en término municipal de Collado Villalba. Ocupa una superficie aproximada de 141 metros 80 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda. Don Antonio Urgal Paz la adquirió con carácter privativo, separado por sentencia firme de su esposa, según consta en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.117, libro 284, finca 14.513.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en San Lorenzo del Escorial a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza, Nuria Perchin Benito.—La Secretaria.—67.751-3.

SAN ROQUE

Edicto

Don Manuel Vázquez García de la Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 85/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Alicia Molina, contra «Toro Azul, Sociedad Anónima»,

sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Camino del Almendral, sin número, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y la ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 340.920, en Nuevo Pueblo de la urbanización Sotogrande, término de San Roque. Ocupa una superficie de 1.027 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 749, libro 218, folio 16, finca número 15.037. Inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa la misma en 6.675.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 510.401, situada en la urbanización Sotogrande, en el término municipal de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie de 2.203 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 747, libro 218, folio 178, finca número 15.038. Inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa la misma en 17.183.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 510.331, situada en la urbanización Sotogrande, del término municipal de San Roque (Cádiz). Ocupa una extensión superficial de 2.583 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 747, libro 218, folio 180, finca número 15.039. Inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa la misma en 18.600.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 520.506, situada en la urbanización Sotogrande, término municipal de San Roque. Ocupa una extensión superficial de 1.345 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 747, libro 218, folio 184, finca número 15.041. Inscripción primera.

A efectos de subasta se tasa la misma en 10.088.000 pesetas.

Dado en San Roque a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—68.152.

SAN SEBASTIAN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián en el procedimiento de quiebra número 586/1992, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Tener por desistido el presente procedimiento de quiebra voluntaria de «Tapicerías Martínez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco del Río, procediéndose a su archivo, por inexistencia de activo.

Dése a esta resolución la misma publicidad que la acordada en auto de 15 de julio de 1992, librándose los edictos, mandamientos, exhorto y oficios entonados acordados indicándose expresamente que por sentencia de fecha 2 de noviembre de 1992 se concedió a «Tapicerías Martínez, Sociedad Anónima» el beneficio de justicia gratuita.

Así lo propongo al Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Luis María Tovar Iciar, que lo firma, dando su conformidad, de lo que doy fe.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de abril de 1994.—El Secretario.—67.800-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 553/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Saurer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 13, en planta baja, del módulo A del conjunto industrial, construido en la parcela 15-16, del polígono industrial de Ugaldetxo, de Oyarzun. Tiene una superficie aproximada de 368,33 metros cuadrados. Linda: Norte, local 14; sur, local 12; este, calle interior de acceso, y oeste, cierre al vial del polígono, tiene una cuota de participación del 3,61 por 100. Inscrita al tomo 687, libro 159 de Oyarzun, folio 151, finca número 7.290.

Tipo de subasta: 38.207.500 pesets.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—68.154.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 327/1994-M se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la sociedad de crédito hipotecario «Basander, Sociedad Anónima» (Hipo-tebansa) representada por la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez contra doña Carmen Rosa Gordillo León, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 14.—Vivienda en planta tercera, sin contar la baja o diáfana. Es la segunda, contando de sur a norte (o de izquierda a derecha) según se mira del este (o frente) del edificio. Mide 104 metros 6 decímetros cuadrados, más balcón volado de 9 metros cuadrados, lo que hace un total de 113 metros 6 decímetros cuadrados. Construida sobre la parcela 176 del polígono del centro residencial y turístico Anaga, con frente a las calles de José Zárate y Penichet y transversal Profesor Pérez Ayala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 185, folio 121, finca número 13.221.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.853.581 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018032794, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Magistero.—La Secretaria.—67.825-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 658/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo, en representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Promotora Somo, Sociedad Anónima», calle Floranes, número 23, bajo, de esta ciudad; don Alberto Solano Gómez y su esposa, doña María de los Angeles Gómez Blanco, vecinos de Santander, con domicilio en la calle General Dávila, número 240, sexto, B, y contra don Miguel Solano Gómez y su esposa, doña María Arsenia Alonso Ayes, con domicilio en el barrio La Sierra, sin número, de San Román de la Llanilla, en reclamación de 9.110.654 pesetas de principal más 76.236 pesetas de intereses más 3.300.000 pesetas calculadas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana propiedad de don Miguel Solano Gómez y doña María Arsenia Alonso Ayes, finca número 56.319. Se trata de una finca ubicada en San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio de La Sierra. Tomo 1.799, libro 691, inscripción A.

2. Urbana propiedad de don Alberto Solano Gómez y doña María de los Angeles Gómez Blanco, finca número 68.623, inscrita al tomo 2.189, libro 919, folio 100, inscripción A.

3. Urbana propiedad de «Promotora Somo, Sociedad Anónima», finca número 41.224, inscrita al folio 96, libro 420.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.704.400 pesetas la finca urbana número 56.319, 9.630.000 pesetas la finca número 68.623 y 11.316.000 pesetas la finca número 41.224, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. La consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000017065891.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.107.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 54/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, en representación de doña Consuelo Cano González, contra don Fernando Picola Condeminas, representado por el Procurador señor Vidal Bosch, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el plazo de veinte días y precio de su avalúo, la mitad proindivisa de la finca embargada al demandado don Fernando Picola Condeminas: Finca número 1.492, entidad número 1. 3. Vivienda planta baja, puerta 2, edificio en San Clemente de Llobregat, calle Circunvalación, inscrita al tomo 453, libro 27, folio 35, inscripción primera. Valorada en 5.663.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.663.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 26 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.570-16.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliú de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Robert Martí Campo, contra doña Carmen Márquez Perea y don Andrés Buey Cistère, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 5.—Vivienda segunda del piso primero, de la casa sita en Sant Joan Despi, calle Catalunya, número 9. Mide 71 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, baño y aseo y galería lavadero. Linda, frente, escalera, patio y puerta primera; derecha entrando, don Enrique Sabaté; izquierda don Antonio Cardona y doña Montserrat Matias, y espalda, patio posterior de los bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.418, libro 123, folio 219, finca número 5.993.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1995, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 08240000180097-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser

examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala segunda, el día 16 de febrero de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se señala para la celebración de la tercera subasta, en su caso, el próximo día 16 de marzo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—67.924.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En este Juzgado, al número 37/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Banco Popular Español, contra doña María Isabel García Andura y don José Antonio Arias Moreno, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de valoración de 12.500.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, el bien embargado a don José Antonio Arias Moreno y doña María Isabel García Andura. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición; debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si

las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 34, piso cuarto, puerta 2, de la casa número 34 de la calle Cadaqués, antes sin número, colindante con la de Marina, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 68 metros 58 decímetros cuadrados y está compuesta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente principal, sur, con hueco de escalera; fondo, norte, calle en proyecto, hoy calle Cadaqués; derecha entrando, este, piso cuarto, puerta 4, de la otra finca colindante; por abajo, el piso tercero, puerta 2, y por arriba, con el piso quinto, puerta 2. Coeficiente: 2 enteros 36 centésimas por 100.

Inscrita a favor de los consortes don José Arias Moreno y doña María Isabel García Andura, por mitad y proindiviso por título de compra, al tomo 361, libro 96, folio 3, finca número 5.922, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—67.850.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 513/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don José Bermúdez Carrion, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa en Sevilla, en la parroquia de Santa Cruz, callejuela de las Cruces, después calle del Aire, hoy calle Fabiola, donde tiene marcado el número 20. Tiene frente a la expresada calle Fabiola y linda: Derecha de su entrada, con el número 16 de la misma calle; izquierda, con el número 22 de la propia vía; y por su fondo, con la misma número 16 de la calle Fabiola. Superficie de 60 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.662, libro 117, folio 154, finca número 5.368, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 23 de enero de 1995, a las once; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución; y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053,

en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.703-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de juicio ejecutivo número 592/1993-4.ª, promovidos por el «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Berjano Arenado, contra «Iberfood Grupo Alimentario, Sociedad Anónima», don José Bores Saiz, don Javier Bores Saiz y doña Macarena Sainz de Vicuña Balmaseda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio de su valoración que es de 69.782.000 pesetas la finca número 27.791, 58.531.000 pesetas la finca número 29.614 y 39.453.000 pesetas la finca número 16.859 pesetas, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en segunda subasta y el día 22 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa. Las cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que

ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Los títulos de propiedad de los bienes objeto de la presente subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que asistan a tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2. Piso A en la primera planta alta del edificio Lusitania, en Sevilla, construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 11-9, procedente de las Huertas de la Salud, y la Enramadilla o del Gallego. Tiene una superficie de 444 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, siete dormitorios, estar diario, cinco cuartos de baño, oficio, cocina, lavadero y cuarto de útiles, vestíbulo de entrada, cuarto de costura y plancha, tres terrazas principales y una terraza de servicio. Linda: Por el norte, con parcela número 8-II de la urbanización; por el sur, con fachada a la prolongación de la avenida de Portugal; por el este, con calle de circulación de acceso al edificio, y por el oeste, con piso izquierda de esta planta, zonas de vestíbulo, escalera y patio de luces. Le corresponde los trasteros números 6 y 7, con 6 metros 8 decímetros cuadrados, y los aparcamientos números 22 y 23, con 33 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 942, libro 533, folio 58, finca número 27.791, propiedad de don José Bores Saiz y doña María Isabel Borrero Bejarano. Valoración: 69.782.000 pesetas.

2. Urbana. Casa-chalet edificada sobre la parcela señalada con el número 10, en la urbanización denominada Vista Hermosa, al sitio Pinar de Diana, en término de Puerto de Santa María. Se compone de dos plantas, de las que, la baja tiene una superficie construida de 227 metros 10 decímetros cuadrados, o sea un total de 295 metros 74 decímetros cuadrados. Su fachada principal hace frente a la calle Pango, donde le corresponde el número 17. El resto de la superficie de la parcela no edificada se destina a jardín, zona libre y otros servicios de la finca. Dicha parcela tiene una superficie total de 414 metros cuadrados y sus linderos son: Por su frente, al norte, con la calle Pango; al fondo o sur, con franja de terreno límite de la urbanización; a la izquierda o este, entrando, con la parcela número 9, y a la derecha, oeste, entrando, con parcela número 11, de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al folio 68, libro 634, finca número 29.614, propiedad de don José Bores Saiz y doña María Isabel Borrero Bejarano. Valoración: 58.531.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar construida en la parcela número 20, del sector La Mesonera, en urbanización Vista Hermosa. Se desarrolla en una sola planta, compuesta de salón-estar, cuatro dormitorios y tres baños principales, así como de cocina, un dormitorio con baño en la zona de servicio. Tiene la vivienda una superficie construida de 199 metros 8 decímetros cuadrados. El garaje tiene 46 metros 20 decímetros cuadrados. La parte no edificada se destina a jardín. Linda: Al norte, con parcela número 28; por el sur, calle Arcturus; por el este, con parcela número 21, y por el oeste, con parcela número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al folio 230 vuelto, libro 400, finca número 16.859, propiedad de don Javier Bores Saiz y doña Macarena Sainz de Vicuña Balmaseda. Valoración: 39.453.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.068.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 583/1992, hoy ejecutoria civil número 207/1993-C, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Muruve Pérez, contra don Juan A. Copado Blanco y doña María del Carmen Coronado Muñoz, en reclamación de la suma de 654.214 pesetas de principal, más 662.895 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 7.200.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que al final se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de febrero, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho ésta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Unifamiliar, calle Venezuela, número 72, de esta localidad de Morón de la Frontera, urbanización Alameda, edificación dos plantas, en solar de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.308, folio 84, finca 8.719.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—68.070.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 292/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo, y bajo la dirección del Letrado don Jesús Almajano Esteras, contra don Vicente Igea Escalada y doña Angeles Alonso Tudela, vecinos de Agreda (Soria), calle Jesús Díaz, número 44, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos autos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, el cual, junto con las condiciones de la subasta, se detalla a continuación:

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Agreda (Soria), solar al sitio conocido por El Castillo, de 550 metros cuadrados; linda: Al norte o frente, camino de Añaveja; sur o fondo, don Félix Ruiz Sevillano; este o izquierda, don Dionisio Molero Alonso, y oeste o derecha, entrando, don Dionisio Molero Alonso. Sobre la finca descrita anteriormente se han construido las siguientes edificaciones:

A) Edificio que ocupa una extensión superficial de 100 metros 80 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja y dos plantas más alzadas. En la planta baja está situada la entrada al portal y la escalera de enlace vertical con las plantas superiores, destinándose el resto a local sin distribución interior, tiene una superficie de 100 metros 80 decímetros cuadrados. La planta primera se destina a vivienda, distribuyéndose de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, despensa, aseo, comedor-estar y tres dormitorios, tiene una extensión superficial de 102 metros 65 decímetros cuadrados. La planta segunda, sin distribución interior, se destina a almacén-hierbero, tiene una superficie de 102 metros 65 decímetros cuadrados.

B) Nave en una sola planta, sin distribución interior, destinada a almacén, con acceso desde el camino de Añaveja por la planta baja del edificio anteriormente descrito, tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.503, libro 65, folio 228, finca 6.390, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Soria.

La finca precedente, se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4166000018029294), una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro de término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, la audiencia del día 27 de marzo de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera subasta el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien la parte actora —que no hubiese sido rematante—, bien el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen. Se hace saber que el bien se saca a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir el título de propiedad, lo que se acepta por lo que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los demandados de expresados señalamientos.

Dado en Soria a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—67.627.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Angeles García Medina, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo

el número 203/1994 a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés y en su nombre y representación de la Procuradora doña Mireia Espejo Iblecias, contra «Fabricaciones Almar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 15.666.753 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de «Fabricaciones Almar, Sociedad Anónima». La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 24 de enero de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto, el día 21 de febrero de 1995, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: 19.500.000 pesetas para la finca número 58.551, según tasación que obra en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial compuesto de una sola dependencia, situado en la planta baja, el segundo a la derecha a contar del portal de acceso del edificio sito en Tarragona, calle Gobernador González, número 7. De 72,95 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 121, libro 767, folio 135, finca número 58.551, inscripción tercera.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto. Dado en Tarragona a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles García Medina.—El Secretario.—67.541.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1994, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Roig Vela, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.600.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 24.—Apartamento planta cuarta, puerta tercera del edificio sito en Salou, calle Valencia, números 64 y 66.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.664, libro 576, folio 158, finca número 49.851.

Dado en Tarragona a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.954.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993 a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Mariano Plaza Colón y doña Sagrario Mora Esteban, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1995, a las diez quince horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen antes del remate su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda tipo dúplex, en planta baja y parte en planta alta primera, sita en Salou, urbanización Covamar, señalada de puerta segunda, sita en la parte central del edificio, entrando por la calle 59 (hoy calle Lluís Companys, número 26). De superficie total 92 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, con una superficie de 42 metros 53 decímetros cuadrados, en la que hay recibidor, salón-comedor, cocina y aseo; y planta alta, con una superficie de 49 metros 93 decímetros cuadrados, en la que hay recibidor, paso, baño, aseo y tres dormitorios. Se comunican ambas plantas interiormente por una escalera. Tiene su uso privativo del mismo un jardín en su parte delantera de 52 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con jardín del departamento puerta primera de la misma planta dúplex, y por el fondo, con calle de su situación. Y otro jardín en su parte posterior con una superficie de 67 metros 4 decímetros cuadrados, de uso privativo del mismo, que linda: Por el frente, tomando por tal la fachada del edificio a la calle 59 (hoy calle Lluís Companys), con la zona de jardín delantero del mismo departamento; al fondo, con la zona de jardín posterior; a la derecha, entrando, con departamento puerta primera de la misma planta dúplex, y a la izquierda, con departamento puerta tercera de la misma planta tipo dúplex.

Cuota en la propiedad horizontal: 20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.593, libro 505, folio 105, finca número 29.470-N, inscripción cuarta.

Dado en Tarragona a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillo Silos.—67.957.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1993, seguido a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor García Talavera, contra don Miguel Bolaños Melián y doña María del Pino Tejera Trujillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio de dos plantas. la planta se compone de local-almacén y la planta alta de una vivienda con varias dependencias, situadas donde llaman El Goro de Telde. Linda: Al poniente o frente, con la carretera general que conduce de Telde a Gando; al naciente o fondo, con resto de la finca donde se segregó, propiedad de don Juan Puiido Castro y otros; al norte o izquierda, entrando, solar de doña Elena, doña Isabel y doña Rosa Curquejo Hernández, y al sur o derecha, con solar de don Isaac Florido Suárez. Tiene forma rectangular, y mide

8 metros de frontis por 20 metros de fondo, o sea, 160 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.951.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 167/1992, seguido a instancia del «Banco de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Félix Martínez de Osa y doña Fulgencia Rodríguez Relinchón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995 próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1995 próximo, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1995 próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiese tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 6 en Villarrubia de Santiago, en la calle de Sorolla, sin número, que ocupa una superficie de 130 metros 80 decímetros cuadrados, sobre la que se está construyendo obra nueva: Vivienda unifamiliar de tres plantas en la calle Sorolla, sin número. La planta semisótano se destina a trastero y garaje, ocupando una superficie construida de 54 metros 30 decímetros cuadrados. La planta baja consta de hall, salón-comedor, cocina y aseo. La planta alta está compuesta de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 143 metros: 14 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, 30 metros cuadrados al garaje, y los restantes, 13,44 metros cuadrados al trastero. El resto de la superficie de la parcela se destina a patio o jardín. Sus linderos son los mismos que sobre el terreno en que se está construyendo la vivienda. Inscrita al libro 125, tomo 1.114, folio 51, finca número 16.702.

Tasada por subasta en 9.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación requerida por la Ley y todo ello en base a la economía procesal.

Dado en Toledo a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.100.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 124/1992, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, contra don Manuel Almarcha Rodrigo y doña María del Carmen Mena López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Don Víctor Peñasco, núme-

ro 64, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000017012492.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once horas.

Bien que se subasta

Solar cercado, sito dentro del casco de la población de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) y su calle de Angel Pereira, sin número de orden, con una extensión superficial de 463 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle Ruidera, a la que hace esquina; izquierda, Vicente Serrano, y fondo, Esther Aliaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso en el tomo 2.450 del archivo, libro 216 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 213, finca 15.197, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 27 de octubre de 1994.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaría.—67.699.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Luz Rubio Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 406/1993 iniciado a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, contra doña María Ascensión Nombela del Olmo y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 5.709.505 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que al final se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 16 de enero de 1995; para el caso de quedar desierta la primera

subasta, la segunda tendrá lugar el día 21 de febrero de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio tasado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 433200001840693, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Portillo de Toledo, al sitio de Vaciatrojes. La parcela ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Consta la casa de dos plantas, sin contar la baja, destinada a dos viviendas, que se compone cada una de ellas de cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y aseo, terraza y tendedero. Ocupa cada una de dichas plantas una superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados. En la planta baja existe una nave de forma cuadrada. Dicha nave tiene una superficie aproximada de 95 metros y la superficie del portal de acceso a la casa es aproximadamente de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.545, libro 61 de Portillo, folio 69, finca 4.221, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Luz Rubio Sanz.—67.999.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Asunción Nuestra Señora, número 135, Deltebre, contra doña Rosa Callau Franch, con domicilio en la avenida Colón, número 72, Deltebre, y don Francisco Cebolla I lao, con domicilio en la avenida Colón, número 72, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 21 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25

por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad de regadío de pozo noria existente en esta finca, sita en el término de Deltebre, partida Jesús y María, de cabida 23 áreas 43 centiáreas; en cuyo interior existe una casa de planta baja destinada a vivienda, de superficie 168 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, aseo y tres habitaciones, rematado con tejado, y al fondo del mismo, un almacén de planta baja de superficie 146 metros 15 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Norte, con don Agustín Vidal; sur, con avenida Colón (antes carretera); este, con doña Cinta Santiago, y oeste, con don Sebastián Bo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.376, folio 200, finca 22.062. Finca tasada a efectos de subasta en 13.520.000 pesetas.

2. Heredad arrozal sita en el término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 92 áreas 42 centiáreas, equivalentes a 4 jornales 22 céntimos del país. Linda: Norte, con carretera de La Cava; sur, con sucesores de don Felipe Fuestegueras; este, con doña María Fuestegueras, y oeste, con camino Bonastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.295, folio 219, finca 19.781. Finca tasada a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—67.989.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre hipotecario número 24/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Querol Ferrer, con domicilio en Sol, número 18, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 16 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de cons-

titulación de hipoteca, el día 14 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad de olivos y algarrobos situada en el término de Tortosa, partida San Lázaro, de superficie 15 áreas 54 centiáreas 90 miliares. Lindante: Al norte, don Ramón Valls; sur, don José García; este, Cachina, y oeste, don Pedro Caubet.

Inscrita en el Registro de Tortosa, tomo 2.348, folio 195, finca 20.366. Valorada a efectos de subasta en 12.122.000 pesetas.

2. Heredad regadio del agua de Recs de Mitg-Cami, situada en el término de Tortosa, partida San Lázaro, de superficie 5 áreas 47 centiáreas. Lindante: Al norte, camino de Pedreres; sur y este, camino, y oeste, don José Pedrela.

Inscrita en el Registro de Tortosa, tomo 2.273, folio 38, finca 20.367. Valorada a efectos de subasta en 836.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—67.995.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Navarro Castillo y doña María Concepción Dasit Gallud, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.119.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente

número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 62, situada en la undécima planta alta del edificio sito en Valencia, partida de Racholar, con frontera a la avenida de Campanar, denominada actualmente del Alférez Provisional, estando ubicado el zaguán de acceso a las plantas altas en la fachada oeste del edificio, hoy avenida Pío XII, número 28, con una superficie útil de 130 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 309, libro 117 de Campanar, folio 132, finca número 11.287.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—68.018-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 667/1993, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra «Restaurantes Rápidos Valencianos; Sociedad Limitada», don Vicente Sanchis Aldas y doña María Sagrario Gadea Hernando, sobre reclamación de cantidad. Póliza de crédito, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 13.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 4487000 17066793 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos

primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una mitad indivisa del local comercial en semisótano de 65,20 metros cuadrados y planta baja de 35 metros cuadrados, comunicados ambos con escalera interior, del edificio chaflán a la calle Angel Guimerá, número 31, y Timoneda, número 1, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.958, libro 414, folio 16, finca número 41.620.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una mitad indivisa del local comercial en semisótano de 169,85 metros cuadrados y planta baja de 82,3 metros cuadrados, comunicados ambos con escalera interior, del edificio chaflán a la calle Angel Guimerá, número 31 y Timoneda, número 1, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.958, libro 414, folio 18, finca número 41.621.

Valor: 9.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—68.056-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 225/1994-A, promovidos por la Caja España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representadas por el Procurador don Carlos Muñoz contra «Conservación y Reparación Eléctrica, Sociedad Anónima» (CIRE, Sociedad Anónima Rte. legal don César Merino Alonso), don César Merino Alonso y doña María del Rosario Velasco Lázro, don César Merino Gento y doña María Alonso Escribano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Atico derecha, subiendo por la escalera del portal número 24 de la casa en Valladolid, calle López Gómez, números 24 y 26. Mide 78 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 910, folio 193, finca número 2.684.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 16 de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.745.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—67.648-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 29/1994 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Electricidad Melux, don Arturo Melus Bueno y doña María Pilar Pérez Paino sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, que después de reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de febrero, a las trece horas, de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-29/94 una cantidad por los menos del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto de consignaciones antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 3 de abril, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir el título de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados Electricidad Melux, don Arturo Melus Bueno y doña María Pilar Pérez Paino en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso decimocuarto derecha, letra B de la casa en Valladolid, paseo Isabel la Católica, número 27 bis. Inscrita al tomo 369, folio 242, finca 2.865, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 16.740.756 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—68.023.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 134/1993, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Díaz Alfaro contra «Construcciones y Promociones Valverde, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 16 de enero de 1995, y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar, el día 21 de febrero de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1995, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—De propiedad horizontal. Vivienda a la que se identifica como piso bajo izquierda, situada en la planta baja, a mano izquierda, según se entra por el portal de acceso a la misma, de la edificación a la que le corresponde el número 15 de gobierno de la calle Alosno de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 91 metros 93 decímetros cuadrados.

Ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 26 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—68.048.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», autos número 234/1994, contra don José María Via Raventós, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 17 de enero, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 28 de febrero de 1995, a las doce

horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 30 de marzo de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente están tasadas a tal efecto en 6.235.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Bien objeto de subasta

Entidad número 17.—Finca número 17 de la planta segunda desde la baja, del inmueble sito en esta villa de Manlleu y en la carretera de Vic a Olot, señalada con el número 51, hoy número 75, destinada a piso o vivienda, piso segundo, puerta primera, y al que se accede por la entrada del edificio señalada con el número 51, hoy con dicho número 75, y escalera a tal fin. Tiene la superficie de unos 67 metros 38 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto armario y dos habitaciones, además de dos terrazas, ambas descubiertas, una al frente, de 1 metro 57 decímetros cuadrados, linda, precisando que dichos lindes se señalan como tales los del total inmueble mirando desde el frente o desde la calle: Al frente, con el vuelo de la calle de su situación; a la derecha, entrando, con otra finca —su vuelo— del propio don Pedro Aliberch; a la izquierda, con un patio de luces, con la escalera de acceso y con la finca entidad número 18 de la misma planta, y al fondo, con el vuelo del patio de la finca —local de negocio— número 6 de la planta baja. Tiene anejo como inseparable e indivisible un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número 28 y de 10 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Tiene asignada una cuota de 2,80 por 100 en relación con el valor del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.719, libro 209 de Manlleu, folio 152, finca 5.229, inscripción quinta.

Dado en Vic a 28 de octubre de 1994.—La Jueza, sustituta, Ana Suárez Blavia.—La Secretaría.—67.612.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, autos número 376/1993, contra doña María Trinidad Baena Muñoz, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle doctor Junyent, número 4, tercera planta, el día 17 de enero de 1995, a las trece horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 28 de febrero de 1995, a las trece horas; y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 28 de marzo de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 7.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Piso primero, puerta 1 o del fondo, en la planta primera desde la baja del inmueble sito en Roda de Ter, avenida Tecla Sala, donde tiene señalado el número 42, antes 38, y al que se accede por la entrada única que se abre a dicha avenida y escalera a tal fin.

Tiene una superficie útil de unos 61 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones, y además de una terraza o tribuna al fondo de unos 2 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del total inmueble mirado desde la calle: Al frente, con escalera de acceso y con el piso puerta 2 de la misma planta; derecha entrando, con escalera y con don Juan Vistos; izquierda, con finca de don Pedro Méndez y doña Teresa Costa; y al fondo, con vuelo de la planta baja, sobre la cual la finca descrita tiene derecho de luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.692, libro 68 de Roda de Ter, folio 14 vuelto, finca número 2.104, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Vic a 28 de octubre de 1994.—La Jueza sustituta, Ana Suárez Blavia.—La Secretaría.—67.688.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 503/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Fco. Adolfo Fernández Rodríguez y doña Ramona Barbosa Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

En primera subasta: El día 10 de enero de 1995.

En segunda subasta: El día 10 de febrero de 1995.

En tercera subasta: El día 10 de marzo de 1995.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100; y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana número 1.148, de Vigo, número 3640-0000-18-0503-94, cuando menos el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer también, para poder participar, postura por escrito en sobre cerrado, que deberá depositarse en la Secretaría de este Juzgado, adjunto con el resguardo de haber efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas, para el caso de no ser hallados en el domicilio que de ellos consta en autos.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, derecha, con destino a vivienda, de la casa número 16 de la calle de La Falperra, en esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie útil de 72 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al libro 88, sección quinta, folio 155, finca número 14.350.

Valorada a efectos de subasta en 10.620.000 pesetas.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación

en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—68.102.

VIGO

Edicto

El Ilmo. señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 368/1990, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Alcalá, número 26 (Madrid), representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Manuel Pérez Tabares y doña Flora Bugarín Fortes, con domicilio en Adroza-Cans (Porriño), sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.097.331).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de febrero, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 24 de febrero, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Edificación con terreno de Adroza, parroquia de Cans O Porriño, de superficie 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, camino vecino; sur, camino vecinal; este camino vecinal; y oeste, doña Carmen Pérez Fernández y doña Carmen Ramilo. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Rústica a labradío regadío, de 57 áreas, lugar de Fuente, parroquia de Chans, Ayuntamiento de O Porriño. Linda: Norte, doña Carmen Rodríguez Forte; sur, doña Carmen Boente; este, doña Carmen Rodríguez Forte; y oeste, otros sin concretar. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—68.099.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 338/1994 promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don José Luis Chamorro Casas, con DNICIF 35944827 domiciliado en la calle López Mora, 59 (Vigo) y doña Pilar Nieto Martínez, con DNICIF 35982892 domiciliada en la calle López Mora, 59 (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de las respectivas mañanas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de febrero de 1995, sirviendo de tiempo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las respectivas sumas de, la primera en 14.883.000 pesetas y la segunda, en 1.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 3 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de abril de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0338-94, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subastas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja y piso, señalada con el número 53, después 73 y 99, y hoy 59 de la calle López Mora de Vigo, con un resalido a su espalda, que ocupa la superficie total de 81 metros 69 decímetros cuadrados, que linda: Oeste o frente, con fachada a la calle López Mora o carretera de Bayona; este o espalda, con finca más alta de los Padres Redentoristas; sur o derecha entrando, herederos de don Ramón Vázquez, y norte o izquierda, otra de herederos de don Jaime Valverde.

Inscripción: Lo está al libro 820 de Vigo, folio 101, finca número 6.125-N, inscripción decimocava del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

2. Número 6, parcela número 28.—Destinada a garaje-aparcamiento, emplazada en el semisótano primero del edificio señalado con el número 94 de la calle López Mora de esta ciudad de Vigo, tiene su acceso mediante rampa común desde la calle en proyecto. Mide unos 10 metros cuadrados y linda: Norte, con el local en igual planta en la casa número 92 de la misma calle; sur, parcela número 29; este, subsuelo de la calle López Mora, y oeste, zonas comunes de acceso.

Inscripción: Lo está al tomo 490-N, folio 40, finca número 47.499, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.090.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 561/1994, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la «Correduría de Seguros Colectivos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a la ejecutada en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 7 de marzo de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018056194, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local 4-A, situado en la primera planta elevada del edificio números 101 y 101-A de la avenida García Barbón, de Vigo. Mide unos 102 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, tomo 691, folio 48, finca número 61.463.

Valoración: 12.705.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—68.087.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 320/1993, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Pérez Hidalgo y don Fernando Castillo Baena, sobre reclamación de 14.863.032 y 4.725.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 9 de noviembre de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 19 de enero de 1995, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Toda aquella porción de terreno, sita en el término de Vilanova i la Geltrú, partida Fraiitg, dentro de la cual se halla una casa de construcción antigua de planta baja y un piso, destinada a vivienda, cubierta de terrado; ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 70 metros cuadrados, y toda la finca de 1.395 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante al norte, en línea de 26 metros, resto de finca que se segregó; sur, en línea de 33,80 metros, con dicho resto y parte con camino de entrada; al este, en línea de 50,95 metros, dicho resto medianter margen, y oeste, en línea, de 48,55 metros dicho resto. En su interior se halla un pozo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 846, libro 385, folio 197, finca número 27.659, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 29.565.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—68.094-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 117/1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don José Santiago López y doña Reyes Collado Pérez, con domicilio ambos en la avenida Andalucía, número 56, de Villacarrillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta, se celebrará el 24 de enero de 1995, a las doce horas.

La segunda subasta, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 0870092271, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa y patio en la avenida de Andalucía, número 56, consta de varias habitaciones y servicios. Mide una extensión superficial de 598 metros 17 decímetros 50 centímetros cuadrados, de los que corresponden 96 metros 52 decímetros 50 centímetros cuadrados a lo edificado y el resto de 501 metros 65 decímetros cuadrados de patio. Linda: Derecha entrando, otra finca de los señores comparecientes; izquierda, la calle Gestor Mora Soto, y fondo, de don Cristóbal Jiménez Sánchez y otro.

Título: Se ha formado nueva, por agrupación de las registrales números 3.697 y 26.486, en escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, pendiente por tanto de inscribir en el Registro de la Propiedad.

Valor a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligencia y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 28 de octubre de 1994.—La Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—La Secretaria.—67.794-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Construcciones Arturo Vinuesa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días siguientes:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.960.741 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 1354000/18006094.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.—Apartamento en planta segunda del edificio sito en término de Peñíscola, partida Mercera, del tipo B, señalado con el número 32, que ocupa una extensión superficial de 61 metros 23 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias. Se accede al mismo por escalera y ascensores comunes a todos los apartamentos del total edificio. Linda mirando al total inmueble, desde su lindero sur, por la derecha, finca señalada con el número 31 del tipo B de su misma planta; por la izquierda, finca que se describirá, señalada con el número 33 de su misma planta, y fondo, pasillo común.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 1,26 por 100.

Finca registral número 16.784 inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 180, folio 106.

Dado en Vinaròs a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—67.650-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 366/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Dominguez Toranzo, contra doña Josefa Poza Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 24 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la forma legalmente establecida el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en la Hiniesta, en la calle de la Iglesia, sin número, catastrada con el número 30, hoy 28. Tiene una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la finca de don Angel Coco, hijos de don Florencio Calvo, don César López, don José Casas, don Manuel Martín y don Adolfo Martín; por la izquierda y espalda, con resto de la finca de que se segregó, anteriormente descrita. Valorada en 5.750.000 pesetas.

2. Un corral, radicante en el casco urbano del pueblo de Villaralbo, en su calle de Zamora, en el que se encuentra construido un pequeño edificio destinado a pajar; mide lo edificado una superficie de 419 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con otra de don Manuel Juan González; izquierda, de don José Barajas; y espalda, herederos de don Faustino Luengo García. Valorada en 3.142.000 pesetas.

3. Corral cubierto en la calle de Zamora, sin número, en el casco de Villaralbo, que mide una superficie de 294 metros cuadrados; da su frente al norte o calle de Zamora, a la que tiene una longitud de fachada de 12 metros 25 centímetros; y linda: Por la derecha entrando, con corral de don Gregorio Alvarez Pérez; por el fondo, con finca de don Lorenzo García y otra de herederos de don Santiago Abad; y por la izquierda, con la de don Ceferino Martín. Este corral se halla comunicado con la vivienda de la planta superior de la casa número 8 de la calle de Monforte, que se describirá a continuación, por una escalera aérea que atraviesa por su lindero de fondo el corral con el que lindan ambos predios, propiedad de don Gregorio Alvarez Pérez. Valorada en 1.470.000 pesetas.

4. Vivienda de la planta superior de la calle Monforte, número 8, en Villaralbo, que tiene su acceso por la escalera que arranca del portal situado en la fachada contra el lindero de la izquierda. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y está compuesta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, teniendo además una escalera en su parte posterior derecha que la comunica con el trozo de corral que se describió anteriormente. Linda, tomando como frente su fachada a la calle de situación: Por la derecha, con finca de don Lorenzo García; por el fondo, con vuelo del corral propiedad de don Gregorio Alvarez Pérez; y por la izquierda, con finca de herederos de don Santiago Abad. Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Rústica número 853 del plano general de concentración parcelaria de la zona Canal de Villalazán, terreno dedicado a regadío e indivisible, al sitio del Alto de la Raposa, Ayuntamiento de Villaralbo, que linda: Norte, don Eduardo Crespo García; sur, acequia contigua a camino de servicio; este, con otra acequia; y oeste, con camino de Morales. Tiene una cabida de 79 áreas 99 centiáreas. Valorada en 640.000 pesetas.

Dado en Zamora a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—67.765-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 523/1994-D, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Carmen López Díaz y don Rodolfo Gracia Alconchel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.359.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el barrio de Valdefierro, calle Osa Menor, número 2, de Zaragoza, que consta de planta de sótano, con un local, que tiene su acceso por el local de la izquierda en la planta baja, mediante escalera interior y montacargas; planta baja, con el portal, caja de la escalera y dos locales, derecha e izquierda; planta primera alzada o piso primero, con una vivienda, y planta segunda alzada o piso segundo, con dos viviendas, derecha e izquierda. La superficie de esta finca es de 240 metros cuadrados. Está valorada en 13.359.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—67.935.

ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1994, página 20179, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, sin número, sala número 10, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, sin número, sala número 10, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.»

65.876-3 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 114/1993, seguidos contra la empresa «Togar, Sociedad Limitada» y «Motogar, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada, que luego se dirán, dejándose sin efectos los señalamientos hechos anteriormente para la segunda y tercera subasta, en los presentes autos de ejecución, y señalar nuevamente para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, el día 20 de diciembre de 1994, y de resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera, el día 8 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Basquiños, número 2, de esta ciudad, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa de esta Secretaría, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Senra, número 3-5, cuenta número 1596, clave 64.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente, y

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

1. Máquina de escribir modelo Gabriele 12-Triumph, con soporte.
2. Calculadora «Royal» 410PD.
3. Estufa modelo de placas, modelo ST 3.150, marca «K-900».
4. Dos armarios de dos estanterías de dos puertas inferiores.
5. Mesa con cuatro cajones.
6. Una silla de skay negro sin apoya brazos.
7. Una silla de tela con apoya brazos.
8. Mesa de cuatro cajones.
9. Una silla de tela con apoya brazos.
10. Tres armarios de dos estanterías y dos puertas inferiores.
11. Máquina de escribir «Royal», expres 12 y dos soportes.
12. Archivador metálico de cuatro cajones.
13. Dos mesas de madera de cuatro cajones.
14. Dos sillas de sky negro sin apoya brazos con ruedas.
15. Dos sillas de tela con apoya brazos.
16. Calculadora marca «Royal», 410 PD.
17. Mesa de madera sin cajones.
18. Dos sillas de tela con apoya brazos.
19. Seis sillas de tela con apoya brazos.
20. Sillón giratorio con apoya brazos.
21. Mesa redonda de madera.
22. Mesa de madera con tres cajones laterales a mano derecha, y dos a mano izquierda.
23. Dos estanterías-armarios de una estantería y dos puertas inferiores.

24. Expositor de cristal y aluminio de seis vitrinas.
 25. Cinco sofás de sky y una mesa.
 26. Cortadora de fiambre «Giri», 1400, HP, 0,20.
 27. Cafetera express vapor «Alva».
 28. Máquina registradora «Omzou», serie 7909618.
 29. Molinillo de café «Visacrem».
 30. Nevera mostrador de acero inoxidable y dos fregaderos.
 31. Mueble de acero inoxidable.
 32. Cuatro taburetes de sky color negro.
 33. Un taburete de sky color negro.
 34. Dos mesas de cajones: Una de tres cajones y otra de dos cajones de chapa.
 35. Ordenador «IBM», teclado, pantalla, impresora 8503.
 36. Sistema de megafonía interior marca «Forestar», modelo MV 2400.
 37. Dos sillas de sky negro sin apoya brazos.
 38. Una silla de sky negro sin apoya brazos con ruedas.
 39. Placa «K-900», modelo ST-3-100.
 40. Máquina de escribir marca «Triumph», modelo Gabriele 12.
 41. Calculadora «Royal», 410 PD.
 42. Archivador metálico dos puertas.
 43. Máquina para hacer copias de llaves «Novaclan», con utilaje.
 44. Pantalla para microfijas «Seat».
 45. Mesa de madera de dos cajones.
 46. Dos sillas de sky con ruedas una, y la otra no.
 47. Máquina calculadora «Royal», 410 PD.
 48. Dos armarios de madera de dos estanterías y puerta inferior.
 49. Mesa de madera con dos cajones.
 50. Dos sillas de sky negro sin apoya brazos.
- Este lote número 1, está valorado pericialmente en 799.000 pesetas.

Lote número 2:

1. Máquina de troquelar matrículas y sus correspondientes troqueles.
2. Cuatro escapes de Ibiza, SE 021115103 A, delantero Ibiza.
3. Cinco tubos delanteros de escape Ibiza 903, referencia, SE 021115103 C.
4. Tres tubos delanteros escape Ibiza inyección, referencia, SE 021115103 F.
5. Ocho tubos de escape Panda-Trans, referencia, SE 141115104 A.
6. Cinco silenciosos, referencia SE 021115201 A.
7. Tres silenciosos traseros, Terra Diesel, referencia SE 029115399 A.
8. Un tubo salida colector, Toledo, W 0191253091 T.
9. Un tubo salida colector, Toledo, W, 0191253208.
10. Un tubo salida colector, Toledo, W 0191253091 AP.
11. Un tubo salida colector, Toledo, W 0191253091 AQ.
12. Cuatro silenciosos traseros, Trans, SE 141115303 B.
13. Dos defensas delanteras, Panda, SE 141563120 A.
14. Dos defensas traseras, Marbella, SE 128563220 A.
15. Dos defensas traseras, Panda, SE 122563220 A.
16. Dos defensas traseras, Málaga, SE 123563210 A.
17. Tres defensas traseras de Ibiza.
18. Cuatro aletas delanteras izquierda, Ibiza, SE 021510219 B.
19. Veinticuatro paneles de puerta, Ibiza, delanteros y traseros.
20. Dos puertas traseras de Toledo.
21. Un capó delantero de Málaga, SE 023559004 A.

22. Tres aletas delanteras de Málaga.
 23. Cuatro aletas delanteras de Ibiza.
 24. Cincuenta y cuatro discos normales.
- Este lote número 2, ha sido valorado pericialmente en 650.230 pesetas.

Lote número 3:

1. Tres elevadores marca «OMGN», artículo 199 para 2.000 kilogramos, matrículas números: 15863, 15884 y 15886.
2. Grúa portamotores manual para 1000 kilogramos.
3. Un ordenador detector de fallos «Toledo», modelo VAG-1551.
4. Una analizador de gases «V.A.G.», 1363 A.
5. Una máquina de puesta a punto «V.A.G.», 1367.
6. Máquina para comprobar la carga de batería «V.A.G.», 1315 A.
7. Un analizador de consumo diesel «V.A.G.», 1500.
8. Dos taladros «Bosch», de 420 vatios.
9. Cargador de baterías «Dynamic», modelo 310/400.
10. Máquina reguladora de faros, marca «HPA».
11. Máquina de alineado de dirección digital «Eurotronic», modelo 1152, matrícula número 809004123.
12. Elevador plataforma marca «Orlandini», tipo 102 WA, número U328.
13. Máquina electroneumática para montaje y desmontaje de ruedas, marca «Facon», U210A.
14. Tres bancos con tornos.
15. Banco para desmontaje de motores.
16. Prensa manual, marca «Rogen».
17. Soldadura autógena.
18. Soldadura eléctrica por hilo, marca «Master Mig», 213.
19. Máquina de soldar eléctrica marca «Solgar», tipo minigar 0206.
20. Una rebarvadora marca «Rupes», serie 8989.
21. Una rebarvadora marca «Black Decker», número 96817.
22. Una aspiradora «Festo».
23. Una lijadora «Festo», número 4356.
24. Una cabina de pintura marca «Lagos».
25. Un compresor marca «Vizcaya», número 143443.
26. Un compresor marca «La España», 8273.
27. Una caldera de calefacción «Roca», modelo Kadet.
28. Dos pistolas antigrabilla, 3M.
29. Una pistola de pintar, marca «Sagola».
30. Una pistola de pintar «Sata Jet», 210802.
31. Una pistola de pintar «Sata KL», 154781.
32. Lijadora «Festo», número 34242.
33. Una pistola de pintar «Sata Jet», 252436.
34. Esmeril eléctrico de dos muelas, número 78412.
35. Dos gatos hidráulicos manuales «Hermet», 1,5 toneladas.
36. Microficha.
37. Balanza de precisión marca «Gibertini», modelo Digimatic 5600.
38. Tres estanterías eléctricas mezcladoras de pintura «Standomix», con armario de mandos.
39. Máquina para purgar circuitos de frenos eléctrica «V.A.G.», 1238 B.
40. Pistola neumática.
41. Llave dinamométrica «Britool Eutl», 2000 A, de 6 a 22 kilogramos.
42. Llave dinamométrica marca «Britool Eutl», 600 A, de 2 a 7 kilogramos.
43. Pistola de emasillar neumática «Einhell», de 4,2 bares, referencia 4137400.
44. Comprobador de inyectores electrónico, marca «Bosch».
45. Comprobador de presión de aceite «V.A.G.», referencia 1318.
46. Pistolas de diagnosis «Magnetti Marelli S.A.T.», 3100, número 01115.
47. Soporte reloj comparador.
48. Reloj comparador profesional «Stop».
49. Comprobador de presión de aceite «V.A.G.», 1387.

51. Comprobador de presión de turbo «V.A.G.», 1371 K.
 52. Micrómetro «Vis».
 53. Máquina para comprobar la inyección eléctrica «Bosch».
 54. Calibrador de inyección «Bosch».
 55. Comprobador de presión de aceite «V.A.G.», 1342.
 56. Comprobador de presión de aceite «V.A.G.», 1368.
 57. Depósito de aceite «Istobal».
- Este lote número 3 ha sido valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Valor total de la tasación: 6.440.230 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada, «Motogar, Sociedad Limitada», sito en el Polígono de Xaras, sin número, de Santa Eugenia de Ribeira, siendo depositario de los mismos, don Juan José Lampón Rego, accionista de la empresa.

Dado en Santiago de Compostela a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—68.077.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Saavedra Maldonado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona y su provincia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 231/1993, ejecución número 203/1993, seguidos a instancia de don José Luis López Menéndez, contra «Catalana de Finestres», en los que se ha acordado por propuesta de fecha 11 de noviembre de 1994, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, números 51-53, escalera B, entresuelo, de Tarragona, el día 13 de febrero de 1995 en primera subasta; el día 6 de marzo de 1995, en su caso, en segunda subasta, y el día 27 de marzo de 1995, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las diez horas de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1.271, número de cuenta 4203/0000/64/0231/93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando antes en esta Secretaría el resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas llanas, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja al 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubie-

ra postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de tasación de los mismos, son los siguientes:

Mobiliario de oficina (sillas, mesas, etcétera): 10.000 pesetas.

Una pesadora de tres motores desgües ML 142, marca «Percici»: 695.000 pesetas.

Una tronczadora doble, 3.285 milímetros, marca «Percici»: 100.000 pesetas.

Una tronczadora de hierro, modelo Scorpio 250, marca «MEP»: 150.000 pesetas.

Una soldadora automática dos cabezales, tipo 520 SRL, marca «Unival»: 3.205.000 pesetas.

Una retastadora semi-automática, modelo C-701, matrícula 10-80-0119, marca «Codmisa»: 350.000 pesetas.

Una limpiadora esquinas automática, tres caras, tipo 062, matrícula 0211089, marca «Inival»: 1.800.000 pesetas.

Una tronczadora junquillos normal, modelo C-179, marca «Codmisa»: 400.000 pesetas.

Dos taladros, marca «Desmonter»: 50.000 pesetas.

Dos tornilladores neumáticos, marca «Druckluft»: 56.000 pesetas.

Un atornillador normal: 60.000 pesetas.

Una lijadora marca «Felisatti»: 30.000 pesetas.

Una pulidora de rodillos: 50.000 pesetas.

Suma valoraciones: 6.956.000 pesetas.

25 por 100 depreciación por uso: -1.739.000 pesetas.

Total: 5.217.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saavedra Maldonado.—La Secretaria.—67.696.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 2.775/92 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Dolores Andrés Navarrete y otros contra las empresas «Montoro Iluminación, Sociedad Anónima»; «Centro de Diseño y Decoración Valencia, Sociedad Anónima»; «Caravaca, Sociedad Anónima»; «Framonca, Sociedad Anónima»; «Internacional del Diseño, Sociedad Anónima»; «Cazorla Fundiciones de Precisión, Sociedad Anónima»; «Centro de Administración y Gestión, Sociedad Anónima», y don Francisco Montoro Caravaca, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Bienes de «Montoro Iluminación, Sociedad Anónima»

Lote 1: 314 aparatos de iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, etc.): 4.743.023 pesetas.

Lote 2: 552 aparatos iluminación (lámparas, plafones, etc.), 214 piezas accesorios cuarto de baño, 44 piezas defectuosas muebles y artículos decoración, 36 cajas etiquetas «Montoro» y seis palets caja cartón vacías «Montoro»: 4.948.166 pesetas.

Lote 3: 85 lámparas terminadas y semiterminadas y tres mesas centro: 4.894.255 pesetas.

Lote 4: 116 aparatos iluminación (lámparas, plafones, etc., terminados y semiterminados): 4.990.950 pesetas.

Lote 5: 103 aparatos iluminación (lámparas, plafones, apliques, etc.) terminadas y semiterminadas y 40 muebles de metales complemento (terminados y semiterminados): 4.960.057 pesetas.

Lote 6: Cuatro estanterías modelaje, 25.000 kilogramos de componente de latón, hierro y plancha en concepto de chatarra, 3.750 kilogramos tubos, pletinas, cuadrillos y varillas, 25 chapas latón, 111 moldes escayola y 500 moldes madera (kilogramos): 4.750.000 pesetas.

Lote 7: Cinco extintores, 26 bancos de trabajo, 22 estanterías metálicas diversas medidas, 148 metros estanterías metálica 48 x 300 centímetros alto, 2.600 cajas plástico, 13 escaleras metálicas (varias), 18 columnas luz exterior (varias), 100 taquillas vestuario, 24 teléfonos, 20 flexos pared, 46 cajas bolsas plástico «Montoro», siete armarios metálicos varias medidas, seis bancos madera y metal vestuarios, cinco sacos tacos embalar, una báscula presión, un mueble cortapapel, dos pilar lavabo y un pie y un caballete: 1.027.900 pesetas.

Lote 8: Maquinaria fábrica cuyo modelo, cantidad, descripción obran en autos: 6.593.000 pesetas.

Lote 9: Material y mobiliario de oficina cuya descripción y cantidad obran en autos: 1.795.100 pesetas.

Lote 10: 117.152 piezas cristales para montaje de lámparas: 20.871.137 pesetas.

Lote 11: 372.995 piezas de montaje de lámparas: 4.070.707 pesetas.

Lote 12: 1.468.921 piezas de accesorios varios para el montaje de lámparas: 26.790.413 pesetas.

Bienes de «Centro de Diseño y Decoración Valencia, Sociedad Anónima»

Lote 13: Objetos de decoración cuya descripción obran en autos: 3.418.475 pesetas.

Bienes de «Caravaca, Sociedad Anónima»

Lote 14: 314 aparatos iluminación en armazón, cuya referencia y cantidad obra en autos: 4.908.568 pesetas.

Lote 15: 314 aparatos iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.), cuya descripción obra en autos: 4.908.568 pesetas.

Lote 16: 435 aparatos iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.), cuya descripción obra en autos: 4.934.000 pesetas.

Lote 17: 435 aparatos iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.), cuya descripción obra en autos: 4.934.000 pesetas.

Lote 18: 415 aparatos iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.), cuya descripción obra en autos: 4.876.000 pesetas.

Lote 19: 415 aparatos iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.), cuya descripción obra en autos: 4.876.000 pesetas.

Lote 20: 417 aparatos iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.), cuya descripción obra en autos: 4.876.000 pesetas.

Lote 21: 643 aparatos iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.), cuya descripción obra en autos: 4.990.000 pesetas.

Lote 22: 643 aparatos iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.), cuya descripción obra en autos: 4.990.000 pesetas.

Lote 23: 644 aparatos iluminación en armazón (lámparas, plafones, apliques, sobremesa, etc.), cuya descripción obra en autos: 4.990.000 pesetas.

Lote 24: 31 muebles y maceteros, 175 juegos de seis copias, 25 cajas lámparas de madera, cuatro pies de salón y 78 piezas varias (estanterías, carretilla, extintores, etc.), cuya relación obra en autos: 2.733.604 pesetas.

Bienes de «Framonca, Sociedad Anónima»

Lote 25: Camión «Pegaso» 217, matrícula V-7593-CK: 600.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula V-1372-CL: 1.500.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso», matrícula V-8427-CL: 300.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso», matrícula V-8460-CY: 300.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso», matrícula M-2607-ID: 300.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso» nueva, sin matricular, número de bastidor VS11205F2J3MF1683, número de fábrica 1731: 600.000 pesetas.

Furgoneta «Pegaso» nueva, sin matricular, número de bastidor VS11205F2J2MF1686, número de fábrica 1727: 600.000 pesetas.

Total lote: 4.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 7 de febrero de 1995 a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas

que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adjudicación o adquisición practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en avenida Camp de Morvedre, 68 (puerto de Sagunto) y carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 3,4 (Sagunto), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—68.076.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Marco A. López Tercero Belmar, nacido el 13 de junio de 1975, hijo de Germán y de Dolores, con último domicilio en Baleares, 7, bajo B, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en Acto. Hipódromo, paseo Mir Berlanga, sin número, 673651.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.440-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Jaime C. González López, nacido el 22 de abril de 1966, hijo de Jaime y de Natividad, con último domicilio en Corbeta, 14, B, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en Acto. Alfonso XIII, carretera Alfonso XIII, sin número, 674443 Melilla.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—57.439-F.